"Pro Infantia"

BOLETIN

DEL

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION Á LA INFANCIA

Y

REPRESIÓN DE LA MENDICIDAD

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Año IV.—1912.

Núm. 36.— Abril y Mayo de 1912.

Ayuntamiento de Madrid

CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION A LA INFANCIA Y REPRESION DE LA MENDICIDAD

(CREADO POR LEY DE 12 DE AGOSTO DE 1904)

Madrid. — Ministerio de la Gobernación.

Objeto: Protección á la salud física y moral del niño; vigilancia de los entregados á la lactancia mercenaria, y de los que estén en Casa-Cuna, escuela, taller, Asilo, etc., y cuanto directa ó indirectamente pueda referirse á la vida de los niños menores de diez años. Le corresponden también las atribuciones que sean necesarias para proteger á los menores de edad mayores de diez años, con arreglo á las disposiciones legales vigentes, cooperando á su exacto cumplimiento. Es, por último, de su competencia entender en cuanto se refiere al cumplimiento de las disposiciones vigentes y que en adelante se dicten respecto de la mendicidad en general.

El Consejo está organizado en cinco Secciones corporativas (*Puericultura y primera infancia, Higiene y educación protectora, Vagancia y mendicidad, Patronatos y corrección paternal* y *Jurídica y legislativa*) y una Comisión ejecutiva. Forma parte del mismo una Sección auxiliar técnico-administrativa.

Componen el Consejo: 8 Vocales natos, 22 Vocales representantes de Centros intelectuales y de asistencia, 2 padres de familia, 2 madres de familia y 2 obreros, y los Vocales que nombre el Ministro de la Gobernación en uso de sus atribuciones.

Con análoga organización á la del Consejo, hay Juntas provinciales (capitales) y locales (Ayuntamientos).

El Consejo y las Juntas nombran Auxiliares gratuitos, que se comprometen á ejercer vigilancia protectora en todos los casos relacionados con la Ley. Van provistos de tarjeta personal de identificación para ser auxiliados por las autoridades ó sus agentes al ejercer actos de protección. Para el cargo de auxiliar son preferidas las personas de reconocido celo, inteligencia y caridad.

Anualmente el Consejo concede premios y recompensas, mediante concurso, á las nodrizas, maestros, médicos, directores de escuelas ó talleres, fundadores de instituciones benéficas y otras personas que hayan realizado actos meritorios de amor á los niños, contribuyendo á disminuir la mortalidad de la infancia ó á mejorar la suerte de las madres y de los niños. Destina el Consejo á estas recompensas más del 25 por 100 de su presupuesto anual.

Legislación referente al Consejo Superior de Protección á la Infancia.—Ley de 12 de Agosto de 1904, Real decreto de 24 de Enero de 1908 (Reglamento de la Ley); Real decreto de 24 de Febrero de 1908 (competencia en materia de mendicidad); Real orden de 28 de Febrero de 1908 (constitución de Juntas locales y provinciales); Real decreto de 21 de Marzo de 1909 (servicio auxiliar técnico-administrativo); Legislación complementaria civil y penal sobre el trabajo de los niños y mendicidad de menores; Real decreto de 12 de Abril de 1910 aprobando el Reglamento de puericultura y primera infancia; Real orden de 8 de Febrero y 17 de Julio de 1911; y Real decreto de 19 de Junio de 1911 (reorganizando los trabajos del Consejo Superior y las Juntas provinciales y locales).

Ayuntamiento de Madrid

Año IV. Abril y Mayo de 1912. Núm. 36.

"PRO INFANTIA"

BOLETIN
DEL
CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA
Y
REPRESIÓN DE LA MENDICIDAD

Director: Dr. D. Manuel de Tolosa Latour
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO SUPERIOR

MUTUALIDAD MATERNAL

REVELARÁ mala fe ó ignorancia supina quien se lamente de que en España carecemos de excelentes leyes sociales, pues, en esta materia precisamente, no tenemos por qué envidiar á las naciones más cultas y adelantadas del mundo.

Lo que ocurre, por desgracia, es que la mayor parte de esas leyes son letra muerta; que son muy pocos los que las estudian detenidamente, y menos aún los que se imponen el deber sagrado de cumplirlas. Como ejemplo de lo que acabamos de decir, ahí están las leyes referentes á dos grandes instituciones de suprema importancia social, como son: el Instituto Nacional de Previsión y la Protección á la infancia y represión de la mendicidad. Nadie que conozca, aunque sea someramente, esas dos modernas instituciones podrá negar su trascendencia social y bienhechora y el acierto y sabiduría con que están reguladas por nuestas leyes.

Pues bien: á pesar de ser las más perfectas entre las similares de otras naciones, según unánime confesión de propios y extraños; á pesar de su fin altamente humanitario y simpático, por venir en ayuda de las dos grandes masas sociales de débi-

Ayuntamiento de Madrid

les y necesitados, los niños y los ancianos, y contando además con sus correspondientes órganos de publicidad, es lo cierto que no han penetrado aún en el espíritu del pueblo y que reina sobre su misión regeneradora una ignorancia estupenda.

Concretándonos á las leyes relativas á la protección de la infancia, únicas que por el momento nos interesan, ¿quién, que las haya leído y sienta un poco de amor á la niñez desvalida, no las aplaudirá con toda su alma y no las juzgará de inmediata y urgente aplicación, en vista de las enormes y desconsoladoras deficiencias sociales que vienen á remediar?

En efecto, las estadísticas de mortalidad infantil en nuestra patria arrojan sumas verdaderamente aterradoras, sobre todo entre las clases menesterosas. ¿Las causas? Pues son varias y de todos conocidas, pero bien pueden reducirse á dos: á la escasez de medios materiales en los hogares pobres y á la ignorancia estupenda, inaudita y general en el arte delicado de criar á los niños. Porque hay que decirlo muy alto y muy claro, para que lo entiendan todos: á la mayor parte de las infelices criaturas que mueren en los primeros años de su existencia las matan, esta es la palabra, las matan las rutinas, las ignorancias y los descuidos de sus madres, nodrizas y niñeras. Y no contamos á los niños anormales y á multitud de madres enfermas á consecuencia del parto, que deben su desgraciado estado á esas mismas causas.

Ahora bien, las disposiciones legales que vengan á destruir esos dos focos infanticidas, ¿no deberán ser acogidas con entusiasmo y ser obedecidas y secundadas por todos los que tengan en su alma una chispa de calor de humanidad? Así debiera ser; mas por apatía, por egoísmo ó por otros motivos igualmente reprobables, es lo cierto que, excepto en algunas, muy pocas, capitales de provincia, en las demás poblaciones del reino no se ha prestado á las leyes protectoras de la infancia el interés, el apoyo y la ayuda que se merecen. Se han formado, sí, en casi todos los pueblos las Juntas locales prescriptas por la ley; pero como la inmensa mayoría de ellas no hacen nada, es lo mismo que si no existiesen. Comprendemos que en muchos lugares de corto vecindario no hay medios de poner en práctica todo lo mandado por las leyes y reglamentos de la protección á la infancia; pero de esto á no hacer nada hay un abismo de incuria.

En vista de este estado lamentable de cosas, y para facilitar

Ayuntamiento de Madrid

á las Juntas locales de Protección á la Infancia y á todos los amantes de la niñez un medio fácil y práctico de secundar la labor legislativa nacional en esta materia, proponemos á todos una institución que denominamos *Mutualidad Maternal* y que viene á ser lo que el Reglamento del 12 de Abril de 1910 sobre puericultura y primera infancia llamado *Instituto de Maternología y Puericultura*, pero añadiendo á la idea de éste la de mutua ayuda y la cooperación de todos los elementos sociales, en especial el femenino.

Además, esta institución preparará el terreno para recibir fructuosamente el Seguro Maternal cuando el Instituto Nacional de Previsión lo organice, según se lo encomienda el Real decreto de 5 de Marzo de 1910. Establecidas profusamente en España las Mutualidades Maternales, será fácil incorporarlas á dicho Instituto; de lo contrario, creemos que las leyes que regulen el Seguro Maternal serán, en sí, admirables; pero, por falta de cultura social, permanecerán estériles en las columnas de *La Gaceta*.

Como se verá por sus Estatutos, esta institución se puede establecer en todos los pueblos de España. No se necesita más que un poco de buena voluntad y un insignificante esfuerzo. ¿No habrá en cada población de nuestra patria una persona abnegada y caritativa? Pues ésa basta para propagar la Mutualidad Maternal y entusiasmar á sus convecinos en pro de su fundación.

Aquí en El Escorial, donde escribimos estas líneas, ha sido suficiente que su celoso é ilustrado señor Cura párroco, D. Cipriano Nievas, se haya encariñado con la idea de esta obra social, para que, después de exponer en una conferencia pública sus fines humanitarios y cristianos, haya sido recibida por todos sus feligreses con grande entusiasmo y estén ultimándose los trámites legales de su fundación (1).

¡Ojalá que este ejemplo sea imitado, para bien de las madres y de los niños pobres, y desgraciado el pueblo que mire con indiferencia esta obra de regeneración social!

Los niños de hoy serán los hombres de mañana, y la socie-

(1) Escrito el presente trabajo en el mes de Noviembre de 1911, al publicarle hoy, tenemos que consignar que la Mutualidad Maternal de El Escorial está ya funcionando y cuenta con más de 200 socios protectores y con unas 100 socias participantes.

Ayuntamiento de Madrid

dad que no se preocupe de la salud física y moral de los primeros es una nación suicida.

Pero dejemos esta clase de reflexiones, que nos llevarían demasiado lejos, y vamos á presentar un tipo modelo de los Estatutos por los que debe ser regida la Mutualidad Maternal tal como nosotros creemos que puede y debe implantarse en todas las poblaciones de nuestra nación. Ellos, con su articulado sobrio y conciso, aclaran mejor los fines, organización y funcionamiento de la nueva institución que si nos valiésemos de largas y numerosas explicaciones.

Antes de transcribir los Estatutos de la Mutualidad Maternal tenemos que hacer las siguientes advertencias:

1.ª Que con la creación de esta obra social no pretendemos, ni mucho menos, resolver todo el vasto problema que implica la protección á la infancia, sino una parte de él, acaso la más principal y desde luego la más urgente y hacedera.

2.ª Que los siguientes Estatutos son sólo un modelo, y que, por lo tanto, pueden y deben modificarse cuando las diversas circunstancias locales así lo exijan.

3.ª Que las formalidades legales que hay que cumplir para que esté su fundación bajo la salvaguardia de la ley son las mismas que las exigidas para una sencilla Sociedad de socorros mutuos.

Y 4.ª Que no regulamos el socorro antes del parto, por no ser posible, hasta ahora, el fijar con precisión el día en que ocurrirá el alumbramiento. Sin embargo, creemos que debe socorrerse á la mujer embarazada, por lo menos, durante las tres últimas semanas de su embarazo, y que las Mutualidades que dispongan de fondos para ello deben hacerlo.

Ayuntamiento de Madrid

MUTUALIDAD MATERNAL

ESTATUTOS

CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN. — DOMICILIO. — OBJETO.

Artículo 1.° Con el nombre de *Mutualidad Maternal* se crea una sociedad de socorros mutuos entre las madres de familia de... conforme á la Ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887.

Art. 2.° El domicilio social de esta Mutualidad se establece en la calle... núm...

Art. 3.° La Mutualidad Maternal tiene por objeto:

1.° Socorrer á las madres asociadas, cuando den á luz, con una subvención que les permita abstenerse de todo trabajo durante algún tiempo y dedicarse exclusivamente á su restablecimiento y al cuidado del recién nacido.

2.° Instruirles en Higiene doméstica, Maternología y Puericultura, mediante lecciones y conferencias públicas, reparto de cartillas y folletos populares y visitas domiciliarias.

3.° Crear un Consultorio médico gratuito para las madres y sus hijos.

4.° Establecer la moderna institución denominada *La Gota de Leche*.

5.° Velar por que se cumplan todas las leyes referentes á la protección á la infancia, denunciando cualquier infracción que llegue á su noticia.

CAPITULO II

COMPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD.—ADMISIONES.—CUOTAS.

Art. 4.° La Mutualidad Maternal se compone:

1.° De socios honorarios.

2.° De socias protectoras.

3.° De socias participantes.

Ayuntamiento de Madrid

Art. 5.° Son socios honorarios todas las personas, individuales y colectivas, que, inspiradas en el caritativo deseo de contribuir á esta obra social, hagan donativos mayores ó iguales de 25 pesetas ó se suscriban por una cuota mensual no menor de una peseta.

También podrán ser nombrados socios honorarios todas las personas que por sus eminentes trabajos en favor de la Mutualidad se hagan dignos de tan honrosa distinción, á juicio de la Asamblea general.

Los socios honorarios no tendrán otro derecho ni otra participación en la vida de la Mutualidad Maternal que el agradecimiento del pueblo de ... y la íntima satisfacción de contribuir con su dinero ó sus servicios al sostenimiento de tan hermosa obra.

Art. 6.° Son socias protectoras todas las mujeres casadas ó viudas que contribuyen á realizar los fines de la sociedad sin participar de sus beneficios.

Las socias protectoras se comprometerán á tomar parte en la Administración de la Mutualidad y en las visitas domiciliarias siempre que el estado de su salud y sus ocupaciones se lo permitan. Contribuirán además con la cuota mensual de una peseta por lo menos.

Art. 7.° Son socias participantes las que tienen derecho á todos los beneficios de la Sociedad, en cambio del pago regular de su cuota y del cumplimiento de los presentes Estatutos.

Art. 8.° Las socias participantes serán admitidas provisionalmente por la Junta directiva, pero su admisión definitiva debe ser ratificada por la Asamblea general.

Art. 9.° Puede ser socia participante toda mujer casada y domiciliada en ... La solicitud de admisión deberá presentarse á la Presidenta de la Junta directiva.

Art. 10. Para tener derecho á la subvención y demás ventajas de la Sociedad es preciso que la socia participante lleve nueve meses inscripta en la Mutualidad Maternal y haya pagado regularmente su cuota. Esta será 50 céntimos mensuales para las socias que no hayan cumplido 35 años de edad, y de 25 céntimos para las de 35 años en adelante.

Art. 11. El no pago de esta cuota durante tres meses la privará de todo derecho á la subvención.

Ayuntamiento de Madrid

CAPÍTULO III

Subvenciones.

Art. 12. Cada socia participante recibirá dos pesetas diarias durante tres semanas, á contar desde el día del parto, á condición de abstenerse de todo trabajo durante ese tiempo. A petición de la parturiente, la subvención podrá hacérsele en especies. Dicha subvención le será también abonada aunque el niño muera antes de cumplir las tres semanas.

Art. 13. En caso de parto doble, la indemnización será de tres pesetas diarias, y lo mismo al tener el quinto hijo, si viven todos en su compañía.

Art. 14. Si muriese la madre, la indemnización se destinará al recién nacido, como si la madre viviese.

Art. 15. El socorro especificado en los artículos 12 y 13 podrá ser prolongado durante otra semana á solicitud de la recién parida y mediante certificación del médico que declare hallarse enferma á consecuencia del parto.

Art. 16. Durante las dos primeras semanas recibirá la socia participante la subvención de manos de las Visitadoras, y la subvención correspondiente á la tercera la recibirá en las oficinas de la Sociedad donde firmará el Recibí correspondiente á toda la subvención.

CAPÍTULO IV

Administracion.—Visitas domiciliarias

Art. 17. La administración de la Mutualidad corre á cargo de la Junta directiva, que se compone de Presidenta, Vicepresidenta, Consiliario, Tesorera, Vicetesorera, Secretaria y cuatro Vocales, dos elegidas entre las socias protectoras y otras dos entre las participantes.

Art. 18. La Sociedad tiene además un Consejo de Vigilancia, que se compone de una Presidenta y dos Vocales.

Este Consejo tiene por objeto: 1.° Revisar las cuentas semestrales. 2.° Informar á la Asamblea general acerca de los proyectos de la Junta directiva.

Los miembros del Consejo de Vigilancia están en posesión

Ayuntamiento de Madrid

de su cargo dos años. Después del primer año cesarán las dos Vocales y se procederá á la elección ó reelección de las que hayan de substituirlas. Después del segundo año se procederá de la misma manera con respecto á la Presidenta, y así sucesivamente.

Art. 19. La primera Junta directiva será nombrada por los fundadores de la Mutualidad Maternal.

Art. 20. La Junta directiva se renovará por mitad cada dos años, el primer domingo de ... Serán designados por suerte los miembros que han de cesar en sus cargos en la primera renovación. Todos sus miembros pueden ser reelegidos.

Art. 21. La Junta directiva propondrá á la Asamblea general los nombres de las señoras que hayan de substituir á las salientes, quedando elegidas sin necesidad de votaciones, á menos que lo solicite la mitad más uno de los asistentes. En este caso se hará la elección por votación secreta y mayoría absoluta de votos. Si fuera precisa una segunda votación bastará la mayoría relativa, y en los casos de empate se entenderá elegida la socia más antigua.

Art. 22. El Consiliario será el señor Cura párroco ó el sacerdote que nombrará la Autoridad diocesana. Corresponde al Consiliario: velar por el buen espíritu de la Mutualidad, poniendo su veto, si fuese menester, á cualquier acto ó acuerdo contrario á la Religión ó la Moral, y asistir á las sesiones, con derecho á votar, si lo juzga conveniente.

Art. 23. La Presidenta vigila y asegura el cumplimiento de los Estatutos y de las decisiones de la Junta directiva, firma todas las actas, representa á la Sociedad y refrenda los documentos y recibos concernientes á los depósitos y colocación de fondos realizados por la Tesorera. Cuando ella no pueda la substituirá la Vicepresidenta.

Art. 24. La Tesorera lleva la contabilidad de la Mutualidad Maternal, cobra las cuotas, paga las subvenciones y es responsable de los fondos que se le confíen. En caso de imposibilidad la substituye la Vicetesorera.

Art. 25. La Secretaria tiene á su cargo el Libro de actas, Registro de las socias y la correspondencia.

Art. 26. La Asamblea general se compone de todas las socias protectoras y participantes, y se reunirá á lo menos una vez al año, para oir la relación financiera, aprobar las cuen-

Ayuntamiento de Madrid

tas, resolver acerca de las cuestiones que le someta la Junta directiva, y, además cuando proceda para la renovación de la Junta y del Consejo. Las proposiciones que presenten las socias deberán someterse á la Junta directiva un mes antes por lo menos de la Asamblea general.

Art. 27. La Junta directiva nombrará todos los meses el número que crea necesario de Visitadoras domiciliarias, quienes se encargarán de llevar los socorros á las recién paridas, enterándose al mismo tiempo de si cumplen ó no los presentes Estatutos.

CAPITULO V

Organización financiera.

Art. 28. Los ingresos de la Mutualidad Maternal proceden:

1.° De las suscripciones y donativos de los socios honorarios.

2.° De las cuotas de las socias protectoras y de las participantes.

3.° De los intereses de los fondos colocados.

4.° De las subvenciones concedidas por el Estado, Provincia y Municipio.

5.° De los donativos legados é ingresos diversos.

Art. 29. Los fondos en Caja no podrán exceder de doscientas pesetas. Lo que sobre y que á juicio de la Junta directiva no convenga ó no pueda invertirse en papel del Estado, con intervención de Agente de Bolsa, se colocará en una Caja de Ahorros á nombre de la Mutualidad Maternal de ...

Art. 30. Los gastos son: 1.° Los socorros á las parturientes. 2.° Los gastos de administración. 3.° Los de enseñanza y los que ocasione *La Gota de Leche*.

CAPITULO VI

Lecciones y conferencias pública.

Art. 31. Todos los meses se dará, por lo menos, una lección ó conferencia práctica sobre algún punto de Higiene doméstica, Maternología ó Puericultura, á la que tendrán que asistir todas las socias participantes no impedidas. Para ello se les pasará invitación.

Ayuntamiento de Madrid

Art. 32. Se procurará que estas lecciones y conferencias tengan lugar algún domingo ó día de fiesta por la tarde.

Art. 33. También podrán asistir las socias protectoras y las jóvenes solteras, pero éstas serán presentadas por una socia participante ó protectora y admitidas por la Junta directiva.

CAPITULO VII

Modificación de los estatutos. Disolución de la Mutualidad.

Art. 34. Estos Estatutos no pueden ser modificados más que á propuesta de la Junta directiva ó á la de una quinta parte de las socias, por lo menos.

En este último caso, la proposición debe ser sometida á la Junta directiva un mes antes, por lo menos, de la reunión de la Asamblea general en que se ha de discutir la reforma. El proyecto de reforma se comunicará á todas las socias ocho días, por lo menos, antes de la celebración de dicha Asamblea general.

Art. 35. Para la disolución de la Mutualidad Maternal se seguirá el procedimiento señalado en el artículo anterior para la reforma de los Estatutos.

Art. 36. En caso de disolución, la Junta directiva queda obligada á hacer la liquidación, y los fondos sobrantes se entregarán á la Junta local de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad.

CONCLUSIÓN

Como se ve por los anteriores Estatutos, la Mutualidad Maternal es una obra fácil, hermosa y de gran trascendencia social y bienhechora. En la vida de esta simpática institución damos un papel importantísimo á las mujeres de posición acomodada, ya porque á ellas les incumbe naturalmente el alivio de los males que se trata de remediar, ya también porque, mediante esa intervención activa en la realización de los fines de la Sociedad, ellas mismas tienen que instruirse en sus deberes maternales. Para conseguir esta instrucción conviene que, además de hacerse la Sociedad con una modesta Biblioteca de obras de Higiene doméstica, Maternología y Puericul-

Ayuntamiento de Madrid

tura, se forme entre las socias protectoras una especie de Cir culo de estudios sobre esas materias y que las señoras más dispuestas é instruídas se encargen, alternando con médicos de reconocida competencia, de dar algunas lecciones ó conversaciones familiares sobre la educación física y moral de los niños, materia inagotable si se sabe explotar.

Dada la natural timidez y la falta de costumbre de las señoras para hablar en público y ante una concurrencia más ó menos numerosa, quizá les llene de pavor lo que acabamos de indicar; pero tengan en cuenta que no se trata de discursos, sino de *sencillas conversaciones prácticas* sobre asuntos que les son ó deben ser familiares, como es todo lo que se refiere al cuidado de la casa, de los hijos y de ellas mismas. La tarea tampoco es ímproba, pues si se comprometen doce señoras á dar esas lecciones, siendo éstas mensuales, les toca, á lo más, una vez al año.

Dios quiera que la institución que hemos expuesto, además de recoger sus naturales frutos, realice la suspirada aproximación de todas las clases sociales en una obra de amor y de ayuda mutuos. Estamos en una época en que todas las profesiones se asocian para defender y fomentar sus intereses particulares; ¿por qué no han de asociarse también todas las madres para defender y proteger su salud y la de sus niños?

El Escorial 27 de Noviembre de 1911.

P. Gerardo Gil, *Agustino*,

Profesor de Derecho en la Universidad libre de El Escorial y Vocal correspondiente del Consejo Superior.

Ayuntamiento de Madrid

LA PROTECCIÓN MAS CONVENIENTE

A diario recibimos noticia de hechos protectores de positiva importancia, que contrastan con el abandono punible y la explotación odiosa de que son víctimas los pobres niños. Recientemente, en distintos puntos de España, se han dado á la publicidad hechos inicuos. El de Barcelona reviste caracteres de odiosa criminalidad, y la dignísima Junta provincial se ha mostrado parte en el proceso incoado á la secuestradora.

No es momento oportuno para hablar del asunto, que será tratado á su hora sin los inevitables errores que produce la información periodística. Hoy era nuestro propósito poner de relieve, con hechos prácticos, de qué modo puede ser eficaz la protección á la infancia abandonada.

Un respetable Vocal del Consejo Superior ha tenido la bondad de enviarnos un relato conmovedor. Diariamente nuestros meritorios Auxiliares gratuitos nos dan cuenta de casos de sumo interés, acerca de los cuales se interesa y ocupa la Junta provincial. Todo ello es de verdadera enseñanza y digno de ser conocido.

He aquí el que el señor Consejero nos comunica:

«En la noche del 22 de Enero último, al salir de un cinematógrafo situado en la calle de Alcalá, un pobrecito niño se acercó á D. Jesús Gurich, de diez y nueve años, empleado en la Contaduría é Investigación del Ensanche en el Ayuntamiento de Madrid, demandando una limosna. El niño cubría sus débiles carnes con una chaquetita andrajosa, dejando ver todo el pecho. Mientras pasaba el tranvía, el niño, que se llamaba Alberto, refirió su vida miserable de esta forma:

Ayuntamiento de Madrid

—¿Tienes padre y madre?

—No, señor.

—¿Qué haces?

—Pues pedir. Ayer he ido á una carpintería á pedir trabajo, pero como voy tan mal vestido, no me han querido admitir. Porque yo no quiero esta vida tan mala. Yo quiero trabajar.

—¿Dónde duermes?

—En la puerta de la plaza de toros, porque allí, aunque llueva, no me mojo mucho. Ni siquiera puedo saltar la verja, porque está muy alta, y tengo que dormir fuera.

—¿Y qué haces por el día?

—Pues pedir, y también barro el cinematógrafo, y así el dueño me deja pasar por la noche á calentarme en la estufa que hay en la entrada general. Estoy hasta la una, y después me voy á la plaza de toros á dormir. Guardo cinco céntimos si puedo, y por la mañana tomo un té caliente. A las diez voy á la plaza de la Alegría y pido en los entierros. Casi todos los días saco cerca de dos reales, pero no puedo con este dinero comprar nada, sino comer pan y bacalao, ó queso, ó sardinas.

¡Si usted pudiera buscarme algún sitio donde trabajar!; porque aunque me paguen poco, ó nada, así aprenderé un oficio, para cuando sea hombre no ser un golfo.

—¿De modo que quieres trabajar? Pues si te portas bien y es verdad lo que dices, yo haré lo posible por ayudarte. Mañana, á las nueve, vete á la puerta del Ayuntamiento.

El chico, después de enterarse bien del lugar donde le citara, se marchó. A los quince minutos pasó el tranvía.

A las nueve de la mañana estaba Alberto en el sitio señalado. Mi primer cuidado fué darle de almorzar. En un café económico tomó un vaso de café y un panecillo largo. Después le llevé á una peluquería de Puerta Cerrada, en donde pusieron no pocos reparos para cortar las melenas del nuevo parroquiano, pero pude conseguir que le sirvieran.

Fuimos al Ayuntamiento. Entré en la oficina y bajé á Alberto á los sótanos, donde se lavó el cuerpo, la cabeza, la cara y las manos en un cubo, y con los estropajos del servicio, en varias aguas.

Ya se había dado un paso no pequeño.

Yo me fuí á mi trabajo, y Alberto me esperó en un rincón

Ayuntamiento de Madrid

donde no le vieran los guardias, por temor á que le echaran, hasta las dos, hora de marcharnos los empleados. No le llevé á casa por si nos dejaba algún recuerdo, pero le dí dos reales para que comiera.

Por la noche durmió sobre un ruedo y tapado con un pedazo de alfombra, en casa de unos amigos que tienen tienda de mármoles y es bastante grande. La cama, como comprenderán, hubo que arrojarla á la calle á la mañana siguiente, pues hubiera sido temerario guardarla.

A las ocho y media de la mañana le llevé á la calle de los Estudios. Le compré muda interior de franela, un trajecito de pana, calcetines y unas alpargatas. Gorra llevaba ya una mía y una corbata para cuando estuviera limpio.

Hecho esto, le llevé á una casa de baños de la calle de Jesús y María, donde; como en la peluquería, se negaban á dejarle entrar. Pero pude vencer también estos inconvenientes, y con dos estropajos y un buen trozo de jabón que compré, se quedó el chico limpio de tanta miseria como llevaba. Tuve que salir del cuarto de baño porque no se podía respirar el olor nausebundo que había.

En poco tiempo Alberto quedó transformado.

Al salir á la calle se miraba en los escaparates y me decía lleno de júbilo:

—¿Verdad que estoy muy guapo?

Desde el día 24 va á un colegio municipal de la calle del León, y el maestro está muy satisfecho de su comportamiento.

Continuamente dice que quiere ser un hombre de bien.

En cinco días, con lo que ha aprendido en la escuela, y los repasos que le doy por las tardes, conoce perfectamente el abecedario, lee sílabas de dos letras y cuenta con facilidad hasta ciento. Tiene su camita con un colchón, sábanas de algodón y dos mantas. Está muy contento de su nueva vida, de la cual carecen tantos pobrecitos niños que como éste se encuentran abandonados, y que son también hijos de Dios y hermanos nuestros.»

Hemos transcripto íntegramente la nota remitida, á fin de que resaltase toda su veracidad.

Es indudable que la misión de los que desean realizar protección verdadera es verificar por sí mismos la piadosa obra de

Ayuntamiento de Madrid

socorrer al desgraciado y proporcionarle no dinero, sino trabajo.

La mayor parte de los hechos que sumen en la pobreza á los hombres van acompañados de una gran falta de energía, sobre todo cuando la muerte arrebata de un modesto hogar al padre ó á la madre. Para el obrero honrado, la madre es un ser irreemplazable, ella cría y cuida de los hijos, contribuye á la futura prosperidad. Su falta reviste los caracteres de una catástrofe. En esos tristes momentos es cuando necesita más protección aquella infeliz familia, pudiéndose evitar grandes males.

Otra ilustre personalidad, muy caritativa, que pertenece al Consejo y que se informa minuciosamente de todas las peticiones que llegan á sus manos, nos refería un hecho de verdadero interés. Tratábase de un honrado obrero que perdió á su mujer, y por no abandonar á sus hijos perdió también un modesto empleo. Fué tan negra la miseria en que se vió sumido, que, arrojado de su casa, fué á recogerse á una especie de cueva, en las cercanías de Madrid. Los niños estaban á punto de perder el derecho á ingreso en un colegio, y la desesperación de aquel desgraciado aumentaba su falta absoluta de energías.

La excelente y piadosa dama le socorrió generosamente, buscándole y pagando un modesto albergue, gestionando su reingreso en la Compañía donde prestó servicios, colocando á los niños en el colegio, ingresando en otro asilo á un pequeño y facilitando, en suma, los socorros urgentes que el caso requería.

Algunos meses después, el honrado trabajador, que visitaba con frecuencia á su protectora, la decía noblemente: —«Señora, ya estoy remediado, me desentrampé y puedo pagar mi cuarto; dedique vuecencia esa cantidad á otro pobre que esté pasando lo que yo pasé.»

Este hermoso hecho es de una enseñanza admirable, y pone de relieve la urgencia de que cuantos se interesan por la represión de la mendicidad aunen sus esfuerzos en favor de los desvalidos que pierden, por así decirlo, la voluntad, les conforten y auxilien como se auxilia y conforta á un herido grave y les reintegren á su sociedad regenerados y útiles para la labor común.

De existir esa paternal vigilancia en todas las esferas sociales, sería muy difícil la incubación de delitos en la sombra,

Ayuntamiento de Madrid

difíciles, casi imposible de averiguar más tarde; la protección al niño sería eficacísima y podrían aislarse paulatinamente los elementos degenerados. mendicantes profesionales, que tanto daño, física y moralmente, producen en la sociedad.

Véase, por lo tanto, la importancia de que funcionen las Juntas de barrio en las grandes poblaciones; que en las pequeñas se unan los hombres de buena voluntad, y en todas partes exista ese espíritu caritativo, perseverante y noble sin el cual nuestra labor será estéril.

Los Auxiliares de las Juntas realizan una importante misión, que ya han comenzado á desarrollar, y acerca de la cual basta leer las reseñas de los trabajos consignados en PRO INFANTIA, para comprender el celo que les inspira en todo momento.

Cooperan á la diaria recogida de mendigos callejeros, denuncian hechos delictuosos, que la Secretaría transmite á las autoridades, y, sobre todo, practican, con una caridad y un entusiasmo dignos de admiración, actos protectores de verdadera importancia, salvando en muchas ocasiones la vida de los niños y, lo que es aún más importante, velando por la suerte de muchos seres moralmente abandonados.

Algunos de nuestros Auxiliares son personas de condición modestísima, que tienen que trabajar para vivir, contando con muy modestos recursos; otros son jóvenes entusiastas que dedican las horas de asueto á esta labor penosa é ingrata.

Sin perjuicio de hacer resaltar en otra ocasión la trascendencia de estos importantes servicios, señalándolos á la admiración de todos, sirvan estas líneas de aliento y felicitación cordial á tan nobles cooperadores de nuestra santa y patriótica obra.

M. DE TOLOSA LATOUR.

Ayuntamiento de Madrid

El primer Consultorio de niños de pecho.

(Gota de Leche.—Madrid.)

Importancia de la Paidopatia.—La férrea voluntad de un hombre.—El Doctor Ulecia en el Consultorio.—Visita escudriñadora.—Hablando con el Doctor.—Las Instituciones del Estranjero.—Filántropos ilustres.

Ya que en el anterior artículo prestamos debida atención á los conceptos, á los hechos, á la vida laboriosa y científica del gran maestro de la Microbiología, Doctor Llorente, pasemos hoy á rendir un tributo de admiracion, al sabio intelecto de otro médico notable, al Doctor D. Rafael Ulecia, agraciado también por el Consejo Superior de Protección á la Infancia con un diploma de mérito. Intimamente relacionados entre sí por sus tendencias bien-

EL DR. ULECIA EN LA CONSULTA PÚBLICA DANDO CONSEJOS Á LAS MADRES

Ayuntamiento de Madrid

echoras, por cuanto envuelve estudio de las necesidades benéfico sociales y alejamiento de las lucubraciones sin realidad práctica, hállanse, sin embargo, distanciados en la aplicación de sus respectivos estudios y enseñanzas, recogidos en el amplio horizonte de la medicina infantil. Persuadido el Doctor Ulecia de que la Paidopatía constituye una especialidad de incalculable importancia, siendo reconocida por los pueblos cultos como entidad digna de gran detenimiento, ha dedicado sus largos años de observación á tal materia.

Apenas iniciado en estas investigaciones científicas; imbuído en los difíciles y arduos medios qne deben emplearse para luchar contra la excesiva mortalidad de la infancia; una vez cribadas las ideas sanas, útiles y provechosas que han de aplicarse urgentemente para desecar el gran pantano fúnebre que consume tantas tiernas vidas, sintió su alma una necesidad plausible, cruzó por su pensamiento la creación de una obra social eminentemente práctica.

Sin desviarse del humanitario camino comenzado en feliz momento y proclamando con palabras persuasivas, acentos sinceros y ecos de justicia, que era indispensable dedicar preferente atención á la higiene del niño desde su nacimiento, lanzó en época lejana públicamente la conveniencia de fundar en Madrid un Consultorio de niños de pecho. Frente á sus constantes lamentaciones, el público permaneció indiferente; pero el infatigable médico no desmayó en su progresiva campaña, demostrando tener voluntad férrea y poseer espíritu paciente, perseverante, ecuánime. Es indudable que los hombres de gran potencialidad volitiva y de copioso caudal ideológico, cuando ponen su corazón en la realización de una obra humanitaria, logran el éxito apetecido aunque tengan que dejar en su camino pedazos sangrantes de su vida.

*
* *

Al llegar al Consultorio de niños y Gota de Leche establecido en la calle de San Bernardo, núm. 83, y cruzar el dintel de la sala de consulta pública, se destaca entre el abigarrado grupo de numerosas mujeres la figura venerable, sugestiva, del Doctor Ulecia, quien, sentado en ámplio sillón, aguanta pacientemente las preguntas y consultas que le hacen las buenas madres interesadas por la salud de sus hijos.

Ayuntamiento de Madrid

Cuando entramos hablaba con el Director una garrida mujer, que, según propias manifestaciones, había tenido diez y seis hijos, de los cuales solo le viven seis. Esta madre prolífera, fecunda, declaraba públicamente que ninguno de sus vástagos se había desarrollado tan robusto, ni había echado los dientes tan fácilmente como el que llevaba en sus brazos, que se criaba siguiendo las reglas del reputado Doctor. Todas aquellas madres eran interrogadas públicamente y recibían consejos en presencia de las demás, indicaciones que sirven de enseñanza á todas. Otras hacían declaraciones importantes, que se anotaban en un libro registro.

Entre tanto el Doctor actuaba de maestro en aquello que pudiéramos llamar «escuela de la madre», giramos una visita minuciosa al interior del Consultorio. Penetramos en una gran habitación llamada «antesala del peso», donde aguardaban varias madres su turno correspondiente. La pesada se practica al inscribirse por vez primera el niño, y se repite todas las semanas ó cada quince días para ver el resultado que en su nutrición produce el régimen á que está sometido, operación que practica el inteligente auxiliar del Consultorio Doctor D. Luis García Andrade. Una vez pesados, pasan á la sala de consultas. Después entramos en otra destinada á la limpieza de los biberones, operación importantísima en la lactancia artificial, que se practica de una manera perfecta por medio de un aparato mecánico; luego vimos el departamento en el que se llenan automáticamente de leche los biberones, lo cual se hace con gran comodidad merced al aparato Copin, que tiene un filtro Ullax de algodón, donde quedan tal cúmulo de impurezas, que maravilla que, tanto los niños como los mayores, tomemos ese exquisito alimento sin efectuar previamente dicha operación.

Fuimos, por último, á la sala de esterilización, en cuyo centro se levanta magnífico autoclave ó estufa de Hignette. Existen además salas dedicadas á depósito de cestas de biberones, distribución de leche al público, almacén de envolturas, con que son premiadas las madres que mejor cuidan á sus hijos, y á instrumentos y medicinas de urgente empleo. Todo ello, dirigido y ordenado con el escrupuloso celo que inspira el ardiente deseo de amar y proteger la vida del niño.

***

Ayuntamiento de Madrid

PRACTICANDO LA PESADA DE LOS NIÑOS

RECOGIENDO EL ALIMENTO DEL HIJO

Los afanes del cronista, que anhelaba tener una interviú con el Doctor Ulecia, viéronse satisfechos cuando terminó la hora de la consulta y quedaron vacías aquellas salas del Consultorio, en cuyo ambiente cálido parecían flotar los lastimeros ayes de algunos pobres niños atrépsicos.

Comenzamos á hablar. El famoso autor de *La Cartilla higiénica para las madres* (de la que ya se han impreso 170.000 ejemplares, y las cuales, por orden de la Dirección general de los Registros, se reparten gratuitamente en los Juzgados municipales á los padres cuando van á inscribir el nacimiento de sus hijos); el insigne maestro, que

Ayuntamiento de Madrid

D. R. DE TOLOSA LATOUR
EN EL DISPENSARIO

ESTERILIZACIÓN DE LA LECHE EN LA
ESTUFA «HIGNETTE»

ha escrito también la interesante obra *El arte de criar los niños*, iba contestando bondadosamente á nuestro interrogatorio, con el convencimiento de lo que se siente, con la seguridad de lo que se cree.

—¿Quién le sugirió á usted la idea de fundar esta institución? —le preguntamos.

—Me la inspiraron los procedimientos adoptados en Francia por médicos tan ilustre como Budin, Variot, Dufour y otros. Convencido del grandísimo servicio que se presta á la ciencia y á la humanidad con la práctica de esta rama de la Medicina, pensé dedicar mis

Ayuntamiento de Madrid

ahorros á la creación de un Consultorio; pero he aquí que la mala suerte hizo que un ruinoso negocio me privara de llevar á cabo por el momento mi proyecto.

Al llegar á este punto hizo pausa el Doctor, sin duda el recuerdo de lejanas luchas producíale honda pena.

—¿Solicitó usted entonces el apoyo de alguna persona, del público en general?

—A nadie pedí ayuda, ni á nadie quise molestar, esperando ocasión propicia. A pesar de mi fatal estrella, seguía soñando con la realización de mis ideales. Comentándose un día en aristocrática casa el efecto alarmante que había producido en Madrid mi *Informe acerca de la mortalidad infantil en Madrid*, y que yo había presentado al Ayuntamiento el año 1903, los nobilísimos Marqueses de Casa-Torre, persuadidos de que este grave problema social podría mitigarse con la creación de un Consultorio de niños, ofreciéronse espontánea y generosamente á ayudarme en mis planes. Agradecido ante lo inesperado, contesté á los ilustres protectores que para realizar la obra de una manera perfecta era preciso que yo hiciese un viaje de estudio al extranjero.

—¿Qué año lo efectuó usted?

—El año 1903 me dirigí á Francia y á Bélgica. Mi objeto era apreciar *de visu* la organización y marcha de algunos Consultorios de Europa y oir las opiniones de sus médicos directores ó fundadores técnicos.

—¿Cuáles son los establecimientos notables que existen en el extranjero?

—Los más perfectos que he visto han sido los de Francia, creados por el gran Budin para resolver el aterrador problema de la despoblación, evitar la enorme mortalidad de niños y educar á las madres ignorantes. Se han multiplicado de tal suerte en la vecina República los Consultorios, que en París existen más de 50, y en los departamentos pasan de 300.

En Bélgica se rinde igualmente culto á la higiene infantil y preocupan los niños extraordinariamente, como lo demuestra el haberse formado «La Liga nacional belga para la protección á la Infancia», de la cual he merecido la distinción de ser nombrado *Miembro de honor*. Esta nación cuenta con varios Consultorios de niños, gracias á la incesante labor de Lust, Cerexhe y Charles.

Ayuntamiento de Madrid

En Alemania también se han multiplicado estos Consultorios, y el Ayuntamiento de Berlín ha votado sumas importantes para este objeto.

En Viena se ha instalado una Gota de Leche aneja al gran Hospital de niños, y la leche procede de una granja propiedad de la Archiduquesa Isabel, entusiasta protectora de los niños pobres.

En Rusia se ha creado una Asociación para prevenir la mortalidad infantil, y allí se están organizando Casas-Cunas, Hospitales, Gotas de Leche, etc. Buena falta hace en este imperio,

SALIENDO DE LA CONSULTA PÚBLICA

donde, según opinión del Dr. Gurdobin, de los dos millones de niños que nacen al año, mueren antes de cumplir los doce meses más de la mitad.

En Inglaterra hay actualmente 14 ciudades que tienen establecidas Gotas de Leche, conocidas allí con el nombre de «Depósitos de Leche».

En los Estados Unidos, el filántropo Straus, que desgraciadamente ha sucumbido en la horrenda catástrofe marítima del *Titanic,* fundó, el año de 1893, en Nueva York, un Depósito de Leche. Se han inaugurado después otros en Brooklyn, Filadelfia, Yonkers, Chicago y Rochester. La mortalidad infan-

Ayuntamiento de Madrid

til, que era en Nueva York en 1891 de 99 por 1.000, descendió el año 1896 á 76,50. Verdad es que ningún país ha tomado tan en serio facilitar excelente leche á los niños como los Estados Unidos.

En Italia, en Suiza y en algunas Repúblicas americanas se han instalado también Gotas de Leche. La municipalidad de Buenos Aires ha invertido cerca de 80.000 pesos en la fundación de su «Gota de Leche»; pero no quiero ser más extenso.

—¿Cuándo se inauguró este benéfico Centro? —proseguimos en nuestro interrogatorio.

—El día 22 de Enero de 1904, con inusitada solemnidad, asistiendo al acto S. M. la Reina Doña Cristina, de cuyos augustos labios oímos los Marqueses de Casa-Torre y yo las más efusivas felicitaciones.

—¿Quiere usted decirnos algo acerca del objeto de los Consultorios?

—Luchar contra la mortalidad infantil, dar consejos á las madres, propagar la lactancia materna, facilitar leche de excelente calidad y suministrar á las pobres criaturas medicamentos y ropas. Todos sabemos cuánta es la ignorancia de la mayoría de las madres, ricas ó pobres, respecto á la higiene del niño, y de ahí la aterradora mortalidad infantil. Con satisfacción declaro que gracias á los Consultorios la mortalidad ha disminuído, no sólo en Madrid, sino en todas las poblaciones donde se ha establecido.

—¿Qué servicios presta el Consultorio?

—Los lunes, miércoles y sábados están dedicados á los niños pobres, y los jueves á los de familias acomodadas, que abonan por la consulta la cantidad que juzgan conveniente en beneficio del establecimiento. En el Dispensario para niños enfermos, instalado en la planta baja de la casa, prestan sus generosos y humanitarios servicios Doctores tan eminentes como Benítez, Rueda, Sarabia, la Doctora D.ª Trinidad Arroyo, Pérez Ortiz, García Andrade, Oyarzábal y Tolosa Latour (don Manuel y D. Rafael).

Se vacuna gratuitamente á los niños pobres que lo solicitan, todos los miércoles, á las diez de la mañana.

—Diga usted, Doctor, ¿y en España cunde el funcionamiento de los Consultorios?

—Aunque lentamente, se han extendido en muchas pobla-

Ayuntamiento de Madrid

ciones (Málaga, Valencia, Salamanca, Valladolid, Vitoria, Talavera de la Reina, Sevilla, Burgos, Coruña), y confío en que esta progresión ascendente seguirá seguramente sin interrupción, gracias á los trabajos que llevan á efecto hombres llenos de fe, de amor patrio y en cuyos corazones fructifican las buenas obras.

Antes de dar fin á nuestra grata entrevista nos comunicó el Doctor Ulecia una noticia satisfactoria. Que dentro de unos meses se abrirá al público el magnífico edificio construído *ad hoc* para Consultorio, costeado por la Marquesa de Casa-Torre, que ha sacrificado más de 40.000 duros, en memoria de su difunto esposo y en honor de los pobres niños desheredados de la fortuna. Esta casa se halla situada en la calle de la Espada, número 9, levantada sobre un hermoso solar de 5.000 pies, regalado por S. M. la Reina Madre, que con sus constantes donativos coopera á la realización de toda empresa grande y noble. La augusta señora, asociándose á una obra tan sublime, y la Marquesa de Casa-Torre, fundándola y ampliándola con su entusiasmo y su peculio, bien merecen ser declaradas madres adoptivas de los niños pobres y ocupar lugar preferente en el Santuario de la inocencia y de la caridad.

El Doctor Ulecia, firme en su puesto de abnegación, llevando el timón de la gran nave protectora, es digno igualmente del elogio público, por ser el hombre que no regatea sus asiduos desvelos para la perfección de la obra, que tiene vibraciones de sus cansados nervios y afectos de su alma.

Sentimos que la falta de espacio nos impida hablar más extensamente de los Consultorios, de sus notables ventajas y resultados prácticos. Hemos experimentado un íntimo bienestar en la visita hecha, y sinceramente declaramos que nuestra atención no se ha fatigado un momento oyendo los interesantes datos que anteceden, expresados con entusiasmo férvido por el Doctor en favor del florecimiento de una obra que todos debemos amar con predilección, porque reserva la salud física del niño, asegura su porvenir y garantiza á la sociedad que el día de mañana ha de ver á esas criaturas que entran hoy depauperados en los umbrales de la vida convertidos en hombres sanos, útiles y quizá gloriosos.

M. Gómez-Cano,

Oficial 1.° del Consejo Superior.

Ayuntamiento de Madrid

Labor anual de las Juntas.

DE VALENCIA

Memoria de los trabajos realizados en 1911.

(Conclusión.)

I.—Trabajos preliminares y reorganización de la Junta.

Encontrábase ésta en los comienzos del presente año con que la Ley de Presupuestos de 29 de Diciembre de 1910, fijando los del siguiente ejercicio económico, había creado un impuesto de 50 por 100 sobre el importe de entradas y localidades de espectáculos públicos, con destino á las Juntas de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad, y con que este impuesto en cada término municipal debía aplicarse á dichas atenciones en el mismo Municipio; pero ninguna otra disposición se había dictado para la exacción de aquel impuesto y para su aplicación legal, hasta que por Real orden del Ministerio de Hacienda de 18 de Enero de este año fué incorporado, á los efectos de su recaudación, al del timbre del Estado, y la Junta, en su afán de desenvolver su acción protectora á los fines para que había sido establecida, en sesión que celebró el día 8 de Febrero, sin tener conocimiento alguno de que en esta misma fecha se dictaba por el Ministerio de la Gobernación otra Real orden dando reglas para el funcionamiento de estas entidades, nombró una ponencia, compuesta del Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia, de D. José Sanchís Bergón, D. Rafael Gómez Matoses, D. José Navarro Montal, y Secretario, D. Juan Torres Baví, á la cual se dió amplios poderes para que informara sobre la manera más acertada de invertir los recursos que había de proporcionar el citado impuesto y la diversidad de servicios á establecer.

La Ponencia cumplió su cometido redactando una Memoria, con tal acierto, que en la siguiente sesión de la Junta, celebrada el día 21 del propio mes, previa la lectura de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 8 del mismo, antes referida, fué aprobada aquélla con beneplácito, después de una amplia discusión,

Ayuntamiento de Madrid

prueba concluyente de que la Ponencia había obrado con tal oportunidad, que, publicada en la *Gaceta* del día 10 esta última disposición legal, pudo desde luego sujetarse á ella al hacer el difícil trabajo que le había sido encomendado.

Coronamiento del mismo fué el presupuesto de ingresos y gastos que formó, sirviendo de base á los primeros los antecedentes que suministró la Delegación de Hacienda de esta provincia, único organismo que podía facilitarlos con acierto, teniendo en cuenta el importe de recaudación del 10 por 100, en concepto de timbre, sobre entradas y localidades de espectáculos públicos; y á los segun-

COMEDOR DE MADRES DE LA ASOCIACIÓN VALENCIANA DE CARIDAD

dos, las distintas atenciones que estimó la Ponencia necesarios para el mejor desenvolvimiento de las funciones de la Junta. — En la propia sesión se procedió á la reorganización de la Junta, Comisión ejecutiva y Sección.

II.—Instalación de las oficinas.

El primer servicio á que se atendió fué á la instalación de las oficinas. No podía pasar desapercibida la necesidad de ello, ya que hasta entonces éstas venían formando parte de uno de los negociados de la Secretaría del Gobierno civil; sus trabajos se hacían en la mesa donde funcionan las de Reformas Sociales, y la escasez del local donde actúan casi todos los que dependen de dicho Gobierno,

Ayuntamiento de Madrid

con un personal numeroso de 16 ó 18 empleados, y la concurrencia diaria de los que á aquella Secretaría van por asuntos propios de la Administración pública, había de ocasionar forzosamente algunas molestias y perjuicios al público, como así resultó patente en los primeros meses del año. Veíase la perspectiva de una aglomeración de familias necesitadas que habrían de acudir en solicitud de protección y de socorro, con las demostraciones más palpables de su pobreza y de su miseria; barruntábase que en no lejano plazo, cuando ya la aplicación de la ley de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad y sus congéneres y Reglamentos fuera un hecho patente, á las oficinas acudirían personas respetabilísimas por su significación en obras de caridad y de beneficencia, para aunar sus esfuerzos á los nuestros y cooperar á la misión que nos está confiada; y en definitiva, que habiendo de funcionar la Junta, la Comisión ejecutiva y las Secciones, con las dignísimas personas que constituyen aquéllas, el propio decoro exigía un deslinde y una separación de servicios que no podía verificarse en las oficinas del Gobierno civil por las razones apuntadas.

La Comisión nombrada para alquilar un local é instalar en él las precitadas oficinas cumplió á maravilla su cometido después de algunas dificultades que hubo que vencer, y aquéllas comenzaron á funcionar en el local que actualmente ocupan, donde, aparte de las dependencias del Secretario, se instaló la Sala de Juntas, amplia, capaz y con el necesario confort para los señores que la componen, amén de las habitaciones necesarias para archivo y otros servicios.

III.—Trabajo de la Junta y Secciones.

Prolijo sería enumerar los que aquélla y éstas han realizado en el presente año. Cumplida la obligación que el art. 29 del Reglamento de Protección á la Infancia impone á la Junta de dirigir á la Secretaría del Consejo Superior una relación trimestral de los trabajos realizados y remitidos á dicha Secretaría y los resúmenes de las actas de las sesiones celebradas mensualmente, bastaría dar un ligero vistazo por el Boletín oficial del Consejo Superior, en el que se han publicado aquéllas y éstos, para capacitarse de la labor realizada por la Junta; no es nuestra intención reproducirla, sino hacer una somera indicación de lo más importante que no ha sido hasta ahora objeto de mención y no haya de serlo en otro lugar de esta Memoria, para no repetir conceptos; y así, damos por desempeñada nuestra misión diciendo que, si bien no ha sido posible en el presente año, en que se han normalizado las funciones de la Junta,

Ayuntamiento de Madrid

desenvolver su acción á todos y cada uno de los casos que establece el art. 6.º de la Ley de Protección á la Infancia y 2.º del Reglamento, muy especialmente en lo que se refiere á la reglamentación de la lactancia mercenaria y su vigilancia, porque aun no ha sido factible proveer de libros y documentos á nodrizas, Agencias dedicadas á esa industria, inspección minuciosa de los pequeños que están en lactancia, formación de registros de pobres, etc., etc., no por ello han dejado de ser atendidas cuantas madres se han presentado en las oficinas de la Junta solicitando socorro para la ali-

FÁBRICA DE JUGUETES EN LA ASOCIACIÓN VALENCIANA DE CARIDAD

mentación de sus hijos, ni ha dejado de proporcionarse aquél á la familia indigente y al niño abandonado.

Era ésta la labor más perentoria, y se ha procurado llevarla á la práctica; después, con la remisión por parte del Consejo Superior de los documentos, cartillas y libros registros que hayan de llevar las Juntas provinciales, ó su provisión por las mismas, vendrá, sin duda, la implantación de los nuevos servicios que á la Junta le están encomendados, dentro de lo que permitan los ingresos de su presupuesto; por lo demás, se ha reunido la Junta mensualmente, ha celebrado sesiones la Comisión ejecutiva, se han constituído las Secciones, y algunas de éstas, como la de Higiene y Educación Protectora, han conseguido la formación de la estadística de todas las Escuelas públicas y privadas de la población, los antecedentes nece-

Ayuntamiento de Madrid

sarios de capacidad de sus locales, condiciones higiénicas de aquéllos para el servicio de los alumnos, etc., sacando de las visitas practicadas el convencimiento más triste de que ninguna responde á las exigencias para que fueron establecidas, y de que en la mayoría de ellas es tal el hacinamiento de niños, que se ha visto en la necesidad de nombrar una Ponencia para ponerse en relación con el señor Delegado Regio de primera enseñanza y autoridades locales á fin de adoptar medidas que evitaran los perjuicios que tales males suelen llevar consigo para la salud y la instrucción. La de Puericultura y primera infancia ha conseguido de los Centros benéficos y de los pueblos las relaciones estadísticas de niños albergados en ellos y sometidos á la lactancia; la de Mendicidad y Vagancia ha reprimido en lo posible, casi en absoluto, la mendicidad callejera, secundando la acción eficaz que para ello y desde hace ya algunos años tenía empeñada la Asociación Valenciana de Caridad; la de Patronato y Corrección Paternal ha prestado valioso concurso á estos fines; y la Jurídica y Legislativa, apenas constituída á fines del presente año, y no antes por imposibilidades que surgieron, ha entendido ya en un caso de abandono de un menor, pobre niño de once meses, del cual se ignora hasta el nombre, y en otro caso de protección á una mujer que no puede conseguir para su hijo, fruto de ilícitos amores, el amparo paternal que le corresponde.

IV.—Recaudaciones mensuales.

Necesario era saber, para determinar con bastante aproximación los ingresos de la Junta en el año, el promedio que los diversos espectáculos de la capital suelen dar como rendimiento, y nadie mejor que la Hacienda podía proporcionar ese dato, ya que por la recaudación del impuesto del timbre tiene esa entidad un estudio hecho y un conocimiento perfecto de la materia; á ella se recurrió, pues, y por los antecedentes que proporcionó se calcularon en 65.000 pesetas.

Que no ha sido ésa la cantidad recaudada, sino mucho menor, dícelo la suma total de los ingresos obtenidos, según se demuestra en el estado núm. 6, que se acompaña; pero justo es consignar que las causas determinadas de esa baja, no del *déficit*, puesto que no lo ha habido en orden á los pagos hechos por la Junta, ya que éstos se han verificado, por lo general, proporcionalmente á los ingresos, han sido extraordinarios, y, por tanto, imposibles de prever, pues han influído en ella motivos tales como el de haberse dejado de percibir el 5 por 100 correspondiente á los días comprendidos entre el 1.° y el 25 de Enero último, en atención á que la Real orden auto-

Ayuntamiento de Madrid

rizando el percibo de este impuesto, no se publicó hasta el 26 del propio mes, y el de que, por disentimientos habidos entre esa empresa de la Plaza de Toros y el público, las corridas de toros que anualmente se celebran en Julio no han dado los grandes rendimientos que ordinariamente proporcionan; y hay que tener en cuenta que ese espectáculo es siempre el que da mayor contingente de entradas á la Junta, en términos que puede compensar la baja de los sucesivos, en que el alejamiento de forasteros y de una gran masa de vecinos de Valencia á puertos de veraneo deja sentir sus efectos en las arcas de esta entidad.

TALLER DE NIÑOS EN LA ASOCIACIÓN VALENCIANA DE CARIDAD

De esperar es que en los siguientes ejercicios económicos se normalicen las circunstancias, y lo que en el presente año puede haber sido para la Junta un desencanto demuestre en lo sucesivo que el presupuesto formado es una realidad, y que los datos que se nos suministraron para formar aquél, lejos obeddecer á un capricho, descansan en bases tan sólidas como aquellos en que se fundó la Hacienda para calcular los ingresos por el impuesto de timbre.

V.—Servicios prestados por la Junta.

Constituyen éstos los socorros concedidos y de nuestra cuenta prestados por la Asociación Valenciana de Caridad y Asilo de San Eugenio y los realizados por los Vocales inspectores señores Guillén

Ayuntamiento de Madrid

y Navarro, pues ya se dijo al comienzo de esta Memoria que, contando como cuenta esta ciudad con un gran número de establecimientos y de entidades benéficas, que con relativa economía en cuanto á la remuneración que pudieran percibir de esta Junta podían prestar socorros á los niños necesitados y familias indigentes que tuviera obligación de proteger aquélla, aparte de cumplir la Junta, al obtener su concurso con el precepto legal de poderse valer para ello de sociedades benéficas ó particulares (núm. 6 del artículo 6.º de la Ley de Protección á la Infancia), nos evitaba el gasto que supone la creación de comedores, asilos y otros establecimientos.

Actualmente se halla concertada la Junta con las dos entidades benéficas mencionadas, ha aprobado también las bases de concierto con la Sociedad Protectora de los Niños, en la que ha ingresado ya dos niños; y conforme las necesidades lo vayan exigiendo, establecerá también medios de relación y contratará con otras sociedades dedicadas á fines análogos.

VI.—Servicios de la Asociación Valenciana de Caridad.

Consisten éstos en el pago de lactancias á los niños entregados á manos mercenarias, suministro de biberones y botes de leche condensada á los niños que no puedan ser alimentados por nodrizas debido á sus condiciones de salud, alimentación de madres embarazadas y familias indigentes, entrega de ropas á los necesitados y reintegro de familias pobres á puntos de su procedencia.

Adjunto, y con el núm. 4, va el estado que de una manera patente demuestra los que se han prestado.

VII.—Servicios del Asilo de San Lorenzo.

Consisten éstos en encargarse esta entidad, mediante un emolumento mensual, del sustento y asistencia de los niños menores de seis años que esta Junta le remite, encargándose además de proporcionar nodriza á los que aun la necesitan, así como de su cuidado y vigilancia, sin perjuicio de la inspección que corresponde á la Junta. La relación de los allí acogidos por nuestra orden va especificado en el estado núm. 5.

VIII.—Servicios de los Vocales Inspectores.

De dos clases son los que han llevado á cabo estos Vocales, á saber: informaciones del estado precario y antecedentes físicos y morales de los que á las oficinas de la Junta han acudido en demanda

Ayuntamiento de Madrid

de socorro y de sus familias, y visitas á los talleres é industrias con objeto de impedir la explotación de los menores de edad. No era necesario hacer hincapié sobre la importancia de ellos, pues sabido es que alrededor del verdadero necesitado pululan una porción de gentes que, si bien no se hallan sobradas de intereses con que cubrir sus atenciones, buscan socorro para que les sirva de desahogo y de mejora de su situación económica. La Junta no sólo necesitaba justificar la necesidad del socorro que concedía, sino también tener una base en que apoyar las denegaciones de aquél, y por ello se ha

ESCUELA DE NIÑOS ABANDONADOS Y DELINCUENTES EN LA ASOCIACIÓN VALENCIANA DE CARIDAD

procurado que ese servicio de información se practicara con la debida asiduidad.

En cuanto á la inspección de talleres é industrias, basta decir que aquélla ha dado como resultado la imposición de tres multas á otros tantos patronos, corrección á la que se habían hecho acreedores por infracción de las leyes del trabajo de mujeres y niños y del descanso dominical, sin que los recursos que contra aquéllos se interpusieron hayan prosperado, por lo que se intentó su efectividad y se consiguió su cobro.

Ayuntamiento de Madrid

IX.—De otros actos y servicios.

No podíamos terminar esta Memoria sin darle un remate digno y cual correspondía á la labor de esta entidad, y la creación de una Escuela con arreglo á los últimos adelantos de la ciencia pedagógica, primer paso dado para que con el tiempo el ideal de las Escuelas de anormales y delincuentes precoces sea una realidad, y la instalación de un gabinete de observación médica de niños en lactancia y sus madres y nodrizas, que sea una garantía de la salud de los niños, parece que vino á coronar nuestros trabajos en el primer año en que ha desenvuelto la Junta su actividad y con arreglo á los nuevos horizontes que le ha permitido su mejoramiento económico.

Ambos servicios se hallan montados en la Asociación Valenciana de Caridad, y dicho se está las facilidades que á los fines para que fueron creados han de prestar en lo sucesivo á nuestros protegidos.

Con ello, y con el estado comprensivo de la Cuenta general por conceptos de ingresos y gastos realizados por la Junta en el año 1911, la cual compendia toda la labor de aquélla, damos por cumplida la tarea que nos impone el art. 21 del Reglamento de Protección á la Infancia.

Valencia 10 de Enero de 1912.—*El Gobernador, Presidente*, J. Moreno.—*El Secretario*, Juan Torres Babí.

NOTA.—Por una confusión surgida al ordenar los datos que sirven de fundamento á esta Memoria, aparece en ella la concreta afirmación de que la Asociación Valenciana de Caridad percibe 0,50 pesetas por plaza y día para atender á la alimentación, albergue, vestido é instrucción de determinado número de niños pobres, delincuentes y abandonados á quienes protege esta Junta.

Demanda la verdad que se aclare este punto, con tanto mayor motivo cuanto que aquella Institución, á la que en nuestro presupuesto se le señaló un canon fijo por el concepto expresado, deseando mostrar el afecto que la une á la Junta provincial de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad, su entidad hermana, con un desprendimiento que sólo el espíritu de sincera caridad que inspira á la Asociación, gloria de Valencia, puede generar, propuso por propia iniciativa que para dar mayores seguridades al éxito financiero de nuestra Junta, el canon citado se transformara en tanto por ciento sobre los ingresos que mensualmente percibiera ésta.

La Junta provincial aceptó con gratitud la nobilísima proposición; y aprobada, ella constituye hoy el régimen de relaciones económicas entre ambas entidades.

Ayuntamiento de Madrid

Organismos oficiales.

Juntas provinciales y locales.

Alicante. — *Sesión del 6 de Febrero.*—Preside el señor Gobernador civil, y asisten los Sres. Abad, Presidente de la Diputación, Cantos, Palazón, Tomás; señoras de Vives, Areal, Vidal y García; Sres. Lledó, Esplá, Pérez, Carreras y Alemani.

Abierta la sesión, dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

1.° Dióse lectura de las cuentas correspondientes al pasado ejercicio de 1911, tanto de las correspondientes al ingreso obtenido por el impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos y donativos de carácter fijo, como de las correspondientes á los donativos de carácter eventual. La Junta aprobó dichas cuentas en todas sus partes, acordándose la remisión de un ejemplar de las mismas al Consejo Superior para su definitiva aprobación.

2.° Dióse cuenta de que, en cumplimiento de los acuerdos de la Junta, se había publicado los núms. 12 y 13 del *Boletín*, el cual se había repartido profusamente en esta capital y pueblos de la provincia, y en el que se publican las cuentas del pasado ejercicio de 1911, á que hace referencia el anterior acuerdo. La Junta acordó se publique cuantas veces sea necesario, y cuando menos una á cada trimestre.

3.° Se aprobó la relación enviada por el señor Administrador especial de Rentas Arrendadas, relativa al impuesto del timbre del Estado sobre espectáculos públicos, resultando corresponder á esta Junta la cantidad de 1.044,75 pesetas por el 5 por 100 de dicho impuesto durante el mes de Diciembre último, y se acordó oficiar al señor Gobernador, expresándole la referida conformidad.

4.° En vista de los filantrópicos fines que persigue la Asociación de Damas contra la tuberculosis, se acordó conceder á la misma un donativo de 100 pesetas para ayudar á la realización de sus proyectos en favor de la niñez.

Ayuntamiento de Madrid

5.º Se acordó también consignar en acta un expresivo voto de gracias para D. Luis García Catalán, que al cesar en su cargo de Alcalde de Villena, en el que tan gratos recuerdos ha dejado, ha hecho donativo á esta Junta de 500 pesetas, y también se acordó pasar oficio á dicho señor comunicándole este acuerdo.

6.º Vistos los merecimientos contraídos por la Excma. Sra. Doña Luisa García, viuda de Molina, que en unión de la Comisión ejecutiva de la Junta tanto ha trabajado en el reparto de ropas á las familias pobres durante las pasadas fiestas de Navidad, se acordó que en lo sucesivo forme parte como Vocal de la citada Comisión.

7.º Habiendo de celebrarse fiestas en esta capital durante la primera quincena del mes de Marzo próximo, con ocasión de la visita con que SS. MM. el Rey Don Alfonso y la Reina Doña Victoria se han dignado honrarnos, el señor Presidente manifestó que la Junta debía asociarse á los referidos festejos celebrando una fiesta benéfica en armonía con los fines que persigue la misma, fiesta que podría consistir en la adjudicación de una barca con todos los enseres de pesca al pescador más pobre y necesitado de los del gremio, cuya escritura de adjudicación podría ser entregada al agraciado por S. M. la Reina Doña Victoria. La Junta, hallando muy beneficiosa y util esta propuesta, la aceptó en todas sus partes, acordando nombrar una Comisión, compuesta del señor Presidente de la Diputación provincial, de las Sras. García, Areal y Vidal, y de los Sres. Esplá, Palazón, Carreras, Cantos, Tomás é infrascripto Secretario, para que acuerden el modo y forma de realizar dicho proyecto, y con amplias facultades el señor Presidente para adquirir la barca mediante escritura y hacer los gastos que sean necesarios al efecto, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que ésta celebre. Igualmente se acordó asociarse á la fiesta cultural que celebrará el Excelentísimo Ayuntamiento, ofreciendo un premio de 500 pesetas á una niña pobre y aplicada de las Escuelas nacionales establecidas en esta capital que lo mereciere en las oposiciones que se efectuarán con dicho objeto, y el número de accesits, de 50 pesetas cada uno, que, á juicio de la Comisión examinadora, haya necesidad de adjudicar. Con lo cual, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

— *Sesión del 12 de Marzo.*—El señor Presidente, después de dar posesión de su cargo al Vocal D. Eugenio Boti Carbonell, que se hallaba presente, manifestó su agradecimiento á los señores Vocales de la Junta que han acudido puntuales á su llamamiento, como igualmente á los señores periodistas y á los que componen el gremio de pescadores, que, robando tiempo á sus quehaceres, y queriendo complacer á esta Junta y al señor Comandante de Marina, presente,

Ayuntamiento de Madrid

que les había convocado, acuden todos animados de los mejores propósitos para coadyuvar al noble fin que aquí les congrega, que no es otro sino el de dar cumplimiento al acuerdo de la Junta de 6 de Febrero próximo pasado, adjudicando el falucho que, con todos los enseres de pesca, ha adquirido la misma para el pescador más pobre y necesitado é inútil para ganarse la subsistencia en su oficio, que dicha Junta, por los datos adquiridos, piensa adjudicarlo á Vicente Lloret, pobre y ciego, con numerosa familia, y en tal concepto imposibilitado para ganarse la vida; pero queriendo que esta adjudicación sea de estricta justicia, preguntó á todos los del gremio presentes si lo reconocen así, recomendándoles que con toda imparcialidad y sin escrúpulos de ninguna clase expresen su parecer sobre el particular, pues la Junta aceptará agradecida cuantas indicaciones se le hagan para conseguir que la barca sea adjudicada, sin distinción de ninguna clase, al más pobre de los pescadores. Pedida la palabra por el pescador Vicente Gómez, y concedida que le fué, manifestó que, efectivamente, el tal Lloret es pobre y está ciego, pero que éste es propietario de un falucho y tiene un hijo que puede mantenerle. El señor Gobernador manifestó que si alguno de los presentes creía que existiera otro pescador más pobre que el referido, podía, desde luego, manifestarlo, pues la Junta desea que la designación sea hecha por el gremio de pescadores, que son los más conocedores en el asunto. Concedida la palabra á Manuel Beirá, manifestó que, á su juicio, el más merecedor del obsequio de la Junta es Francisco Agulló Devesa, el cual es absolutamente pobre, tiene siete hijos menores, y, además, se halla su esposa ciega. El señor Gobernador preguntó si se hallaban todos conformes con esta designación, manifestando uno de los presentes que el designado, si bien es pobre, no es natural del arrabal Roig. La Presidencia, estimando que la Junta tiene el carácter de provincial, y, por lo tanto, no es óbice para la designación el que el referido Agulló no sea natural de esta ciudad y del expresado barrio, aunque sí de la provincia, preguntó á los señores Vocales si conceptuaban que era merecedor el Francisco Agulló Devesa de ser agraciado con el falucho. La Junta acordó que procede efectuar la adjudicación á favor del citado pescador, por las circunstancias de pobreza que en el mismo concurren; y hecha la pregunta por la Presidencia á los pescadores si se hallaban todos conformes, contestaron afirmativamente por unanimidad. El señor Gobernador manifestó que, en vista de la unanimidad de pareceres que reinaba, se adjudicaba el falucho con todos sus enseres al referido Francisco Agulló Devesa, y que haría las gestiones oportunas para que, mediante la entrega de escritura de adjudicación hecha por S. M. la

Ayuntamiento de Madrid

Reina en sitio y lugar público y adecuado, pueda posesionarse el agraciado del referido falucho. Los pescadores allí presentes ofrecen ir escoltando al falucho el día de la entrega, engalanando los suyos respectivos para que resulte lucida la fiesta, dándoles el señor Gobernador las gracias por esta atención. Seguidamente manifestó el señor Gobernador, Presidente, que el premio de 500 pesetas ofrecido por esta Junta para la niña más pobre y aplicada de las Escuelas públicas de esta capital había sido adjudicado á la niña María Vera Antón, en vista de los ejercicios practicados ante un Tribunal, compuesto de Vocales de las Juntas provinciales de instrucción pública y de Protección á la Infancia, y de la local de primera enseñanza, acordándose igualmente adjudicar cuatro accesits de 50 pesetas cada uno á las niñas Isabel Buforn Lledó, Concepción Martínez Ruiz, Dolores Serra Costa y María Bernabeu Sanjuán, que igualmente, y en virtud de los referidos ejercicios, eran merecedoras de ellos.

Almería.—*Sesión del 23 de Febrero.*—He aquí un extracto de los acuerdos adoptados:

1.º Aprobar la relación de lo recaudado por espectáculos públicos en esta ciudad durante el mes de Enero anterior, correspondiendo á la Junta la suma de pesetas 399,92.

2.º Que continue en la inspección del Asilo de San Ricardo hasta la sesión próxima el Vocal D. León Carraces, Inspector provincial de Sanidad.

3.º Aprobar la factura que presenta la señora Superiora de la Tienda Asilo de los alimentos facilitados á los acogidos en el Asilo de San Ricardo durante el mes anterior, y también otras facturas de escasa importancia.

4.º Aprobar la realización de las obras que en virtud de dictamen del señor Inspector provincial de Sanidad se habían ejecutado en el Asilo de San Ricardo para dar luz y ventilación completa á la sala de mujeres acordando el pago de dichas obras y de pequeñas y necesarias reparaciones efectuadas en el mismo Asilo.

—El señor Secretario general de la Junta, en 10 de Febrero, remite relación de *ingresos* y *gastos* ocurridos en el último trimestre del año anterior, cuyo resumen es el siguiente: *Ingresos:* Existencia en 30 de Septiembre, pesetas 689,31. Recaudado en el cuarto trimestre, 3.176,05. Total ingresos, 3.865,36. *Gastos*: Suman por todos conceptos pesetas 1.435,89. Existencia en 31 de Diciembre, 2.429,47.

Badajoz.—*Sesión del 1.º de Abril.*—Asisten los señores Gobernador, Presidente; Presidente accidental de la Audiencia; D. Juan Acosta, D. Teodomiro Durán, D. Fernando Nicolás, D.ª Nicanora

Ayuntamiento de Madrid

Sabater, Angeles Morán, Antonio González, Mario González y don Enrique González (Secretario.)

Se toman los acuerdos siguientes:

1.º Se aprueba por unanimidad el acta anterior.

2.º Ver con satisfacción la Junta los premios otorgados á Carmen Dorado y varias menciones honoríficas á médicos de la provincia por sus trabajos en beneficio de la infancia lo cual indica el laborioso que trabajo se hace en pro de los menores que es la misión de esta Junta.

3.º Darse por enterados de los nombramientos hechos á favor de los Vocales de esta Junta D. Juan Acosta Moreusa y D. Fernanda Nicolás de Inspectores del Timbre, nombrados por la referida Junta para la inspección en las taquillas de espectáculos públicos.

4.º Se autoriza á D. Mario González de Segovia para que teniendo en cuenta la carta del Secretario del Consejo Superior de de Protección á la Infancia, Sr. Tolosa Latour, se suscriba por el número de ejemplares que indica en el Boletín Pro Infancia, y contestándole á dicho señor en el sentido que se indica.

5.º Se da cuenta de varios donativos, importantes 435,50 pesetas, por billetes facilitados á varios menores, así como socorros facilitados también á varias mujeres en su alumbramiento, cuyos socorros fueron aprobados sin discursión y por unanimidad.

6.º Se da cuenta de varias instancias nuevas en súplica de socorro; y á fin de evitar los abusos á que pudiera dar lugar la concesión de socorros sin rigurosa justificación de la verdadera necesidad de los solicitantes, se acuerda el nombramiento de una Comisión que estudie este asunto, y que estará formada por D.ª Nicanora Sabater, D.ª Eulalia García Moro, D. Mario González de Segovia y D. Teodomiro Durán.

7.º y último. Por el Vocal D. Antonio González Cuadrado, Profesor del Instituto General y Técnico, se dió cuenta del extravío del *carnet* de dicho señor é interesando otro nuevo, y se acordó se oficie por el Secretario para su remisión.

Baleares.—El señor Gobernador, Presidente de la Junta provincial, en 11 de Abril, remite un ejemplar del *Boletín Oficial*, en el que se inserta la cuenta de *ingresos* y *gastos* correspondiente á los meses de Noviembre y Diciembre de 1911 y Enero del año actual, de la cual entresacamos los siguientes datos: Importa el cargo pesetas 2.576,31. Idem la data, 1.390,18. Existencia en Caja, 1.086,13.

Cáceres.—*Sesión del 5 de Febrero.*—El señor Secretario dió lectura de la cuenta de ingresos y gastos del año de 1911.

A continuación se acordó por todos los señores concurrentes suscribirse al año por 17 Boletines oficiales.

Ayuntamiento de Madrid

El señor Presidente manifiesta á la Junta que no puede determinarse acerca del Reglamento para la Gota de Leche á causa de no haberse podido reunir la Comisión nombrada al objeto, por enfermedad del señor Inspector de Sanidad.

Córdoba.—*Sesión del 17 de Marzo.* Preside el señor Gobernador civil y asisten los Sres. Muñoz Pérez, López Serrano, Blanco Sancha, García Ballesteros, Ruiz Delgado, Castillo, Luque Díaz, señora Del Riego, Sres. Peña, Villega, Enríquez y León y Avilés.

El señor Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

La Junta acordó adherirse al homenaje al Dr. Tolosa Latour, para demostrar la estimación que le tiene esta provincia por sus extraordinarias dotes de laboriosidad y altruismo, y creía el señor Secretario que todos y cada uno de los Vocales debían contribuir en algo á la manifestación de gratitud y de honor hacia el insigne promotor de las leyes protectoras de la infancia. Así se acordó.

También acordó la Junta suscribirse á 20 ejemplares del Boletín oficial Pro Infantia.

Seguidamente el mismo señor Secretario dió lectura á un oficio remitido por el Alcalde de Córdoba, en que dice que, proyectando el Ayuntamiento instalar cuatro cantinas escolares, una de ellas de párvulos, en que, á la vez que enseñanza, se atienda á la manutención de 60 alumnos pobres de las Escuelas nacionales, ruega á la Junta se digne contribuir á la realización de tan filantrópico fin, á partir del día de su apertura, facilitando á una de dichas cantinas cuatro latas diarias de leche condensada. El señor Gobernador dijo que tratándose de una institución útil y caritativa, en bien de los niños pobres, debía verse si podía complacerse en todo ó en parte al señor Alcalde en su petición; y el señor Secretario dijo que el estado de fondos de la Junta respondía con dificultad á los gastos más precisos del socorro de lactancia que la Junta tiene instituído, en el que, como se sabe, se atiende especialmente á la alimentación de niños de pecho cuyas madres están total ó parcialmente inhabilitadas para su lactación; pero que podría concederse al Ayuntamiento, para el fin que lo solicita, por ser también de grande interés y utilidad para los niños pobres, y mientras los fondos lo vayan permitiendo, dos latas diarias de leche condensada, aunque el Ayuntamiento necesite dirigirse á otra entidad, Corporación ó particular para que se complete la cantidad de leche que dice necesita. Los demás señores Vocales presentes, pensando de igual modo que los señores Gobernador y Secretario, se adhirieron á sus razonamientos, y se acordó conceder, según dicha petición del Ayuntamiento, á la Escuela-cantina de párvulos proyectada, desde su apertura, dos

Ayuntamiento de Madrid

latas diarias de leche condensada por los días laborables de cada mes, mientras los fondos de la Junta lo permitan.

Acto seguido el Sr. García Ballesteros dió cuenta de que D. Enrique Barrios, como albacea de una testamentaría, había donado á esta Junta, de fondos de ella, la suma de 250 pesetas; y se acordó que conste en acta la gratitud de la Junta por dicho espontáneo donativo.

Coruña.—*Sesión del 22 de Febrero.* — Se reunieron en el despacho del señor Gobernador civil, y bajo su presidencia, los señores D. José María Ozores, D. Federico Barbeito, D. Fernando Rubio, D.ª María Barbeito Cerviño de Martínez Morás, D. Manuel Casás, D. José Paz Varela, D. Ildefonso Mosquera, D. Emilio Ramos Leira, D.ª Dolores Pardo de López Morillo, D.ª María Quesada, D. Demetrio Falorio, D. Dámaso Pérez Aleu y el Secretario que suscribe, habiéndose adherido á los acuerdos de la Junta los Sres. D. Raimundo Torres, D. Pedro Barrié y Pastor y D. Joaquín Arguch. Leída por el Secretario el acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad. Seguidamente el Vocal Sr. Rubio, Inspector provincial de Sanidad, dió lectura al proyecto de Reglamento por que se ha de regir la institución de la «Gota de Leche», proyecto que suscribe dicho señor Vocal, en unión de la Comisión de Puericultura. El Sr. Paz Varela manifestó que, á su juicio, debía señalarse la edad de dos meses para la vacunación de los niños que han de ser sometidos al Consultorio, exponiendo su tesis acerca de la conveniencia de ello. Hicieron uso de la palabra los Sres. Rubio, Barbeito, Casás y el Secretario, argumentando ambos sobre la proposición del Vocal Sr. Paz Varela, y después de breve discusión se acordó, conforme con lo propuesto por el Secretario, que dicha vacunación se verifique cuando el Médico-Director lo estime conveniente. Con esta levísima reforma fué aprobado dicho Reglamento por voto unánime. La Sra. D.ª María Quesada manifestó que, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión anterior, había visitado á la vecina de la calle del Hospital Patrocinio Figueiras, que desde hace más de tres años tiene recogida á una niña abandonada por sus padres, y que solicita un premio por acto tan meritorio, informando á la Junta que ha visto con satisfacción el buen cuidado y maternal cariño con que la recurrente atiende á dicha niña, haciéndose acreedora á la recompensa que pide. Se acordó, á propuesta del señor Gobernador, Presidente, conceder á la misma uno de los premios de 25 pesetas creados por esta Junta para cinco madres pobres que diesen á luz en 1.º de Enero, y que fueron declarados desiertos por no haberse presentado solicitantes. En cuanto á la solicitud de Ángela Tajes, hizo presente dicha Vocal,

Ayuntamiento de Madrid

Sra. Quesada, que se había personado en casa de la solicitante, comprobando por las manifestaciones de la vecindad ser cierto lo que la misma expone, si bien se encuentra ya en el Hospital de Santiago, socorrida, según sus referencias, por las señoras de las Conferencias de San Vicente de Paúl, y que sus hijos se encuentran, tres de ellos, acogidos en el Hospicio, y otro al cuidado de una hermana mayor de diez y seis años y de una vecina que se prestó á atenderlos durante la ausencia de la madre.

La Junta, oídas las manifestaciones expuestas, acordó no haber lugar á la concesión del socorro solicitado.

Por último, acordó también adherirse unánimemente al homenaje nacional que se tributa al Dr. Tolosa Latour.

— Con fecha 20 del actual, D. Leopoldo Pedreira, Secretario de la Junta provincial, remite á la Secretaría general el duplicado de la cuenta general de ingresos y gastos correspondiente al primer trimestre del corriente año y aprobado en sesión del 13 de este mes. *Ingresos:* Recaudado en el mes de Diciembre de 1911 y en Enero y Febrero de 1912, 2.421,81 pesetas. *Gastos:* ascienden á 380,90 pesetas. Existencia en Caja para el trimestre siguiente, 7.655,89 pesetas. Se acompañan á la referida cuenta las facturas duplicadas de los pagos efectuados.

Cuenca. — *Sesión del 20 de Diciembre de 1911.* — Asisten los señores Gobernador civil, Presidente; Sras. D.ª Asunción Zea, doña Modesta Olivito, señores Alcalde de la capital, Inspector provincial de Sanidad, Escribano (D. Crisóstomo), Delegado del señor Obispo, Castañeda, Hortelano y representantes de los periódicos de la localidad, *Correo Católico* y *El Liberal.*

Abierta la sesión por el Sr. Gobernador, se acuerda lo siguiente:

1.º Propone el Sr. Castañeda que figure como Vocal de la Junta de Protección á la Infancia el Catedrático Sr. Jiménez Cano, como representante del Instituto General y Técnico, en substitución de D. Ramón Torres, que ha sido jubilado.

2.º Que figure también como miembro de esta Junta el Inspector provincial de Sanidad, D. Carlos Ferrand, en unión del señor Subdelegado de Medicina, ocupando aquél el puesto de éste en las comisiones de esta Junta.

3.º Oficiar á la Fraternal Sociedad obrera, para que designe á uno de sus socios con objeto de formar parte de la Junta provincial de Protección á la Infancia, etc.

4.º El señor Gobernador ofrece sufragar los gastos de material de esta Junta con el material del Gobierno civil. Todos los presentes agradecen tan fino ofrecimiento y dan á dicho señor las más expresivas gracias.

Ayuntamiento de Madrid

5.° Quedan enterados los señores de la Junta de haber sido comunicado al señor Delegado de Hacienda y Director del Banco de España el nombramiento de Contador-Tesorero á favor del Sr. Jiménez Zapatero, para los efectos oportunos.

6.° Se calculó en unas 3.000 pesetas el presupuesto de ingresos para el año próximo. El de gastos quedó pendiente hasta no saber á punto fijo las obras que podrían hacerse en esta capital, de acuerdo con lo que dispusiere la ley en este punto.

7.° Después de una amplia discusión, y oídos los distintos pareceres de los señores de la Junta, el señor Gobernador civil propuso que la Alcaldía facilitase una nota ó relación de los niños vagabundos que no van á la escuela y que se dedican á la mendicidad. Una vez conocida ésta serán auxiliados por las Conferencias de San Vicente de Paúl y Sociedad de Santa Rita con bonos en especie, después de obligar á dichos niños á asistir á la escuela.

El Sr. Ferrand propuso también, y fué aceptada, la protección á las mujeres embarazadas y á las que lactan, y el que se invitase á otras personas influyentes de esta capital á incorporarse á esta Junta, para poder mejor conseguir los fines que ella se propone.

El Sr. Hortelano propuso que la Prensa excite el celo del público para que no se dé limosna en la calle; y, por último, el señor Gobernador dijo que dictaría las disposiciones pertinentes, para evitar que los niños se dediquen á la mendicidad, de acuerdo con la Alcaldía.

— El señor Secretario de la Junta provincial, en 10 de Abril, remite relación trimestral de ingresos y gastos correspondiente á los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, cuyo resumen es como sigue: Ingresado en el primer trimestre, 134,45 pesetas. Gastos en igual período, 13,45. Existencia en 31 Marzo, 121.

Gerona.—En la última sesión plenaria celebrada por la Junta provincial se han tomado los siguientes acuerdos:

Designar á D. Pompeyo de Quintana para Vicepresidente de la Junta y, en su caso, de la Comisión ejecutiva. Proponer como á representacion del Profesorado Normal en la vacante existente en la Junta por defunción de D. Isidro Paltré á D. Antonio López Cal, designado por el Instituto General y Técnico.

A propuesta de la Junta han sido nombrado Auxiliares gratuitos y se han facilitado *carnets* por la Secretaría general á los siguientes:

D.ª Rosa Berenguer de Ciurana, D.ª Mercedes de Barraquer de Burch, D. José Dalmau Carles, D. Silvestre Santaló, D. Narciso Sambela de Burgués, D. Ernesto Vivas y Bacá, D. José María Vilamar y Casellas, D. Ildefonso Ruig de Marcillo.

Ayuntamiento de Madrid

Granada.—*Sesión del 4 de Enero.*—Se celebró bajo la presidencia del señor Gobernador, y asistieron la Sra. Rico y los Sres. La Chica, Gutiérrez, Aguilera Moreno, López Sáez, García Duate, Manjón, Frías, Díez de Ribera, Morell y Porpeta.

Leída el acta de la sesión anterior, se hicieron algunas observaciones por el señor Presidente y por los Vocales Sres. Gutiérrez y La Chica, significando el primero que no se habían especificado sus manifestaciones acerca de su proyecto de invertir los fondos destinados á protección á la infancia en adquisición de leche para distribuirla entre las madres necesitadas. El Sr. Gutiérrez lamentó que no se hubiera consignado en el acta la contestación que dió al saludo que le dirigió el Gobernador con motivo de su nuevo nombramiento de Vocal de esta Junta.

El Secretario alegó que en el acta anterior figuraba el proyecto del Presidente respecto á la repartición de leche, y no creyó necesario reproducirlo sin incurrir en repetición. En cuanto á la reclamación del Sr. Gutiérrez, la omitió por involuntario olvido, creyendo que lo esencial era consignar las frases de encomio que le dirigió la Presidencia, interpretando con fidelidad el general sentir de la Junta por llegar á su seno un Vocal de tanto valimiento. Queda subsanada dicha omisión manifestando ahora que dicho señor Vocal respondió con elocuentes frases de gratitud á la cariñosa acogida que le hizo la Junta por medio de su Presidente.

El Vocal Sr. La Chica significó también que creía conveniente se aclarase el texto del párrafo referente á sus manifestaciones sobre la forma en que debían tributar las Empresas de espectáculos públicos. El Secretario leyó el párrafo motivo de esta observación para demostrar que se había expresado el pensamiento del Vocal de buscar una fórmula para que las Empresas puedan tributar á la Junta lo que corresponde, aunque fuese con independencia del impuesto del Estado, cuya aspiración considera legítima en bien de la Junta.

Por último, al acabar de leer el acta, el mismo Sr. La Chica volvió á llamar la atención de la Secretaría, significando que se había concedido en aquélla toda la extensión y precisión necesaria á las propuestas y manifestaciones de los Vocales Sres. Manjón y Duarte, y en cambio se había omitido lo que él propuso, de que fuese instalada en el Hospicio la nueva institución que se acordó crear para recoger los niños abandonados en la vía pública, á cuyo fin ofreció el concurso de la Diputación provincial.

El Secretario explicó cómo el pensamiento de crear dicha institución figuraba en párrafos anteriores del acta al hablar de la propuesta del Sr. Manjón, y por eso se dice en uno de los últimos párrafos de aquélla lo siguiente: «Aceptado en principio el pensamien-

Ayuntamiento de Madrid

to, se acordó que se investigue por los Vocales la posibilidad de llevarlo á efecto en las Escuelas de Manjón, en las de las Hermanas Mercedarias ó en la del Hospicio, para saber en las condiciones que pueden admitir los niños permaneciendo en ellas todo el día, dándoles alimento y educación, y por la noche puedan ser recogidos, sea en el Hospicio ó en el Asilo nocturno». Y más adelante consta que el Sr. La Chica y el Sr. Gutiérrez dicen que la Diputación provincial puede suplir al Asilo nocturno.

Con estas manifestaciones, la Secretaría quiso sintetizar, por ser el acta demasiado larga, que á la idea fundamental de crear una institución para recoger, alimentar y educar á los niños pobres vagabundos se prestó asentimiento por todos, si bien los Vocales señores La Chica y Gutiérrez propusieron se instalase la nueva creación en el Hospicio, mientras que otros Vocales se ofrecieron á proponer esta misma instalación en otros centros, quedando en estudio la forma de realización del pensamiento para cuando se conociesen las respuestas que dieran la Diputación provincial, como las Hermanas Mercedarias y el Padre Manjón á las proposiciones que habían de hacérseles, respectivamente, por los Sres. La Chica, Frías y Manjón.

La Secretaría, sin embargo, tiene el gusto de ampliar el acta anterior consignando que tanto el Sr. La Chica como el Sr. Gutiérrez hicieron atinadas manifestaciones para demostrar la conveniencia de que la institución que se había de crear fuese instalada en el Hospicio, donde se cuenta con local y personal y mayores facilidades por todos conceptos, por estar al amparo de dicho organismo oficial, cuya ayuda ha de ser muy valiosa.

Los Vocales D. Pedro Manjón y D. Andrés Frías dan cuenta á la Junta del resultado de sus gestiones respectivas en las instituciones escolares del Padre D. Andrés Manjón y de las Hermanitas Mercedarias, manifestando el primero qne no puede aceptar ahora la institución Manjón el establecimiento de la nueva Escuela en locales de que dispone, porque carece de medios y sería necesario la ampliación de uno de éstos haciendo ciertas obras. Las Mercedarias no pueden aceptar niños nada más que hasta la edad de los siete años, y las niñas aunque sean algo mayores, siendo, por tanto, imposible instalarlos en sus Escuelas.

El Sr. La Chica, (D. Juan Ramón), dice que en vista de las manifestaciones de los Sres. Manjón y Frías y de los datos que le ha suministrado la Diputación provincial, que presenta á la Junta, consistentes en un presupuesto del gasto aproximado que puede ocasionar cada estancia en el Hospicio de un niño de seis á doce años, y otro de los gastos de cama, ropas, vestuario y utensilios,

Ayuntamiento de Madrid

puede asegurarse que la estancia diaria de cada niño en el Hospicio ha de costar cincuenta céntimos de peseta por alimentación, y que los demás gastos serán sufragados por la Diputación ó por el Ayuntamiento de Granada, éste último en cuanto á las obras de ampliación de local que hayan de hacerse, y, por lo tanto, propone que la nueva institución creada por esta Junta se instale en el Hospicio provincial. Por unanimidad se acordó aceptar dicha proposición en la siguiente forma: La Diputación provincial, por medio del Hospicio, acepta la realización del servicio para el Asilo de vagancia y mendicidad, poniendo á contribución todos los medios de que dispone, bajo la dirección de la Junta de Protección á la Infancia, en los términos que sean compatibles con la fundación y reglamentación de aquélla y percibiendo como única indemnización en concepto de alimentos, cincuenta céntimos de peseta por dieta completa.

El Vocal Sr. Duarte propone se haga un Reglamento por el que se rija la nueva institución creada por esta Junta, á base de aceptar la proposición del Sr. La Chica, donde se eduque, instruya y alimente á los niños abandonados en la vía pública, y aquellos otros que sin estar en esta condición no pueden ser reprimidos ó corregidos por los padres, consignándose expresamente que, no teniendo hoy fondos la Junta para instalar dicha institución independientemente, se acepta provisionalmente se haga en el Hospicio, utilizando el local, Maestro y demás medios de que allí se dispone.

El Sr. Aguilera manifiesta que en el Hospicio hay local apropiado para la corrección de niños mediante subvención.

El Sr. La Chica manifiesta que el Ayuntamiento auxiliará con el personal necesario. La Junta acogió con gran complacencia estas manifestaciones.

Se acuerda nombrar una ponencia para la confección del Reglamento antes indicado, compuesta de los Sres. Aguilera Moreno, Duarte, Diez de Ribera y Morell Terry, excusándose este último de formar parte de la misma, y propuso después el señor Presidente fuese substituído por el letrado Sr. López de Sáez. Cuando esté terminado dicho Reglamento se dará cuenta á la Junta para su aprobación. Se da cuenta de la vacante del Vocal de esta Junta producida por el traslado del Sr. Raboso á Barcelona, y que se ha dirigido oficio al Director del Instituto para que el Claustro designe nuevo Vocal, con arreglo á lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de la Ley de Protección á la Infancia, y se hace constar también que, según este mismo artículo, el Prelado no puede delegar su representación en esta Junta.

Se da cuenta del oficio fecha 22 de Diciembre de la Secretaría general del Consejo Superior de Protección á la Infancia, que pide el

Ayuntamiento de Madrid

presupuesto ordinario de ingresos y gastos que ha de regir para el año 1912, y se acuerda se confeccione á base de los ingresos obtenidos en el 1911, agregándole la cantidad correspondiente al mes de Enero, no incluído anteriormente, quedando formalizado en la forma remitida al Consejo Superior.

Guadalajara.—Durante el primer trimestre del corriente año la Junta provincial ha celebrado dos sesiones, en las que se ha acordado lo siguiente:

Que para conceder socorros á niños ó á personas mayores se siga el trámite de hacer la petición al señor Gobernador, Presidente, quien dará cuenta de ella á la Junta, para que acuerde concederle ó no, si la necesidad propuesta para socorro no es de necesidad urgente; y para que el señor Presidente, previas las necesarias informaciones, ordene por sí solo su remedio, si éste fuera urgente.

Se discutió y aceptó el proyecto de presupuesto para esta Junta en el año corriente.

Tomó posesión del cargo de Vocal de esta Junta D.ª Antonia de la Riva.

Se acordó conceder socorro en metálico á diez familias angustiosamente necesitadas.

Que en Secretaría se anoten todas las familias socorridas, su domicilio, cantidad con que se las socorre y día en el que se las socorrió.

Que la Junta se divida en cuatro secciones, con objeto de que cada una se encargue de averiguar las necesidades de protección á la infancia y mendicidad en uno de los cuatro distritos en los que administrativamente se halla dividida esta población y de distribuir los socorros que se acuerden.

Jaén.—*Sesión de 28 de Marzo.*—Se reunió esta Junta provincial, bajo la presidencia del señor Gobernador civil, Ilmo. Sr. D. Jesús Lobo, asistiendo los Vocales Sres. Roldán y Marín, Pérez Sánchez, Hita, Del Río, Bonilla, Morales, Mata, Cabán, y el Secretario que suscribe, más el Auxiliar Sr. Carrillo Guerrero, Inspector de Escuelas de la provincia.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del acuse de recibo que la Secretaría del Consejo Superior hace de las copias del acta de la sesión anterior; de otro oficio en que el representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos queda notificado del nombramiento de Vocales Inspectores y de los ingresos por espectáculos públicos; de otro oficio del Inspector de Escuelas Sr. Carrillo agradeciendo el nombramiento de Auxiliar de la Junta y el envío del número del periódico PRO INFANTIA correspondiente á Febrero.

Ayuntamiento de Madrid

Se dió cuenta de haberse recibido los *carnets* para los Vocales de la Junta, y pedir algunos que faltaban, así como los de los dos Auxiliares nombrados.

También se dió cuenta de una comunicación de la Administración Especial de Rentas Arrendadas remitiendo cuenta y cinco cartas de pago de los ingresos por el 5 por 100 sobre entradas de espectáculos públicos en Febrero, que ascienden á 188,14 pesetas. Se acordó que el Tesorero ingrese dicha suma en el Banco de España.

El Auxiliar Sr. Carrillo dió lectura al proyecto de Reglamento por el cual se han de regir las Cantinas escolares, siendo aprobado por unanimidad y acordándose se ponga en vigor. Por este Reglamento se designa un Patronato de Señoras para la organización, régimen y administración de dichas cantinas, designánse para formar parte del Patronato á la Ilma. Sra. D.ª María Alvarez de Lobo, D.ª Teresa Fernández de Villalta de Prado y Palacio, D.ª Victoria la Riva de la Riva y Srta. Isabel Sanmartín.

Se dió cuenta de una comunicación de la Junta local de primera enseñanza, en que ofrece su concurso para las Cantinas escolares, nombrando para ello á los Vocales de su seno D. Juan Cabón y don Luis del Río, y como Maestro de la Escuela de la Cantina, á don José Valladar Serrano.

Se dió cuenta de haberse recibido el donativo de 500 pesetas que hace la Junta provincial de Beneficencia, acordándose que se consigne á favor de dicha Institución un expresivo voto de gracias, y que la referida suma se ingrese en la Sucursal del Banco de España.

Igualmente se acordó dar las gracias al Excelentísimo señor Conde de Corbú por el donativo de dos arrobas de aceite para las Cantinas escolares.

Se designó el día 10 del próximo Abril para la inauguración de la primera Cantina escolar, que se establecerá en el local de las Escuelas Cervantes, en la plaza de Santa Ana. Los señores Párrocos y Maestros han enviado á la Junta listas de los niños pobres de sus distritos, de las que se elegirán 14 niños de cada una de las cinco demarcaciones de la capital, completándose hasta 80 con los golfos vagabundos y mendigos, y pudiendo ampliarse el número hasta ciento, si así fuera oportuno y necesario.

— El señor Gobernador, Presidente de la Junta provincial, en 18 de Abril, remite relación de ingresos y gastos correspondiente al primer trimestre del año actual, cuyo resumen es el siguiente: *Ingresos*: Existencia en 31 de Diciembre de 1911, pesetas 3.963,70. Recaudado por todos conceptos, 1.880,85. Total ingresos, 5.574,55. *Gastos:* Suman los ocurridos en este trimestre pesetas 2.370,75. Existencia en 31 de Marzo, 3.203,80.

Ayuntamiento de Madrid

Logroño.—*Sesión del 15 de Febrero.*—Previamente convocados por el señor Gobernador civil de esta provincia, y por él presididos, se reunieron en su despacho los señores Gobernador civil, Pérez Ordoyo; Sra. Madroñero, Sr. González del Castillo, Oñate, Muñoz, Presa, Madurga, Díez del Corral, Elizalde, Martínez, Simón y Gil, Martínez Marqués, Secretario.

Abierta la sesión, se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada. El Sr. Presa dió cuenta de haberse hecho el socorro de que se habló en la sesión última y para el que se acordó hacer entrega de 25 pesetas. El Secretario leyó una comunicación de Villar de Ornedo en la que el señor Alcalde de aquella localidad manifestaba que podía solicitarse el ingreso del huérfano Saturnino Espinosa Ochoa en el Asilo provincial, toda vez que aquella Junta municipal no contaba con fondos para ayudar á su sostenimiento. Se acordó solicitar el citado ingreso. Se dió cuenta de un oficio de la Junta provincial de Instrucción pública significando su conformidad y satisfacción con el establecimiento de la Cantina escolar. Se leyó una comunicación del señor Alcalde de Santa María de Cameros, en la que manifestaba no haberse recaudado ninguna cantidad por espectáculos públicos en aquel pueblo durante el mes de Enero. Acordó la Junta suscribirse á diez ejemplares de PRO INFANTIA. Se dió cuenta de la instancia que los señores Gobernador-Presidente y Secretario, en nombre de la Junta, habían elevado al Excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública solicitando una subvención de 1.000 pesetas para ayudar al sostenimiento de la Cantina escolar que funciona en esta ciudad. Los señores Presidente y Alcalde manifestaron que, por cartas recibidas, podía darse por segura la concesión de las 1.000 pesetas, y con este motivo dichos señores felicitaron á la Sra. Madroñero por su iniciativa y trabajos para la realización de la idea, hablando el señor Presidente en nombre de la Junta y el señor Alcalde en nombre del pueblo de Logroño, agradecido á tal beneficio. Se acordó que constara en acta este agradecimiento.

La Sra. Madroñero expresó su gratitud á todos, y especialmente á los señores Tesorero-Contador y Secretario, por la ayuda prestada para la organización de la Cantina. El Sr. Simón y Gil hizo presente que en la Cantina no se suministraba ración á varios niños de Colegios particulares, como se había prometido, á lo que la Sra. Madroñero, como Presidenta de la Comisión, contestó que por ahora no podía atenderse más que á las Escuelas públicas, y únicamente eran admitidas niñas del Colegio de la Enseñanza por estar considerado éste como público, según hizo presente el señor Alcalde. El señor Gobernador recordó lo dicho en sesiones anteriores y expresó

Ayuntamiento de Madrid

que el deseo de la Junta debe ser el socorro á todos, siempre que lo permitan los fondos de la misma.

El Sr. Martínez Marqués habló del caso denunciado en otra sesión por el Sr. Pérez Ordoyo, y dijo que en unión del Sr. Oñate había ido á la casa de la niña á que aquél se refirió, recomendando á la madre de aquélla procurara retirarla de la mendicidad. El Secretario dió cuenta de haber enviado ejemplares de la Cartilla redactada por el Sr. Pérez Ordoyo al Registro civil para su distribución. Se acordó repartir entre las familias más necesitadas de esta población el sobrante de los fondos que corresponden á Mendicidad y que no fueron invertidos el pasado año, quedando encargada la Comisión correspondiente de hacerlo de la manera más equitativa posible. Por último, la Sra. Madroñero dijo que podía accederse á lo que se propuso en la última sesión, referente á admitir en la Cantina niños de pago, y se acordó que se pudieran admitir veinte que vivieran lejos de la población y asistieran á las Escuelas públicas, fijando la cuota por comida en 0,25 pesetas.

León —*Sesión de 29 de Febrero.*—Presidiendo el señor Gobernador, dió principio la sesión con la asistencia de los señores Vocales D.ª Concepción Ríos de Pastrana, Sres. Anino, Morros, Parés, Rodríguez del Valle, Gago y Secretario que suscribe. Por el Tesorero se leyó el estado de fondos, que es el siguiente: Ingresos, 1.525,13 pesetas; Gastos, 302,50; Existencias, 1.222,63.

El señor Presidente se felicitó de que asistieran á la Junta señoras, pues son un elemento valioso para la buena marcha de los trabajos, y esperaba de ellas su concurso, porque siempre la mujer endulza los sinsabores del pobre y protege á la infancia.

Se acordó, en vista de lo expuesto por el Secretario, contribuir con 25 pesetas para el homenaje que en Madrid se iba á tributar al Doctor Tolosa Latour, Secretario general del Consejo Superior de Protección á la Infancia é iniciador de esta institución, toda vez que con aquellos fondos se trataba de auxiliar al Sanatorio para niños tuberculosos de Chipiona, del que el Sr. Tolosa es fundador.

También se acordó contribuir con 15 pesetas anuales, importe de las suscripciones de cinco ejemplares del Boletín Oficial «Pro Infantia», y hacer una tirada modesta de diplomas para las personas á las que se haga esta distinción.

El Secretario manifestó que había recibido algunas instancias de madres de familias y maestros acudiendo al concurso de premios, y opinaba que los expedientes de las madres de familia se entregaran á las señoras vocales, con el fin de que ellas propongan á la Junta á las que crean que reunan mejores condiciones y méritos; así se acordó.

Ayuntamiento de Madrid

Málaga.—*Sesión de 29 de Marzo.*—Preside D. José San Martín, Gobernador civil. Excusan su asistencia los Sres. Huelin y Ramírez García.

Se acuerda, á propuesta de la Sección 2.ª, conceder una subvención de 500 pesetas á la obra «Desayuno escolar», que se encuentra funcionando en esta ciudad desde el 19 de Marzo, en el barrio de la Trinidad.

Quedar enterada y prestar su conformidad á la recaudación del mes de Febrero.

Pasar á la Sección 2.ª oficio del señor Delegado regio de primera enseñanza, que solicita algunas ropas para dos niños que asisten á la Escuela de San Manuel.

Quedar enterada de haber ingresado en el Asilo de San Bartolomé los niños Francisco García y Antonio Pino, por cuenta de este organismo.

Se da cuenta de una solicitud suscripta por Angustias Díaz Calahorro pidiendo que á su hijo Rafael, niño de nueve años, se le ingrese en el Asilo de San Bartolomé por encontrarse abandonado, acordándose de conformidad.

El señor Presidente entera á la Junta de haberse costeado billete de tercera clase, del ferrocarril desde esta población á Valladolid, á un niño fugado de su casa paterna y encontrado en esta ciudad, habiéndose pedido á esta Junta por el señor Gobernador de aquella población que se le costeara el viaje, en atención á que los padres del referido niño carecían de recursos. La Junta queda enterada y aprueba lo hecho.

El Sr. García Herrera da cuenta, en nombre de la Comisión encargada de visitar los establecimientos benéficos, de las visitas hechas á la Tienda-Asilo, Hospedería del Niño Jesús, San Juan de Dios y San Bartolomé. En este último admitirán los niños que envíe la Junta á media pensión, ó sea á 15 pesetas. Manifiesta que proyecta establecer dos comedores gratuitos para embarazadas y madres indigentes que lacten á sus hijos. Y que traerá á la Junta por escrito el resultado de sus trabajos. La Junta queda enterada.

El Sr. Dávila entera á la Junta de haber ingresado en la Gota de Leche por cuenta de este organismo los niños siguientes: Isabel García Rivero, Manuel Aragonés, Francisco Marín, Victoria Farrulla, Eduardo Caballero, María Muñoz, Francisca García y Antonia Sánchez.

Madrid.—*Sesión del 23 de Febrero.*—Preside el Sr. Llanos y Torriglia.

Es aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la relación remitida por la Hacienda de lo re-

Ayuntamiento de Madrid

caudado en el mes de Enero último por el impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos, que asciende á la suma de 29.923,60 pesetas, que fué aprobada.

Se aprobaron las cuentas de los meses de Diciembre y Enero, que son como sigue:

Ingresos: Existencias en 16 de Enero, 102.006,11 pesetas. Producto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos correspondientes al mes de Diciembre, 29.458,37 pesetas. Subvención del Estado por el mes de Enero, 2.058 pesetas. Descuento del 1,20 por 100 para el Tesoro sobre pago de cuentas, 269,38 pesetas. Suma: 133.791,86 pesetas.

Pagos: Gastos en el Asilo de San Bernardino, en dos meses, pesetas 19.258,43. Alquiler casa de Centro de Ciegos, un trimestre, 1.125 pesetas. Asilo de Santa Cristina, por estancia de dos meses, 2.067,75 pesetas. Asilo de San José, por estancia de dos meses, 333,50 pesetas. Asilo de Santa Susana, por estancias de dos meses, 1.173 pesetas. De las Salesianas, por estancias de dos meses, pesetas 1.068. Del Santísimo Sacramento, por dos meses, 303 pesetas. Del Buen Consejo, por dos meses, 966,75 pesetas. De San Joaquín, por dos meses, 58,50 pesetas. De San Vicente de Paúl, por dos meses, 46,50 pesetas. De ancianos de Carabanchel, por dos meses 200,25 pesetas. De Salesianas de Carabanchel, por dos meses, pesetas 23,25. Socorros facilitados en bonos para comidas y metálico, en dos meses, 2.581,90 pesetas. Leche suministrada á niños y enfermos, 1.403,02 pesetas. Gastos de personal y material, 1.752,61 pesetas. Total: 32.261,46 pesetas. Diferencia, 101.530,40 pesetas. Existencia en Caja, 437,20 pesetas. Existencias en el Banco, pesetas 101.093,20.

Se puso á discusión el Reglamento de la lactancia mercenaria, en el que después de alguna discusión de los señores Vocales, referente á la redacción del primer párrafo del primer artículo del mismo, se acordó hacerlo en la siguiente forma:

«Con arreglo á la Ley de Protección á la Infancia y á la vigente Instrucción general de Sanidad, se establece un Centro en los Gobiernos civiles, titulado Sección de lactancia mercenaria, en el que se practicará el reconocimiento de la nodriza y de su leche por el personal médico que corresponde, con arreglo á las disposiciones vigentes.»

Se acordó, una vez aprobado el referido Reglamento, remitirlo al Consejo Superior.

Se dió cuenta del contrato de arrendamiento de la casa calle de Galileo, núm. 34, para albergue nocturno y comedores públicos, aprobado por la Sección de Mendicidad en virtud del voto de con-

Ayuntamiento de Madrid

fianza que se confió para instalar este servicio, y que había firmado el señor Gobernador, como Presidente de la Junta.

El Sr. Martín Alvarez dió cuenta de todos los trabajos realizados en el Albergue y enseres adquiridos por él y por el Vocal Sr. Becerra en vista de la misión que le habían encomendado, y la Junta aprobó todo lo hecho por estos señores Vocales, satisfaciendo las cuentas de los enseres que se habían adquirido.

El Sr. González Alvarez propuso como medida higiénica que se tuvieran abiertas las ventanas de la parte alta, para que hubiera la debida ventilación.

Se acordó que desde ahora formen parte de la Sección de Mendicidad los Sres. Vázquez Arias, González Alvarez y Mariscal.

Se acordó suscribirse esta Junta, por 25 pesetas mensuales, para el Boletín PRO INFANTIA.

Y, por último, se dió cuenta de los trabajos estadísticos, que arrojan el resultado siguiente: Ingresados en San Bernardino, 157. Viajes: billetes de caridad expedidos, 151. Cartas de socorro facilitadas, 352. Ingresados en Asilos y Hospitales, 50. Suman 710, que, unidas á los asistidos con anterioridad, forman un total de 15.026. Existencias: En San Bernardino, 383. En varios Asilos, 218. Total: 601.

El Sr. Tolosa Latour protestó de la campaña que había hecho la Prensa con motivo de la mendiga María Gómez que, con el cadáver de su hija en brazos recorrió las calles de Madrid, y muy elocuentemente expresó su indignación por esas campañas, cuando la verdadera responsable es aquella mendiga, á quien se la socorrió por esta Junta y rechazó el socorro por preferir explotar los niños en la calle antes de asilarlos, y que era necesario tener suficiente valor para hacer frente á esas campañas y decir las cosas con claridad, á lo que está dispuesto, incluso arrostrando la impopularidad, si fuera necesario. La Junta se mostró conforme y prestó su asentimiento á estas manifestaciones.

El Sr. Arcas hizo presente que conocía el resultado de auptosia del cadáver de la niña, según el cual falleció ésta de catarro gripal, y que el estómago del cadáver estaba lleno de leche.

Madrid.—*Sesión del 18 de Marzo.*—Preside el Gobernador interino, Sr. Cembrano. A instancia de los Sres. Mariscal y Coll se subsana un error de redacción en el acuerdo tomado respecto al art. 1.º del Reglamento de la lactancia mercenaria.

El Sr. Cembrano dedica sentidas frases á la memoria del Sr. Fernández Latorre, proponiendo á la Junta que, una vez aprobados los asuntos que fueran de verdadera urgencia, se levantara la sesión en señal de duelo.

Ayuntamiento de Madrid

El Sr. Llanos y Torriglia, en su nombre y en el de los demás señores Vocales, se adhirió á las manifestaciones del Presidente.

El Sr. Sangro propuso que en memoria del Sr. Fernández Latorre debía repartirse entre los pobres bonos en metálico, ofreciendo á la viuda los que ella deseara repartir entre sus pobres.

Se acordó, de conformidad con esta proposición, que se destinaran 3.000 pesetas, en bonos de peseta, y que el Sr. Cembrano ofreciera á la viuda en nombre de la Junta las que ella deseara repartir.

Se acordó que en la capilla del Asilo de Vallehermoso se hagan funerales por el alma del Excmo. Sr. D. Juan Fernández Latorre, y que para perpetuar su memoria, y que sirva su nombre de recuerdo, se pusiera Asilo Fernández Latorre al Albergue nocturno y comedores públicos de la calle de Galileo, núm. 34, próximos á inaugurarse.

Se aprobó á continuación la relación de cuentas pendientes de pago correspondientes al mes de Febrero, acordándose se satisfaga su importe, que asciende á la suma de 28.124 pesetas 19 céntimos, y asimismo se acordó que se fueran satisfaciendo las que se presentaran por gastos para la instalación del Albergue nocturno, toda vez que en la sesión anterior se dió un voto de confianza á los señores Vocales encargados de la instalación, y que el Sr. Cembrano, como Gobernador interino, firmara los libramientos y ordenara su pago.

El Sr. Llanos y Torriglia manifestó que por fallecimiento del señor Gobernador, Presidente, había firmado el libramiento expedido por la Delegación de Hacienda para hacer efectivo el cobro de la recaudación del impuesto del 5 por 100 sobre los espectáculos públicos correspondientes al mes de Febrero, que importó 29.923 pesetas 60 céntimos, y que dicha cantidad fué cobrada por el Jefe de la Sección, Sr. Carranceja, que á su vez la entregó al Contador, señor Carnicer, para que se hicieran efectivas las cuentas pendientes de pago, toda vez qne los fondos de la Junta estaban en el Banco de España, en cuenta corriente, bajo el título de Infancia y Mendicidad, á nombre del Gobernador civil, y no podían por esta causa retirarse fondos, y para evitar el retraso en los pagos habían dispuesto que se pagaran las cuentas pendientes con aquella cantidad, y el sobrante, si lo había, se entregara al señor Conde de Arcentales, Tesorero-Contador de la Junta.

La Junta aprobó lo hecho por el Vicepresidente, Sr. Llanos y Torriglia. Manifestó también el Sr. Llanos que, según constaba á la Junta, el hecho de venir figurando la cuenta en el Banco de España, bajo el concepto de Infancia y Mendicidad, á nombre de D. Juan Fernández Latorre, Gobernador civil de Madrid, fué debido á que

Ayuntamiento de Madrid

en los primeros meses del año próximo pasado, en que empezó á recaudarse el impuesto del 5 por 100, no existía una verdadera organización para la contabilidad y tesorería, y como posteriormente la ausencia del Gobernador durante el verano, y después su enfermedad, y desgraciadamente su fallecimiento, impidió el organizar definitivamente y de una vez la cuenta de Tesorería, procedía que por la Junta se tomara acuerdo para que el señor Contador-Tesorero desempeñara su misión asignada por la Ley, para que él fuera el que realizara los pagos y recibiera los ingresos, y que el mismo señor Fernández Latorre había manifestado durante su enfermedad sus deseos de que el Contador-Tesorero entrara en funciones.

El Sr. Cembrano, como Presidente interino, rogó á la Junta que este asunto se tratara cuando hubiera nuevo Gobernador que presidiera, dado que él lo hacía interinamente.

La Junta, de acuerdo en un todo con las manifestaciones del señor Llanos y Torriglia, dejó este asunto para tratarle en la sesión que presidiera el nuevo Gobernador que se nombrara.

Se aprobó la relación remitida por la Hacienda del producto de la recaudación del 5 por 100 sobre espectáculos públicos correspondientes al mes de Febrero último.

Oviedo.—*Sesión de 19 de Marzo.*—Se reunieron en el despacho del señor Gobernador civil D. Evasio Rodríguez Blanco, y bajo su presidencia, con objeto de celebrar sesión, los Vocales Sres. Don Mariano Luján, D. Carlos Ardila, D. Arturo A. Buylla, D. Juan Botas, D. Fernando G. Valdés, D. Manuel Díaz, D. José del Riego, D. Domingo G. Morán y D. Benito Coronado, Secretario general; y leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

El señor Gobernador manifiesta que ha recibido del señor Gobernador civil de San Sebastián un telegrama diciendo que por la policía han sido detenidos varios niños que eran conducidos á Francia por una mujer llamada Esperaza Suárez García, natural de Folechosa (Oviedo), la cual declara que convino con sus padres, previo pago de cantidades, llevárselos á su servicio.

Agrega el señor Presidente que tan pronto como recibió este telegrama transmitió las correspondientes órdenes á los Alcaldes de los pueblos respectivos para que se enterasen y facilitasen antecedentes, y después citó con toda urgencia para celebrar esta sesión, con el fin de que la Junta deliberase y adoptase las resoluciones que estimase procedentes. Después de amplia discusión, en la que tomaron parte todos los asistentes, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Telegrafiar con carácter urgente al señor Gobernador civil de Guipúzcoa, rogándole envíe inmediatamente los cinco niños

Ayuntamiento de Madrid

acompañados de un agente de orden público, y que anticipe todos los gastos que para ello sean necesarios, que le serán reintegrados tan pronto como comunique su importe.

2.° Que en el caso de que el Gobernador civil de Guipúscoa participase que no podía cumplir el servicio que se le encomienda, salga de aquí en seguida un agente con fondos suficientes para sufragar todos los gastos que se originen para traer los niños á Oviedo.

3.° Que tan pronto como los niños se encuentren en esta capital sean trasladados al Hospicio provincial hasta que se depuren debidamente los hechos; y

4.° Trasladar copia del telegrama al señor Fiscal de la Audiencia territorial, con el fin de que inste ante el Juzgado correspondiente la formación del oportuno sumario, rogándole que se constituya uno de sus delegados cerca del Juzgado instructor para la inspección del proceso.

A continuación se da lectura á las relaciones de lo recaudado por el impuesto de 5 por 100 sobre espectáculos públicos durante los meses de Enero y Febrero del año actual, que importan, respectivamente, 321,88 y 400,95 pesetas; como se observa que los cinematógrafos no ingresan las cantidades que á juicio de la Junta debieran satisfacer, á pesar de las gestiones practicadas, se acuerda que el señor Gobernador llame á los Sres. Sanchis y Fandiño, dueños de los mencionados espectáculos, y procure un concierto con ellos que no sea menor de 120 pesetas mensuales para el primero y de 60 para el segundo. Después de estas observaciones, la Junta aprueba las referidas relaciones.

Sevilla.—*Sesiones celebradas por la Comisión ejecutiva de la Junta provincial:*

En la reunión del 21 de Febrero último se dió cuenta de haberse facilitado durante la última semana harina lacteada á Matilde Pérez Rebollar.

Sección 1.ª Comedor de lactantes. Se dió cuenta de haber sido admitida nuevamente, y á consecuencia de dictamen facultativo, Mercedes Bartomeo.

Quedaron admitidas hasta nuevo acuerdo Flora Romero Beja y Eduvigis Morales.

Dada cuenta de una nota del profesor Doctor Ciriaco Esteban manifestando que Magdalena Fernández García se encuentra embarazada y enferma de albuminuria, por lo que corren grave riesgo su vida y la del feto si no se ponen á régimen lácteo, acordó la Junta gestionar el ingreso en el Hospital de dicha enferma, que es soltera y no tiene más familia que una hermana pobre.

Ayuntamiento de Madrid

RopaCanastilla á María Navarro Roales (149) y Eduvigis Morales Ramos, y zapatos á Manuel Palmero Ortiz.

Sección 3.ª Ropa y calzado á José Montero Melero. Se despachó favorablemente la solicitud número 8.625 de la Asociación Sevillana de Caridad.

En la reunión celebrada en 28 de Febrero se dió cuenta haberse facilitado durante la última semana medicamentos á Luisa Pérez Silvent, Luisa González Noé y José Azcona Quintana, y hariná lacteada á Isablel Gundín, Rafael González Armesto, María García Oliva, Carmen Gómez Jiménez, José Rodríguez Hoyos, Francisco González Arroyo, Angela Gutiérrez Gallardo, y Margarita Ruiz y Ruiz.

Sección 1.ª Comedor de lactantes.—Quedó admitida Dolores Guirao, Ramos, á reserva de lo que resulte de la inspección.

Ropa: Vestidura de corto á José Fernández Rueda y canastilla á María González Cepero, denegándose la solicitada por Josefa Herrero Moreno.

Sección 3.ª Ropa: Zapatos á Angeles González Olarte. Por la Asociación Sevillana de Caridads e despacharon favorablemente las solicitudes números 8651 y 8.657.

En la reunión celebrada en 6 de Marzo último se acordó dar las más expresivas gracias á la Excelentísima señora Condesa Viuda de Casa Galindo por la prueba de consideración y afecto con que ha favorecido á esta Junta destinando á sus acogidos cincuenta prendas procedentes del donativo de S. M. la Reina.

Se dió cuenta de haberse facilitado durante la última semana medicamentos á Adelaida Alonso, José Segura y Luisa Noé; y harina lacteada á Antonio Galán Pérez.

Sección 1.ª Comedor de lactantes.—Quedaron admitidas Esperanza López Fruirce, Dolores Moreno Alfonso, La O Pérez Monje y Josefa Guzmán Cervantes.

Ropa: Se concedieron vestidos de corto á Carmen y Rafael Román Chaves y Jesús Gener Rivas.

Sección 3.ª Asociación Sevillana de Caridad.—Se despacharon favorablemente las solicitudes números 8.495, 8.669 y 8.678.

Ropa: Se concedió calzado á Emilio Morera Jacinto.

En la reunión celebrada en 20 de Marzo último se dió cuenta de haberse pagado en el mes de Febrero por cuenta de la Sección 2.ª pesetas 86,75 por la asistencia á las Escuelas de 65 niños, á muchos de los cuales se les ha proporcionado, además de comida, libros, papel, etc.

También se dió cuenta de haberse facilitado medicamentos á Pablo Romero Olarte, y harina lacteada á éste mismo y á Isabel Gun-

Ayuntamiento de Madrid

drir, Antonio Galán, Margarita Ruiz, Angeles Gutiérrez, Carmen Gómez, Rafael González y José Rodríguez.

Sección 1.ª Comedor de lactantes.—Quedaron admitidas Dolores Muriel Barrera y Cristina Aljama Cuadrado.

Sección 3.ª Asociación Sevillana de Caridad.—Se despacharon favorablemente las solicitudes números 8.707 y 8.718.

En la reunión celebrada en 27 de Marzo último, por el señor Tesorero se dió cuenta de haberse cobrado el libramiento de Hacienda correspondiente á los ingresos de Febrero, que ha importado pesetas 2.321,29 céntimos.

Sección 3.ª Asociación Sevillana de Caridad.—Se despacharon favorablemente las solicitudes números 7.755 y 8.708.

Se concedió un aumento de 0,25 céntimos á Joaquina García y García (7.380) y se accedió á la pretensión de José Ferrer Acuña (6.299) de que se le entreguen 20 pesetas para montar una pequeña industria, pero advirtiéndole que á los ocho días de entregada la cantidad dejará de percibir el socorro diario.»

Valencia.—*Sesión del 13 de Febrero*.—Se celebró en el despacho del señor Gobernador civil, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. D. José Sanchís Bergón y con asistencia de los Vocales señores D. Jesús Bartrina, D. Mariano Ribera, D. Félix Bilbao, D. Carlos Valcárcel, D.ª Eugenia Ramos de Sanchis, D.ª María Carbonell, D. Atanasio Sanz, D. Francisco Asturiano, D. Rafael Gómez Matores, D. Gaspar Sanchis Español, D. Mariano Alapont, D. Ramón Gómez Ferrer, D. José Navarro, D. Rodolfo Guillén y el Secretario D. Juan Torres Babí.

Leyóse el acta de la sesión anterior y fué aprobada. Se dió cuenta de la recaudación obtenida en Enero anterior por el impuesto del 5 por 100 sobre entradas y localidades de espectáculos públicos, importante 5.591,99 pesetas, y fué aprobada.

Acto seguido, el Sr. Torres Babí manifestó á la Junta que el señor Secretario del Consejo Superior de Protección á la Infancia, Dr. D. Manuel de Tolosa Latour, había sigo agraciado por el Gobierno de S. M. el Rey (q. D. g.) con la Gran Cruz de Beneficencia por sus relevantes méritos.

La Presidencia, con tal motivo, hizo historia de la labor continuada del Sr. Tolosa Latour en favor del desvalido, considerándole además como uno de los que con más ahinco pusieron su empeño en la creación de estas Juntas de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad. Los señores Vocales tuvieron también frases de encomio para el Sr. Tolosa Latour, y se acordó que constara en acta la satisfacción con que la Junta había visto el otorgamiento de recompensa tan merecida y que se le comunicara por medio de

Ayuntamiento de Madrid

atento oficio al agraciado, tanto en sentido de felicitación como de adhesión al homenaje que se le tribute con tal objeto.

Después se dió lectura á la circular que los respetables señores D. Julián Calleja, D. Marcial Taboada, D. Angel Pulido y D. Eloy Bejarano nos han dirigido invitando á esta Junta, á las locales de Protección á la Infancia y á las diversas Corporaciones de esta ciudad á abrir una suscripción para regalarle las insignias de la Gran Cruz al Sr. Tolosa Latour como tributo de admiración y de cariño, acordándose cooperar al pensamiento de los firmantes en la forma por ellos deseada.

A continuación se leyeron los acuerdos que las Secciones 2.ª y 4.ª sometían á la aprobación de la Junta, acordándose darles su conformidad; dichos acuerdos son los siguientes: solicitar de la Presidencia ordene al señor Inspector provincial de Sanidad que él mismo ó sus delegados giren inmediatamente visitas de inspección á todos los salones de cinematógrafo y ordenen la clausura de aquellos que, por no reunir las debidas condiciones higiénicas, constituyan un peligro para la salud de los niños, hasta que en sus locales se hagan las reformas necesarias; que al darse cumplimiento á los acuerdos adoptados por la Sección 4.ª, que tienden á evitar la desmoralización y perversión de los niños, se haga especial mención de la circular publicada en Madrid por la Liga contra la pornografía, suscripta por los Sres. Buylla, Villota, Gómez Acebo y Pérez Mínguez; y que las denuncias que reciba la Junta sobre casos de corrupción de menores las traslade la Presidencia á la Autoridad judicial, y á la vez procure aquélla, como vocal de la Delegación para represión de la trata de blancas, el exacto cumplimiento de lo prevenido en el apartado 1.º del art. 2.º, en sus relaciones con el 3.º y demás concordantes del R. D. de 15 de Abril de 1909, inserto en la *Gaceta* del 19.

Se dió cuenta de que los niños abandonados por sus padres en el Hospital, de que hizo mención el Sr. Gómez Ferrer en la sesión anterior, son Bartolomé Visquert Codina, de cuatro años; José Moral Martínez, de tres años y medio; Francisco Monedero Carrión, de siete años y medio, que han ingresado en la Protectora de los Niños, y las niñas de cuatro años de edad Rosario Gómez Ballester é Inés Alcalá Carrión, que han ingresado por orden del señor Gobernador en el Asilo Benéfico de la señora Viuda de Nocedad.

Quedó enterada la Junta de haber ingresado en la Protectora de los Niños las niñas Natividad Carlos Serrano y Josefa Escoriihuela Cebrián, cuyas madres han sido detenidas por corrupción de menores, y en el Asilo de San Eugenio la niña de siete años Amparo Adelantado Ballester.

Ayuntamiento de Madrid

El Sr. Ribera Cañizares expuso que las dos niñas arriba citadas observan una conducta muy irregular, demostrando poseer conocimientos impropios de su edad, hasta el punto de constituir un peligro para las demás asiladas; y vista la necesidad de establecer un depósito de niños malvados, al que puedan ser trasladados los que se encuentren en condiciones análogas, se acordó dirigir una moción al señor Gobernador, Presidente de esta Junta, y al propio tiempo de la de Trata de blancas, interesándole la creación de aquél.

Se dió cuenta de haber sido nombrados Vocales Auxiliares de esta Junta los Sres. D. Manuel Portaceli, D. José Sanchis Bames, D. Francisco Torres Vilar y D. Enrique Algarra.

A continuación se dió lectura de las cuentas presentadas por Contaduría, á saber: Cuenta general de ingresos y gastos realizados por la Junta, de 8 de Octubre á 31 de Diciembre de 1911. Ingresos: 23.369,58 pesetas. Gastos: Por diversos conceptos, pesetas 16.929,88, con más una existencia en cuenta corriente en el Banco de España de 6.439,70 pesetas. Total: 23.369,58 pesetas. Cuenta general por conceptos de ingresos y gastos de esta Junta en el año 1911: Arroja en ingresos la suma de 65.651 pesetas. En gastos, 59.211,30 pesetas. Saldo en el Banco de España, 6.439,70 pesetas, á resultas para 1912. Total: 65.651 pesetas. Inventario de los créditos que representa el activo de esta Junta: 1.º de Enero de 1912. Activo. Existencia en efectivo en cuenta corriente en el Banco de España, 6.439,70 pesetas. Mobiliario. Valor del existente con depreciación del 15 por 100, 2.770,53 pesetas. Su coste, 3.259,44 pesetas. Total: 9.210,23 pesetas. Fueron aprobadas.

Seguidamente procedieron á dar cuenta de los servicios prestados por las Asociaciones concertadas con nuestra Junta, según las relaciones presentadas, y son:

Asociación Valenciana de Caridad.—Resulta que durante el mes de Enero fueron socorridos en la misma 158 niños indigentes y 33 madres lactando, y que abonó 518,03 pesetas por suministro de botes de leche, biberones, pago de lactancias y reintegro de familias pobres á puntos de su procedencia.

Asilo de San Eugenio.—Resulta que durante el mes de Enero fueron asistidos en él dos párvulos y siete niños en lactancia, importando estos socorros 240 pesetas. Fueron aprobados.

Asociación Protectora de los Niños.—Resulta que en el propio mes fueron atendidos en ella dos niños, importando este socorro 137 pesetas. Fué aprobado.

Se dió cuenta de la infracción á la ley del trabajo de mujeres y niños realizada por un patrono y se acordó que pasara á estudio de la Sección jurídica el asunto.

Ayuntamiento de Madrid

Después se acordó contestar al señor Gobernador civil de Barcelona sobre una supuesta remesa de mendigos á dicha población que se dijo realizada por la Asociación Valenciana de Caridad, reproduciendo el oficio que ésta dirigió á dicha Autoridad, por no tratarse de mendigos, sino de personas aptas para el trabajo, que con el objeto de obtenerlo en la Ciudad Condal habían solicitado el pasaje, y de familias que allí tenían parientes que las acogieran, ó allí iban de paso para otras poblaciones de su procedencia.

Y después de concederse varios socorros que había solicitados, se levantó la sesión á las siete y media de la tarde.

Sesión del 21 de Marzo.—Comenzó ésta á las cinco y media de la tarde, en el salón de Juntas de estas Oficinas, bajo la presidencia del Magistrado Sr. D. Carlos Valcárcel, con asistencia de los señores D. Rafael Gómez, D. Ramón Gómez, D. Gaspar Sanchís, D. Mariano Ribera, D. Joaquín Navarro y D. Atanasio Sanz, que actuó de Secretario.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta del oficio acusando recibo de la Memoria remitida por esta Junta, congratulándose la misma de los términos encomiásticos en que aquél viene redactado.

Se leyó el oficio que el Excmo. Sr. D. Manuel de Tolosa Latour nos dirigió contestando á nuestra felicitación por haberle sido concedida la Gran Cruz de Beneficencia, dándose la Junta por enterada.

Después se leyó la circular que el señor Gobernador civil dirigió á los Presidentes de las Juntas locales excitando su celo para que no dejen de cobrar el impuesto del 5 por 100 sobre entradas y localidades de espectáculos públicos, y que destinen su importe á los fines para que fué establecido. La Junta aprobó la conducta del señor Gobernador, Presidente.

Se dió cuenta de la recaudación obtenida por dicho impuesto en el mes anterior, importante 2.742,17 pesetas. Fué aprobada.

A continuación se enteró á la Junta de los servicios prestados por las Asociaciones concertadas con la Junta, y son:

Asociación Valenciana de Caridad.—Resulta que en el mes de Febrero asistieron al comedor 33 madres lactando, 10 madres indigentes y 148 niños, y que dicha entidad abonó 406,60 pesetas por botes de leche suministrados, pagos de lactancias, biberones y reintegros de familias pobres á puntos de su procedencia.

Asilo de San Eugenio.—Resulta que en Febrero fueron asistidos en él nueve niños en lactancia y seis párvulos, importando estos servicios 380 pesetas. Fueron aprobados.

Asociación Protectora de los Niños.—Resulta que fueron socorri-

Ayuntamiento de Madrid

dos cuatro niños, importando este servicio 187 pesetas. Fué aprobado.

Después se dió cuenta de haber ingresado en San Eugenio seis niños y de haberse concedido otros socorros por la Comisión permanente.

Valladolid.—*Sesión del 24 de Enero.*—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, el señor Secretario dió lectura á la Memoria anual por él redactada, y en la cual se especifican claramente los trabajos llevados á cabo por esta Junta durante el año 1911, siendo aprobada por unanimidad.

Acto seguido se procedió á dar cuenta del presupuesto que ha de regir durante el año 1912. Previas algunas observaciones y aclaraciones hechas por los Sres. Tejedor, Carballo, Herrador y algunos otros señores Vocales sobre la inversión que debía darse al saldo que había resultado en el pasado año, se acordó quedasen las cuentas tal y como se habían presentado, por ajustarse á las disposiciones por que se rigen las Juntas provinciales.

Igualmente se acordó que, en vista de que las raciones que el Asilo de Caridad suministra á los niños que por cuenta de la Sección correspondiente de esta Junta acuden diariamente á dicho benéfico establecimiento cuestan 18 céntimos ración, y la Junta se las venía abonando á 15 céntimos, que en lo sucesivo se abonen á 20 céntimos, para que de este modo pueda resarcirse de las pérdidas que se le hayan ocasionado en el año anterior.

El señor Secretario dió lectura á una proposición suya referente á que esta Junta costee viaje y estancia en un balneario á cierto número de obreros y niños pobres, con sujeción á las bases que en dicha proposición se consignan, acordándose que pase á informe de la Comisión permanente para su estudio.

Por último, se acordó que esta Junta se adhiera á los trabajos que varias entidades están realizando para conseguir que el Gobierno de Su Majestad conceda la Gran Cruz de Beneficencia al Ilustrísimo Sr. D. Manuel Tolosa Latour, Secretario general del Consejo Superior de Protección á la Infancia, á cuyo señor se deben las leyes que existen en España referentes á la importantísima labor confiada á estas Juntas provinciales.

—*Sesión celebrada por la Comisión permanente de dicha Junta el día 12 de Febrero.*—El señor Presidente manifiesta que es de necesidad que con la mayor urgencia posible se acuerde el medio de poder atender á los muchísimos niños que se encuentran en la actualidad sin comer por no tener sus padres trabajo ó contar con un jornal muy reducido. Recibiéndose diariamente instancias de familias que solicitan se las socorra, y como quiera que la partida del

Ayuntamiento de Madrid

presupuesto de la Sección de Mendicidad y vagancia, á quien corresponde atender estas necesidades, se encuentra casi agotada por ser muchas las raciones que con cargo á esta Sección se han suministrado desde el mes de Octubre hasta la fecha, debe buscarse un medio para que con los pocos recursos con que se cuenta se pueda atender al mayor número de necesitados. Después de algunas observaciones hechas por los Sres. Carballo, Alevesque y Durán, se acuerda por unanimidad que hasta tanto duren las actuales circunstancias no se dé á los niños que por cuenta de la repetida Sección de Mendicidad acuden al Asilo de Caridad más que la ración del mediodía, y de este modo poder atender y socorrer á las familias que se presenten pidiendo sustento, sin recargar el presupuesto destinado á estos fines, y que este acuerdo se comunique á la Junta del referido Asilo para su cumplimiento. Igualmente se acuerda que se investigue por parroquias si todos los niños que se mandan á comer al Asilo se encuentaan verdaderamente en la necesidad de ser socorridos por esta Junta.

También se da cuenta de una comunicación de la señora Superiora del Patronato de Niños Desamparados, en la que solicita de esta Junta se la den 300 pesetas al año para dar desayuno á los 38 niños que tiene asilados, acordándose se la den, con cargo á la Sección correspondiente, 75 pesetas pertenecientes al primer trimestre del año actual, y que en lo sucesivo ya se verá si puede seguirse dándola todos los trimestres del año la citada cantidad.

Por el señor Secretario se da cuenta de los ingresos obtenidos en el mes de Enero próximo pasado, y que ascienden á 1.193,47 pesetas, dándose la Comisión por enterada.

Y, por último, se da un voto de confianza al señor Gobernador civil para que pueda atender en lo posible á los necesitados que á él se presenten solicitando ser socorridos.

Vizcaya.—*Sesión del 29 de Febrero.*—Se reunió el pleno de la Junta provincial bajo la presidencia del señor Gobernador civil; y dada lectura de la anterior y de la última celebrada por la Comisión ejecutiva, fueron ambas aprobadas, confirmando el acuerdo tomado por esta última que concedió al solicitante Pío Jiménez la cantidad de 15 pesetas mensuales, durante dos meses, para que pueda atender á la lactancia de sus dos hijos gemelos, y que una vez terminado este plazo solicite el socorro de la Beneficencia domiciliaria, por tener derecho á ello. Por el señor Secretario se da lectura del acta de la Comisión de cuentas de esta Junta con informe favorable emitido en las presentadas por todas las Juntas locales de la provincia, que reciben fondos por el impuesto del 5 por 100 sobre las entradas á espectáculos públicos, así como de los presu-

Ayuntamiento de Madrid

puestos de ingresos y gastos realizados por las mismas, y se acuerda aprobarlas, así como se haga saber á los señores Presidentes de las referidas Juntas locales, por medio de circular publicada en el *Boletín Oficial*, que en lo sucesivo no serán admitidas ni aprobadas por esta provincial las cuentas á que no se acompañen los correspondientes comprobantes firmados justificando los pagos realizados. También da cuenta á la Junta de haber convocado á las cinco Secciones de la misma con el fin de que dictaminaran los expedientes que se encuentran en tramitación y que corresponden á cada una de ellas, lamentándose de que dichas Secciones no hayan podido funcionar por falta de asistencia de sus Vocales, rogando el señor Presidente á los mismos, y especialmente á sus Presidentes, procuren citar y reunir sus Secciones siempre que tengan expedientes que tramitar, pues deben funcionar autonómicamente, levantando la correspondiente acta de los acuerdos que adopten, para lo cual se les facilitará en Secretaría el material y personal necesarios.

Por el señor Gobernador se propone, á petición del Vocal Sr. Revilla, que éste sea incluído en todas las Secciones de la Junta como Vocal de ellas, y así se acuerda, como igualmente incluir al Vocal Sr. Acha en la primera y segunda, y al Sr. Arancibia en la segunda solamente.

La Junta acuerda suscribirse al Boletín oficial Pro Infantia.

Asimismo se da cuenta de hader remitido á las Juntas de distrito comunicaciones y libros de actas, para que éstas funcionen con el orden y régimen acordado por esta provincial.

Igualmente se da cuenta y lectura de las relaciones de gastos por estancias causadas en los Asilos de la Asociación Vizcaína de Caridad, por los socorridos de orden y cargo de esta Junta, importantes la cantidad de 246,20 pesetas durante el mes de Enero último, acordándose aprobarlas y que se expida el correspondiente libramiento de pago.

También se da cuenta de la recaudación obtenida durante el mes de Enero último por el impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos por cantidad de 4.641,21 pesetas, quedando enterada la Junta, así como de varias comunicaciones recibidas durante el corriente mes, entre ellas una suscripta por los Vocales Sres. Aguirre y Basterra dando cuenta de su retirada de la Junta por haber recibido orden expresa de la entidad que en la misma representan y se acuerda ver con sentimiento la ausencia de Vocales que tanto han cooperado en favor de la infancia, lamentando el señor Secretario que con la retirada de estos señores Vocales la Comisión del reparto de ropas á que pertenecían quede muy reducida, acordándose sean substituídos por los Sres. Acha y Ortega, y excitando á la refe-

Ayuntamiento de Madrid

rida Comisión procure últimar cuanto antes los trabajos del reparto, porque el tiempo pasa y los solicitantes esperan.

El Sr. Entrecanales opina respecto al asunto que, pasado ya el invierno, falta la oportunidad, y pide que la cantidad destinada al reparto se añada á la consignada para la formación de una colonia escolar, y con todo ello encabezar una suscripción pública, que daría mejores resultados.

El Sr. Zarandona propone que ese dinero pase al fondo de reserva con objeto de destiñarlo á la creación de un Asilo para niños abandonados.

El señor Presidente indica los inconvenientes y coste grandísimos de un Asilo de esa naturaleza y recuerda el creado por la Junta de Madrid, donde, á pesar de tener casa, parte del personal, menaje y demás, puso en compromiso económico á aquella Junta, y opina que debe ser un asunto éste muy estudiado, y que las necesidades de esta Junta provincial están resueltas temporalmente por los Asilos de la Asociación Vizcaína de Caridad, Huérfanos, Colegio-asilo de Castro y por las casas de obreros honrados, donde pueden colocarse niños que, por una módica pensión, reciben buena educación familiar, mayor aún que en los Asilos.

El Sr. Fernández cree que el compromiso adquirido por la Junta con el anuncio del reparto de ropas es tan ineludible hoy como cuando dimitió la primera Comisión, y que, por lo tanto, aunque él no es particularmente partidario de dicho reparto, opina que debe hacerse.

El Sr. Acha, fundándose en otros repartos de ropas hechos en el presente año, dice que estaría el público lleno de descontentos, además que no ve ningún fin en dicho acto, por lo que se muestra partidario de la opinión del Sr. Entrecanales.

El Sr. Revilla se adhiere también á lo propuesto por el Sr. Entrecanales, y dice que, aunque no hizo hincapié, ya presentó él antes la misma proposición.

El señor Gobernador propone se acepten ambas opiniones, la del reparto de ropas y la de la colonia escolar, para lo cual se añaden á la Comisión del citado reparto los Sres. Acha y Ortega, y para lo propuesto en la segunda deberá pasar á estudio de la Sección «Higine y Educación Protectora», presentando ésta su informe á la Junta general á la mayor brevedad posible. Así se acuerda.

Por último el Tesorero, Sr. Gana, da cuenta á la Junta de haberse recibido en Tesorería la cantidad de 340 pesetas en concepto de donativo hecho por los círculos de recreo de esta villa á favor de la infancia.

—*Sesión del 24 de Febrero.*—Se celebra bajo la presidencia del

Ayuntamiento de Madrid

señor Gobernador civil y asistencia de los señores Vocales Abad, Calle, Gana, Castells, Zarandona, Arancibia y Alberca, Secretario, al objeto de celebrar la sesión mensual; y declarada abierta y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de las solicitudes presentadas en demanda de socorro y examinadas éstas detenidamente, recayeron sobre las mismas los siguientes acuerdos: Conceder al solicitante Pío Jiménez la cantidad de 15 pesetas mensuales de los fondos de esta Junta para el pago de una nodriza que lacte á su hija, si acredita por certificación facultativa no poder criarla su esposa. Asilar en el de huérfanos de esta villa por cuenta de esta esta Junta á la niña de dos años de edad hija de la solicitante Valentina Valluerca, y que pase su expediente á la sección correspondiente con el fin de que procure é informe el medio de obligar al padre de la citada niña á que recoja y se haga cargo de la misma.

Conceder á Elías Carracedo, vecino de Bilbao, autorización para prohijar á los niños huérfanos Claudio y María Ríos y la pensión diaria de 1,75 pesetas, con cargo á los fondos de esta Junta, para que atienda á la subsistencia de los mismos, según tiene solicitado. Igualmente á la solicitante Benita Allica dos raciones ordinarias en la Beneficencia domiciliaria durante dos meses, y una de leche esterilizada para su hijo, de quince meses de edad, hasta el día 10 de Junio del corriente año.

Asimismo á Marcelino Florencio Pérez dos raciones ordinarias durante dos meses en la citada institución benéfica.

A Fidel Peña, la pensión mensual de 12,50 pesetas de los fondos de esta Junta para el pago de una nodriza que lacte á su hijia hasta que cumpla catorce meses de edad.

Aprobar lo ordenado por decreto del Gobernador, Presidente, sobre el ingreso en el Asilo de Huérfanos de esta villa de las niñas Jesusa y Daniela Martínez, de cuatro y tres años de edad, hijas del solicitante Pablo Martínez, y la leche necesaria en la Beneficencia domiciliara para criar al niño Domingo, de un año de edad, hijo del mismo, como también asignarle la pensión de 0,50 pesetas diarias para el pago de una mujer encargada de cuidarle, cuyos socorros de leche y metálico sólo se le conceden por término de un mes.

Conceder á la solicitante Francisca Ajuria durante un mes una ración ordinaria en la Beneficencia domiciliaria. Comunicar á Isabel Espinosa recurra con su solicitud á la Beneficencia domiciliaria, por tener derecho al socorro por cuenta de la misma.

Igualmente á Agapito Lorenzo; y en el caso de que dicha institución benéfica le niegue el socorro, se le concede la cantidad de

Ayuntamiento de Madrid

10 pesetas mensuales para el pago de lactancia de sus dos hijos gemelos por cuenta de esta Junta.

Igualmente comunicar á las solicitantes Teresa González y Josefa Rodríguez recurran á las Juntas de damas y Beneficencia para el socorro que reclaman, concediendo á esta última una ración ordinaria durante ocho días, mientras gestiona el socorro de las referidas Juntas. Hacer saber al solicitante Ildefonso Jiménez que esta Junta, sucursal de la local de Baracaldo, ha dispuesto el ingreso en un asilo de la niña huérfana Rufina Riesco Pérez, por ser natural del mismo, y que la niña María, de un año de edad, hermana de la anterior, será admitida en el Asilo de huérfanos de Bilbao en cuanto llegue su turno.

Y, por último, conceder al solicitante Manuel Martín dos raciones ordinarias en la Beneficencia por cuenta de esta Junta durante un mes.

Zaragoza. — *Sesión del 19 de Abril.* — Se reunió la Junta en el salón de actos del Gobierno civil, presidida por el señor Gobernador, D. José Boente, y con asistencia de los señores Vocales: Doña Dolores Sopranis, D.ª Pilar Piniés, D.ª Eustaquia Caballero, Directora de la Escuela Normal de Maestras; D. Agustín Ibáñez, D. Ignacio Buera, D. Manuel de Lasala, D. Felipe Sáenz de Cenzano, D. Matías Pastor, D. Julián Guallart, D. Manuel Soler, D. Angel Abós, D. Félix García, señor Marqués de Montemuro, D. José Gascón y Marín, D. Félix Burriel, D. Antonio Martín, D. Antonio Magaña, D. Clemente Herranz y el Secretario, D. Patricio Borobio.

Excusaron su asistencia: por encontrarse ausente de la capital, el Excmo. Sr. D. Manuel Castillón, y por tener que asistir á otras juntas, celebradas á la misma hora, la señora Marquesa de Montemuro y el señor Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento.

Aprobada el acta de la sesión anterior, enteróse la Junta del balance de cuentas del primer trimestre del año actual, remitido al Consejo Superior para su aprobación.

El señor Secretario dió lectura de los acuerdos tomados en las diferentes reuniones celebradas por las Secciones de la Junta, siendo aprobados por ésta.

A propuesta de la Sección 1.ª de «Puericultura y Primera Infancia», se acordó la fundación de un *Comedor gratuito para madres indigentes y embarazadas*, cumpliendo así con uno de los primordiales fines encomendados á esta Sección (Reglamento, art. 36, *a*). Dicho Comedor será instalado, hasta que la Junta disponga de edificio propio, en los locales de la Hermandad del Refugio, donde también tiene instalada La Gota de Leche; en la Tienda eco-

Ayuntamiento de Madrid

nómica, ó en cualquier otra institución de esta índole que reuna las mejores condiciones para el expresado fin.

La Sección 1.ª establecerá las reglas que deberán observarse para el mejor régimen y funcionamiento de los Comedores, para cuyo objeto se reunirá dicha Sección inmediatamente y redactará el Reglamento por que ha de regirse la nueva institución.

Los señores Vocales de la Sección 1.ª, médicos en su mayoría, con el Secretario de la Junta, Dr. Borobio, establecerán turnos de inspección diaria al Comedor, y en su presencia serán distribuídas á las madres nodrizas las raciones. Éstas se servirán variadas á diario, y siempre á base de aquellos alimentos que se consideren más nutritivos y apropiados al mejor desarrollo de las madres nodrizas.

La Junta, visto el presupuesto presentado por la Sección, acordó destinar mensualmente la cantidad de 500 pesetas para atender á los gastos que originará la fundación y funcionamiento de los Comedores gratuitos.

Otro de los acuerdos fué el de organizar una Colonia escolar costeada y patrocinada por esta Junta.

Para estudiar la organización de la misma se designó una Comisión, formada por los señores Vocales que constituyen la Sección de Higiene y educación protectora, para que, de acuerdo con el Patronato de Colonias escolares, realicen dicha labor, acordándose también conceder un voto de confianza al señor Gobernador, Presidente, para que, en virtud del acuerdo tomado por dicho Patronato, designe el Vocal que, representando á la Junta, formará parte del mismo.

El señor Delegado Regio de primera enseñanza presentó una moción relativa á la fundación de *Cantinas escolares*.

Llamó dicho señor la atención de la Junta hacia el hecho, desgraciadamente muy extendido, de advertirse en buen número de alumnos y alumnas, de los concurrentes á Escuelas públicas, que se hallan en estado de pobreza fisiológica, merced á la escasez de la alimentación en unas ocasiones, y á lo inapropiado de la misma en otras, hechos determinantes de enfermedades y de anormalidades infantiles, que á toda costa conviene evitar.

En dicha moción se propone:

1.º El establecimiento lo antes posible, en alguna ó algunas de las Escuelas públicas de esta población, de *Cantinas escolares*, para suministrar alimentación sana y adecuada á niños y niñas pobres matriculados en dichas Escuelas.

2.º Que á tal fin se designe una Comisión ejecutiva con amplias atribuciones para ensayar, en lo que resta de curso escolar, el establecimiento de las Cantinas.

Ayuntamiento de Madrid

3.° Que á dicha Comisión se le autorice para poder invertir mensualmente la cantidad que la Junta marque en relación con los fondos disponibles; y

4.° Que dicha Comisión ejecutiva dé cuenta á la Junta de lo realizado, en tiempo oportuno, para que la Junta pueda, á tiempo, establecer, para 1.° de Septiembre venidero, con carácter permanente, el servicio que se propone.

Debidamente discutida esta moción, se acordó que pasara á estudio de la Sección 2.ª y que se imprimiera á los trabajos que en ella se proponen la mayor actividad.

Acordóse conceder un donativo mensual de 30 pesetas al Asilo de niños y niñas de Nuestra Señora del Pilar.

A propuesta del Vocal obrero Sr. Soler se acordó obsequiar con un almuerzo á los niños del Colegio de Sordomudos, que en breve celebrarán la fiesta de la primera Comunión.

El señor Gobernador, Presidente, en su deseo de que se activen lo más posible todos los trabajos encomendados á las respectivas Secciones, anunció á la Junta su propósito de volver á convocarla en el próximo mes de Mayo.

A propuesta del Secretario, D. Patricio Borobio, se acordó dirigir un mensaje de felicitación al Dr. Tolosa Latour, Secretario general del Consejo Superior, por la distinción de que ha sido objeto al concedérsele por el Gobierno la Gran Cruz de Beneficencia.

—El señor Gobernador, Presidente de la Junta provincial, con fecha 19, remite el estado general de ingresos y gastos, justificativo de la inversión dada á la suma recaudada por el impuesto de 5 por 100 sobre espectáculos públicos durante el primer trimestre del año actual, cuyo resumen es el siguiente:

Ingresos: Existencia en Caja en 31 Diciembre de 1911, pesetas 15.721,70; Recaudado en el primer trimestre, 7.667,98; Total ingresos, 23.389,68. *Gastos:* Suman los ocurridos en este trimestre 4.556,25 pesetas. Existencia en Caja en 31 Marzo, 18.833,83.

Actos protectores.

Barcelona.—*San Cugat del Vallés.*—La Junta local ha realizado los siguientes actos protectores:

Comprar ropas por valor de 80 pesetas á la niña A. Sabaté Escursell, que es muda, para que pudiera ingresar en un asilo de sordomudos. Costear la lactancia de la niña Engracia Radia. A dos hijas de Eurica Bosch, para que asistan limpias á la escuela, se las

Ayuntamiento de Madrid

entrega 0,50 pesetas diarias. Al niño Juan Cañameras (manco), con el mismo objeto, 0,50 pesetas diarias, y á los dos hijos de la viuda Aurelia Saujes, con el propio fin, 0,50 pesetas diarias.

Oviedo.—He aquí el telegrama del señor Gobernador, Presidente de la Junta provincial de Protección á la Infancia, dando cuenta al Consejo Superior del amparo prestado á unos niños:

«Oviedo 20 Marzo, á las 11,50.—Gobernador á Ministro de la Gobernación.—El Gobernador civil de Guipúzcoa me participa haber sido detenidos en la Frontera cuatro jóvenes y una chica, todos menores de edad, que iban á Francia conducidos por Esperanza Suárez, siendo ésta y aquéllos naturales de esta provincia. Parece ser iban contratados de acuerdo con sus padres para prestar ciertos servicios. Tan pronto recibí dicho telegrama, de acuerdo Junta protección de la Infancia, acordé fueran puestos á mi disposición los niños para ser reintegrados al domicilio de sus padres, ó, en otro caso, ingresen en un asilo; y la mujer, entregada á los Tribunales, por si el hecho realizado constituyera delito.»

Madrid.—*D. Enrique Aybar* (carnet núm. 245) ha recogido, durante el mes de Marzo, *veintitrés* mendigos.

D. Enrique Barredo y Vieyra de Abreu (carnet núm. 157) encontró tendido en el suelo, junto á la Puerta de Toledo, á Gregorio Mora, de diez y seis años, que se quejaba de agudos dolores en las piernas, y requiriendo el auxilio de los guardias de Seguridad números 691 y 773, le llevó á la Casa de Socorro sucursal de la Latina, donde, reconocido por los médicos, resultó padecer un tumor blanco en una pierna. Ingresó en el Hospital General. Es huérfano de madre, y su padre, Gregorio Mora, vecino de Corpa, provincia de Madrid, le ha echado de casa, y vino andando hasta la Corte.

D. Enrique Caucín Perales (carnet núm. 162) condujo al Gobierno, para que fueran atendidos por la Junta provincial, *veintiocho* mendigos y *dos* niños.

Alguno de los recogidos hizo tan gran resistencia, que agredió al Auxiliar núm. 151.

El Sr. Caucín ha realizado alguno de estos actos protectores con los Auxiliares núms. 163 y 193.

D. Luis Cervantes Martín (carnet núm. 251), *cuarenta y cuatro* mendigos y *un* niño.

D. Emilio Fuertes y García Baquero (carnet núm. 192), *cuarenta y cuatro* mendigos y *tres* niños.

Los Sres. Fuertes y Vic se han dirigido á la Secretaría general del Consejo haciendo la denuncia de que por las calles de Madrid se exhibía un niño como si fuese un fenómeno de imaginación mental para la transmisión del pensamiento.

Ayuntamiento de Madrid

Se dió traslado á la Jefatura de Policía para que prohibiera el trabajo del niño.

—Los mismos señores, por encargo del señor Gobernador, hicieron una interesante investigación para depurar una denuncia hecha por la Prensa, mereciendo de ésta nuestros auxiliares grandes alabanzas.

D. Trinidad Gutiérrez y Martín (carnet núm. 174) condujo á la Casa de Socorro sita en la calle de San Bernardo á un estudiante del Instituto del Cardenal Cisneros que en riña con un compañero se produjo algunas heridas.

La repetición de estas luchas entre estudiantes, á ciencia y paciencia del público, que en vez de evitarlas las excita, ha motivado un oficio del Sr. Gutiérrez y Martín á la Secretaría general del Consejo Superior, la cual ha dado traslado de él á la Jefatura Superior de Policía, para que los guardias de Seguridad estén atentos á la salida de las clases é impidan las contiendas estudiantiles.

El mismo Auxiliar condujo á la Junta provincial á una anciana que durante todo el invierno ha dormido en el quicio de una puerta.

D. Jesús González (carnet núm. 235), *diez* mendigos y *dos* niños.

D. Manuel González Cogolludo (carnet núm. 259) denuncia el hecho de que en un solar hay establecido un pudridero de abonos, que hace que sea un foco de malos olores, causante de enfermedades.

D. Antonio Galván Arias (carnet núm. 129) ha conducido al Gobierno á *tres* mendigos para que fueran socorridos, y mandado detener á una prostituta que en la calle de Fortuny atentaba contra la moral pública.

Habiendo encontrado al niño Domingo Alama herido en la cabeza por una piedra que le fué arrojada por Enrique Sánchez, hijo de Juana Martín, ordenó al guardia 445 la detención del agresor y cura del herido. El hecho ocurrió en el paseo de Velázquez.

D. Luis García Plata (carnet núm. 187) ha conducido al Gobierno á *tres* mendigos para que fueran socorridos.

D. Antonio González de la Herrán (carnet, núm. 252), *veinticuatro* mendigos.

D. A. Hernando (carnet núm. 190) condujo con un guardia de Seguridad á la Comisaría del Centro á un individuo que golpeó, haciéndole una pequeña herida en la frente, al menor Fernando Casado.

Celebrado el oportuno juicio en el Juzgado municipal, el agresor fué condenado á 30 pesetas de multa ó cárcel durante seis días.

D. Antonio Lorente y Abril (carnet núm. 249) ha conducido al Gobierno *veintiocho* mendigos y *cuatro* niños.

Ayuntamiento de Madrid

D. Luis Lapeña (carnet núm. 135), habiendo observado en la calle de Alcalá que Manuel Artiga llevaba un niño de corta edad, obligándole de malas maneras á que pidiese limosna, le mandó detener por un guardia municipal para que lo llevara al Gobierno civil.

D. Federico Martínez (carnet núm. 250) condujo *nueve* mendigos á la Junta provincial.

D. Emilio Oliete (carnet núm. 195) ha visitado los establecimientos benéficos que acogen á la infancia, observando la conducta moral y disciplinada en sus acogidos, quedando altamente satisfecho de su visita, que ha comprobado el celo de las Hermanitas de la Caridad.

—Al observar en el barrio de las Peñuelas, donde unos gitanos tienen establecida su morada, que éstos, divididos en dos bandos, zarandeaban como si fuera un pelele á un niño, se acercó á ellos, recriminándolos, siendo acogido por los gitanos con navajas y piedras, con las que le amenazaron. Según dijo el jefe de la tribu, es costumbre entre ellos hacer eso con los niños para producirles una hernia que les impida ser soldados.

—Al atravesar una zanja de 90 centímetros de ancho que la Compañía Electra tiene abierta en la extensión de las calles Arriaza, Ilustración, Paseo y Estanislao Figueras, el niño de nueve años José Moreno cayóse al fondo, que tiene 1,20 metros, produciéndose erosiones en los labios, narices y manos, siendo auxiliado por el Sr. Oliete, que en una fuente próxima le limpió la cara ensangrentada; y no pudiendo contener la hemorragia, pidió una llave en una casa vecina, se la puso al niño en la espalda por dentro de la camisa, cesando de echar sangre por la impresión de la frialdad. El niño fué entregado á su madre, Rosa Pou.

—Sabiendo que en la calle del Avemaría, núm. 30, entresuelo, habita una anciana de ochenta años, llamada Teresa González, madre de Petra Fernández, fallecida recientemente, dejando á su esposo, Quiterio Morales, de sesenta años, paralítico de ambas piernas, y dos niñas: Anita, de dos años, y Teresa, de nueve meses, todos á merced de los socorros facilitados por la vecindad, le ofreció los auxilios de la Junta provincial, pidiendo Quiterio Morales que le fuese facilitada leche para la niña pequeña.

Se dió traslado á la Junta provincial.

—Por los buenos oficios del Sr. Oliete, unos niños encerrados por jugar á la pelota fueron puestos en libertad.

—Recriminó debidamente á un niño que jugando con una honda produjo una herida á un operario de la estación del Norte.

—En el paseo de San Vicente, yendo la niñera Juana Gómez con

Ayuntamiento de Madrid

un niño de cuatro años, entretenida, hablando con su novio, no vió ni oyó á un automóvil que les hubiera atropellado á no ser por la eficaz advertencia que les hizo el Sr. Oliete, que les apartó del peligro, no sin que una aleta del *auto* le produjese un rasguño en la espalda.

De este hecho se ha ocupado con el debido elogio la Prensa.

—Al saber la desesperada situación de una familia, le ofreció el auxilio del Consejo Superior, en el sentido de asilar á los hijos, no aceptando los padres por no querer separarse de ellos.

—Condujo á su casa á un joven herido por otro, después de una lucha de cachetes, de la cual los separó dicho Sr. Oliete.

—Mató á un perro en ocasión de ir á morder á un niño, aplaudiendo el hecho los vecinos, que estaban amedrentados por la fiereza del animal.

—Evitó el atropello de una señora por un coche.

—Ahuyentar mendigos y vagos que pululan por la calle de Alcalá, burlando la vigilancia de la autoridad.

—A consecuencia del ruido producido por un neumático de un automóvil, se encabritó un caballo montado por una señorita.

Al advertirlo el Sr. Oliete, se abalanzó, sujetando al fogoso caballo por las bridas, siendo pisado por éste.

La circunstancia de estar impedido del brazo derecho el Auxiliar Sr. Oliete, hace aún más meritoria su labor de policía del bien.

—Conocedor el Ayuntamiento por la Secretaría del Consejo Superior de los actos realizados por el Sr. Oliete, guarda de Fontanería, ha sido premiado con 50 pesetas, por no existir ascensos en el ramo en que presta sus servicios, participándolo al jefe del servicio para que lo haga saber al personal para su satisfacción.

D. Miguel Pascual de Cecilio (carnet núm. 243), durante el mes de Marzo ha conducido al Gobierno *diez y nueve* mendigos y *cinco* niños. Algunos de estos trabajos los ha realizado con la cooperación de los Auxiliares núms. 163 y 251.

D. Mariano de la Peña (carnet núm. 244) ha conducido al Gobierno civil *veintitrés* mendigos para que fueran auxiliados por la Junta provincial.

D. Emilio Pérez y Díaz de Argüelles (carnet núm. 229), *tres* mendigos.

D. Francisco Pérez Lozao (carnet núm. 163) entregó á su familia, en una taberna de la calle del Tribulete, á una niña que se había perdido en la calle del Avemaría; al hacerles la entrega les amonestó por su descuido.

—Por encargo de la Junta provincial ha investigado si eran ciertos los hechos relatados por un periódico respecto á la mala situa-

Ayuntamiento de Madrid

ción en que se encontraban dos hermanos que en otro tiempo disfrutaron de holgada posición.

—También ha realizado distintas investigaciones, gracias á las cuales han podido ser atendidas diferentes familias verdaderamente necesitadas.

—Ha conducido *cuarenta y seis* mendigos y *diez* niños al Gobierno civil.

Uno de éstos estaba en la vía pública abandonado por su padre.

—Gracias á las gestiones del Sr. Pérez Lozao, la Junta provincial ha asilado á una pobre madre con cinco hijos, que eran objeto de malos tratos por parte de su marido y padre, respectivamente.

Algunos de los trabajos los ha realizado el Sr. Pérez Lozao con la cooperación del Auxiliar 162, y uno, con la del núm. 231.

De las tarjetas del Sr. Pérez Lozao, como de los demás Auxiliares gratuitos del Consejo, se desprende la tenaz resistencia de casi todos los mendigos para ser asilados. Frecuentemente la recogida de éstos va acompañada de grandes escándalos y de amenazas de muerte para los que impiden la mendicidad callejera.

Uno de los detenidos por el Sr. Pérez Lozao causó á éste una herida en la mano izquierda, de la cual tuvo que ser curado en la Casa de Socorro.

D. Manuel Vergara (carnet núm. 164), *cinco* mendigos. Ha solicitado bonos de comida para un indigente. Ha realizado diferentes investigaciones para comprobar la certeza respecto á la situación de varias familias.

D. Luis Vic (carnet núm. 191), *cincuenta y siete* mendigos y *nueve* niños. En colaboración con el Sr. Fuertes ha realizado servicios de importancia, de que se habla al relatar los de este señor auxiliar.

Valladolid.—*Sra. Marquesa de Velasco.*—Ha recomendado con gran interés al señor Gobernador, Presidente de la Junta de Protección á la Infancia, á una familia necesitada, compuesta del padre, enfermo del pecho, que no puede trabajar, madre enferma y cuatro hijos de corta edad.

El señor Gobernador atendió cumplidamente á la desventurada familia.

Vizcaya.—*Bilbao.*—*D. Emilio López Barberán* (carnet número 92) recogió y entregó á la Junta provincial de Protección á la Infancia á la niña de doce años Benita Martínez, huérfana de madre, y cuyo padre marchó á Francia, dejándola abandonada, habiéndose recogido dicha niña por dedicarse á actos inmorales por las afueras de la capital. Fué conducida por el Sr. López Barberán al Colegio-asilo de Castro Urdiales.

Ayuntamiento de Madrid

CRÓNICAS

MUNDIAL

Protección de los niños ciegos. (1). Si es digna de interés la suerte de los pobres seres que nacen en ciertos medios miserables y depravados, lo es mucho más la de aquellos que á este infortunio unen el más grande: nacer ó quedarse ciegos.

Imagínese lo que puede ser la infancia de un niño ciego en ciertas familias numerosas, sin más recurso que el salario eventual del padre, ó en aquellas en que el vicio rodea la miseria y las enfermedades aportan su contingente de angustias: niños que son una doble carga, pues ni aun solos pueden pedir limosna. Según las estadísticas, en Francia pasan de 30.000 los ciegos, y de ellos las tres cuartas partes son indigentes.

Desde que se creó el primer establecimiento para los jóvenes ciegos, en 1874, por Valentín Haüy, el gran patrono de los *typhlophiles*, se han fundado numerosas instituciones especiales con este mismo fin; pero en todas se prohibe la entrada antes de los diez años, con objeto que gocen ya de ciertas condiciones de inteligencia y de salud que les haga aptos para aprovechar los cuidados que se les prodigan. Para los más pequeñuelos, para los que unen á la ceguera otras degeneraciones físicas y morales, una debilidad mental que conduce casi siempre al idiotismo, nada se había hecho, y estos desgraciados eran siempre objeto de malos tratamientos ó servían para la explotación de parientes indignos.

Hace treinta años, un hombre que es un apóstol, M. Maurice de la Sizeranne, también ciego, sorprendido de la asistencia escasa é incompleta que se daba á los ciegos, fundó la institución admirable reconocida hoy de utilidad pública y que lleva el nombre de *Asociación Valentín Haüy*. Esta Asociación fué creada, no para ser la rival, sino la auxiliar de las otras asociaciones que tienen también por objeto regenerar al ciego, poniéndole en condiciones de ganar su sustento y establecer, en todo cuanto sea posible, sus relaciones con los demás hombres. Tiene por deber, como lo indi-

(1) *L'Enfant* publica este interesante artículo de Mr. L. Henri Beau que, por tratarse de un asunto que merece toda atención, recogemos ampliamente en nuestras páginas.

Ayuntamiento de Madrid

can sus estatutos, «unir, ayudar las personas y las Asociaciones que se ocupan de los ciegos; de estudiar, propagar y aplicar todo lo que pueda contribuir á la instrucción y al patronato de los mismos; por último, vulgarizar la profilaxia de la ceguera».

La *Asociación Valentín Haüy*, lo primero que procura es preservar la infancia de la ceguera. Los diversos empadronamientos han demostrado en Francia que más de un tercio de los ciegos lo son por la enfermedad llamada *oftalmía de los recién nacidos*. Esta enfermedad, fácil de evitar por los lavados frecuentes con agua boricada, se produce la mayoría de las veces por ignorancia é incuria de las madres. A fin de mostrarlas el peligro que amenaza á sus hijos, la Asociación Valentín Haüy distribuye, por medio de los municipios y personas caritativas, miles de folletos populares titulados «Consejos á las madres que no quieren que sus hijos sean ciegos». Estos consejos se dividen en tres capítulos:

1.° Cuidados que debe tener la madre.

2.° Cuidados que necesita el niño.

3.° Lo que es preciso hacer cuando se ha declarado la enfermedad.

Redactados en un lenguaje sencillo, estos consejos pueden comprenderse por las mujeres más torpes é incultas. La Asociación los hace insertar, no sólo en las libretas de matrimonio, sino también en los almanaques y en todas las publicaciones de gran tirada.

Para la protección de los pobres niños á quienes estos consejos profilácticos no han podido preservar de la ceguera, la Asociación Valentín Haüy ha creado una sección especial, la sección de niños, administrada por una presidenta, una secretaria y señoras patronas.

El funcionamiento de esta sección es una maravilla de inteligente é ingeniosa caridad.

En el momento que se indica á la Asociación un niño ciego, si habita en París, la Sección de niños envía una de sus señoras patronas á visitar la familia y tomar sobre él y su enfermedad todas las enseñanzas necesarias. Si, por el contrario, el niño vive en provincias, la Asociación Valentín Haüy envía al alcalde del pueblo, al maestro, al párroco ó persona que se le haya designado, un cuestionario conteniendo todas las preguntas sobre antecedentes del niño, nombre, apellidos, edad y, después, todas las relativas á la ceguera:

«¿Es completamente ciego? Si no, precisar, todo lo que sea posible, su grado de visión. ¿Es ciego de nacimiento? Si no lo es, ¿á qué edad quedó ciego? ¿Por qué accidente ó enfermedad? ¿Tiene buena salud? ¿Es inteligente, y en qué grado? ¿Tiene personas que

Ayuntamiento de Madrid

se interesen por él? ¿En qué medida pueden ayudarle pecuniariamente sus parientes ó protectores?»

Cuando se han recibido y registrado estos antecedentes, la Asociación Valentín Haüy entra en relación con la familia del niño y envía á los padres un folleto titulado «Instrucciones para la primera educación de los niños ciegos». Estas instrucciones, divididas en diez y ocho artículos, se refieren á la primera educación física y moral del niño ciego. Desde el punto de vista físico, se aconseja á los padres que enseñen al niño lo más pronto posible «que se vista y se desnude solo, que se ate y desate los cordones, que se ocupe, en una palabra, de todos los cuidados materiales de limpieza y conservación, á comer solo y á servirse con limpieza de la cuchara y el cuchillo.»

Desde el punto de vista moral, leed el art. 11, y veréis cuánta delicadeza para estos pobres desgraciados, considerados casi siempre como parias por sus familias:

«Art. 11. Hablad con frecuencia al niño ciego; ya que no pueda leer en la cara de sus padres la ternura que por él sienten, que oiga su voz frecuentemente. Cuando sepa hablar, preguntadle sobre lo que oye, lo que le rodea; proporcionadle ocasión de que os pregunte y respondedle siempre con cariño y con detalles á sus preguntas infantiles.»

El art. 12 demuestra con cuánta preocupación han sido dictados sus consejos, referentes á la formación moral del niño.

«Art. 12. Si en general es preciso guardarse respecto á las palabras que se pronuncian delante de los niños, esta prudencia es de mayor importancia en presencia de los niños ciegos, pues como no reciben más que un número pequeño de impresiones, escuchan con más atención y concentran más en ellas su pensamiento. El recuerdo no se borra tan pronto como en los niños con vista, que casi siempre reciben á la vez las impresiones más diversas.»

El art. 15 está dedicado á proporcionar al pequeño enfermo la serenidad, la alegría y el gusto de vivir:

«Art. 15. No expreséis nunca delante del niño ciego el dolor de verle sin vista; vuestros lamentos de nada le sirven, y en cambio le hacéis pensar y quejarse de su suerte, de la que no se preocupa si no le dais el ejemplo.»

Esta nota, escrita en sentido evangélico, fácilmente comprendida por todos, debe despertar en el corazón de ciertos padres un interés tierno por el niño que consideraban antes como una carga pesada y sin provecho alguno. Para que estos consejos se graben más, la Asociación Valentín Haüy los acompaña de regalos, de ropa blanca, dulces ó juguetes.

Ayuntamiento de Madrid

♣ La protección á los niños en Francia. ♣ ♣ ♣ El *Diario Oficial* de Francia acaba de publicar la información del Ministerio de Interior sobrela ejecución en 1909 de la Ley de protección á los niños.

De los 166.514 niños sometidos á la protección legal en 85 departamentos, han sido criados con lactancia natural 39.594, ó sea 23,78 por 100; con lactancia artificial, 114.147, que son 68,55 por 100; por medio de la lactancia mixta, 1.978, ó sea 1.18 por 100. Niños destetados, 10.795, ó sea 6,49 por 100.

La lactancia natural ha disminuído con relacción á los años 1907 y 1908, en los que ya fué inferior á los años 1905 y 1906. En más de la tercera parte de los departamentos, la proporción de los niños sometidos á la lactancia artificial ha sido superior á 70 por 100. Lo cual quiere decir que en la mayor parte de los departamentos no se practica la lactancia natural. De los 168.483 niños sometidos á la Ley de protección, en 1909, han muerto 8.293, lo cual da una cifra de 4,92 por 100 entre los niños de un dia á dos años.

Los gastos del servicio de protección han sido 1.066.184,87. francos. La participación del Estado ha sido de 846. 416,12 francos.

♣ Higiene escolar. ♣ ♣ ♣ Una circular reciente del Ministerio de Instrucción pública francés exige se hagan exámenes químicos y bacteriológicos de las aguas de las Escuelas, á fin de comprobar su pureza, examinándose detenidamente los planos, sobre todo en las Escuelas privadas.

♣ Protección á los niños en Francia ♣ ♣ Según el informe presentado al Presidente de la República francesa respecto á los niños protegidos por la Ley Roussel, el número de éstos ascendía en 1.º de Enero de 1900 á 85.321; y contando los colocados en nodrizas en 1909, 83.162 daban una suma de 168.483. En 1909 salieron del servicio 81.213, quedando en total el número de protegidos en este último año en 87.270. Esta cifra superó en 2.000 á los niños protegidos comparada con el año anterior. En cuanto las Alcaldías dieron cuenta á las Prefecturas de los cambios efectuados, pudo hacerse mejor la obra protectora. En esta cifra no está comprendida Córcega.

De los 168.483 niños, había 117.801 legítimos, ó sea el 70 por 100, naturales, 50.662, ó sea el 30 por 100. Proporción en ésta frecuente en Francia: primero, porque es casi obligatorio para las madres solteras separarse de sus hijos y ponerlos á criar; segundo, porque, siendo obligatorio para la comprobación de los servicios protectores que se inscriban todas las pupilas de la Asistencia Pública menores de dos años, entre éstas se hallan muchos hijos naturales.

Ayuntamiento de Madrid

De los 166.514 niños protegidos en 85 departamentos en 1900, 39.594, ó sea el 23,78 por 100, estaban criados al pecho; 44.147, ó sea el 68,55 por 100, con lactancia artificial, y con lactancia mixta, 1.978, ó sea 1,18 por 100. En el período de destete había 10.795, ó sea 6,49 por 100.

En más de la tercera parte de los departamentos, la proporción de niños sometidos á la lactancia artificial era superior al 70 por 100. En algunos pasó del 90 por 100. Lo cual demuestra que está muy generalizada.

De los 168.483 niños protegidos murieron 8.293, ó sea el 4,92 por 100.

Los médicos inspectores fueron 5.799, y 4.464 enviaron informes reglamentarios.

Las visitas ascendieron á 796.234 para 138.900 niños.

Los gastos ascendieron á 2.066.184 fr. 87 c.; se aplicaron á 86 departamentos. El Estado contribuyó con 846.416 fr. 12 c.

En la actualidad todos los departamentos poseen el servicio de protección y lo mejoran paulatinamente. El Ministro del Interior, Stey, que firma el informe, reconoce que además de la Ley cuéntase con las obras que á su amparo se han creado, como son la de asistencia á las madres, vigilancia de los niños, enseñanza de puericultura, etc., las cuales es de desear se atiendan de día en día evitando así la mortalida infantil.

♣ Asamblea protectora en Burdeos. ♣♣ El Comité nacional francés de Protección á la Infancia durante la primera edad se reunirá este año en Burdeos los días 21, 22 y 23 de Junio, presidiendo la Asamblea el Dr. Rousseau Saint-Philippe. Los asuntos que han de tratarse son: *Destete*; *Revisión de la ley Bonosel*; *La lactancia en la fábrica*.

Congreso de médicos escolares. ♣♣ La Asociación francesa de Médicos escolares, con el concurso de la Sociedad de Médicos inspectores del Sena, organiza este año en París, los días 20, 21 y 22 de Junio, el *Primer Congreso de médicos escolares de idioma francés*. Será presidido por el Ministro de Instrucción pública, tratándose los siguientes puntos: I. *Organización de la inspección médico escolar en Francia*. Ponentes: Sres. Doidy y Gourichon.—II. *Educación física en la Escuela*. Ponente: Doctor Dufutel.

Se admitirán comunicaciones referentes á Medicina é Higiene escolar.

Ayuntamiento de Madrid

ESPAÑOLA

Los Reyes en los Asilos. La Prensa madrileña ha dedicado amplias columnas á la solemne inauguración del Albergue nocturno y Comedores gratuitos que llevan el nombre de nuestro ilustre y llorado amigo el Sr. Fernández Latorre, los cuales están instalados en la calle de Galileo, núm. 34, de esta Corte, y sostenidos por nuestra Junta provincial.

Asistieron SS. MM. les Reyes, la Reina Doña Cristina, las Infantas Doña Isabel y Doña María Teresa, el Ministro de la Gobernación, el Gobernador civil, el Presidente de la Diputación, los Vocales de la Junta provincial de Madrid y numeroso y selecto público.

El Asilo consta de tres pisos. En la planta baja, á derecha é izquierda de la entrada principal, están instalados los Comedores, capaces para 200 pobres.

Uno de ellos se destina á mujeres, y el otro á hombres. Junto al primero se encuentra la cocina, instalada con arreglo á los últimos adelantos, y la habitación para el portero-conserje, que también será un asilado.

En el piso primero están los dormitorios para hombres, mujeres y niños y las Oficinas.

S. M. el Rey se detuvo durante algunos minutos en estos dormitorios é hizo un gran elogio de las buenas condiciones en que se encuentran. En ellos se han colocado unas 200 camas de madera, con mantas. En los especiales, destinados á madres pobres y niños, se han puesto colchones y ropa blanca.

La comida que se dé á los pobres está compuesta de una sopa y de un abundante cocido, con carne y chorizo.

Terminada la visita regia, Don Alfonso significó sus deseos de visitar, sin previo aviso, el Asilo de Vallehermoso.

La distancia que media entre ambos Establecimientos benéficos la recorrieron á pie las personas Reales y confundidas con los vecinos de aquellos barrios, que daban incesantes vivas al Rey y á la Reina.

Los Reyes é Infantes oraron brevemente en la capilla del que fué Asilo de San Bernardino y después se dirigieron á uno de los pabellones, donde fueron recibidos por todos los niños, que cantaron un «Himno al trabajo», compuesto sobre la música de la *Novena sinfonía*, de Beethoven.

El Rey conversó afablemente con varios asilados.

Ayuntamiento de Madrid

Al abandonar la Real familia el Asilo de Vallehermoso, fué despedida con los mismos honores que á la entrada y con clamorosas manifestaciones de entusiasmo por el público de miles de personas que se habían congregado.

Nueva institución benéfica. ♣ ♣ ♣ Con verdadera solemnidad se ha verificado en Valladolid el acto inaugural del cuarto Comedor escolar establecido por la Junta provincial. En las mesas fueron colocados 250 niños. Asistieron los señores Cardenal-Arzobispo, Gobernador civil, Capitán general, Alcalde, Delegado regio de primera enseñanza, Presidentes de la Audiencia provincial y territorial, Directores de las Escuelas Normales, el ayudante del Capitan general y los señores Alevesque y Bobo.

Terminada la comida, que fué esplendida, la niña Julia Alonso pronunció un bonito discurso saludando á autoridades é invitados, diciendo de aquéllas que son la representación de la Iglesia y de la Patría.

Después se levantó á hablar el Delegado regio, Sr. Aguirre, y describió la preponderancia que van teniendo en Valladolid los Comedores escolares; saludó luego á las autoridades y les agradeció los esfuerzos que hacen por la enseñanza.

El Alcalde, Sr. Gómez Díez, expresó luego la gratitud del pueblo de Valladolid á los iniciadores y sostenedores de instituciones tan beneficiosas como los Comedores escolares, que apartan á los niños en muchos casos de la mendicidad pública.

El señor Arzobispo declaró después que estaba encantado de aquella hermosa obra, pues siempre había sido muy amante de los niños.

Terminó dando cariñosos consejos á los niños.

El Capitán general, en enérgicos párrafos, dió cuenta de la labor educadora del Ejército y prometió á los niños que el día del cumpleaños del Rey les daría una comida extraordinaria en los cuarteles.

El Presidente de la Audiencia dirigió elocuentes y breves consejos á la infancia.

Por último, el Gobernador civil hizo historia de la constitución de estas Juntas de protección á la infancia y su desarrollo.

Describió luego los trabajos hechos por la Junta de Valladolid y terminó dando á todos las gracias por su cooperación.

Las Cantinas escolares. ♣ ♣ El día 14 del actual se inauguró en Jaén la primera Cantina escolar, creada por la Junta provincial de Protección á la Infancia.

La ceremonia resultó verdaderamente brillante y digna del tras-

Ayuntamiento de Madrid

cendental acto que se trataba de solemnizar. Verificóse en el amplio salón de actos de las Escuelas Cervantes, que se veía totalmente ocupado por bellas y elegantes damas y gente del pueblo, unidos todos estrechamente, para dar relieve á la hermosa fiesta de caridar que tantos provechos reportará á la infancia desvalida.

Comenzó el acto con la lectura de la Memoria de la fundación de la Cantina escolar, por el distinguido Inspector de primera enseñanza D. Francisco Carrillo, que substituía al digno Secretario de la Junta, D. Alfredo Cazabán, que se encontraba enfermo.

Pronunciaron también brillantes discursos los Sres. Illana, Montuno, Villar y Anguita, quienes pusieron de relieve la significación y trascendencia del acto, siendo los anteriores oradores aplaudidos con verdadero entusiasmo por el numeroso auditorio.

Seguidamente habló el Sr. Sánchez de la Nieta, tomandobase de su oración la frase «el amor á los niños desvalidos colocará la primera piedra de ese edificio social que para el porvenir de Jaén levantarán juntos, con bloques de afecto y cariño, los ricos y los pobres», estampada en un notable artículo de un periódico local.

Puso término á los discursos el Gobernador de la provincia, señor Lopo, que una vez más acreditó sus excelentes condiciones como pensador y orador de singulares méritos.

Terminado el acto, los invitados visitaron el local destinado á escuelas, el salón comedor, la cocina y los lavabos, encontrándolo todo admirablemente dispuesto, en consonancia con cuanto exigen las más modernas prescripciones de la pedagogía y de la higiene.

Por último, se efectuó el reparto de la comida á los cien niños.

Constituyen el Patronato para la dirección, régimen y administración de la Cantina D.ª Teresa Fernández de Villalta de Prado, D.ª María Alvarez de Lopo, D.ª Victoria de la Riva de la Riva y la Srta. Teresa de Sanmartín.

Sociedad Española de Higiene. ♣ ♣ ♣ Durante la última sesión, el Doctor Decref llamó la atención acerca de la importancia de la «parálisis infantil», considerada como enfermedad epidémica.

Dijo que todavía no es conocido el germen que produce esta enfermedad; pero que es indudablemente contagiosa, según demuestran los estudios que se vienen practicando en diferentes países. Importa en extremo que médicos y autoridades estudien el caso, dando la voz de alerta á las familias para adoptar las medidas de higiene indispensables.

Continuando la discusión del tema «La inspección médico-escolar», el Doctor Mariscal hizo muy atinadas consideraciones acerca

Ayuntamiento de Madrid

de origen de la Medicina, y explicó la misión del médico en la escuela, así como la conveniencia de que el médico intervenga en la escuela desde la construcción del edificio.

Propuso formar una ponencia compuesta de médicos y maestros, para que, después de estudiar las conclusiones presentadas por la Srta. La Rigada, dictamine acerca de ellas la que se estime como mejor.

El Sr. Galés, en un notable discurso, dijo que la cultura nacional debe venir de la escuela; pero no de la escuela arcaica, sino de la Escuela con aire, con luz, con higiene.

El Doctor Mejía hizo notar la apreciación con que los pedagogos tratan la inspección médica de las escuelas, temerosos, sin duda, de que sus funciones puedan ser intervenidas.

La misión del médico en la escuela no puede ser de intervención ni de instrucción, sino de colaboración; en la escuela, el maestro y el médico deben actuar mancomunadamente respecto á la educación del niño.

El Sr. Gales rectificó, y, haciéndose cargo de las manifestaciones hechas por el Sr. Mingo en sesiones anteriores, dijo que éstas no pueden tener ni tienen más significación que la particular opinión del Sr. Mingo, muy respetable, pero que no significa ni colectividad ni comisión alguna. Que él habló también por cuenta propia; pero que, sin temor á equivocarse, puede afirmar que, en general, los maestros quieren y hasta solicitan la inspección médico-escolar.

Habló el Sr. Acítores, insistiendo en que la ciencia pedagógica es eminentemente social. Afirmó que la antropología limita la acción del médico en las Escuelas á lo puramente patológico, y considera que en el estado actual social nuestro las reformas que se pretenden son irrealizables.

Se extendió en consideraciones acerca de la legislación de instrucción pública, y criticó algunas corruptelas existentes.

Dijo que todavía no tenemos inspección técnica, y queremos tener la médico-escolar, que supone un estado social mucho más avanzado que el nuestro, y termina entonando un himno al Maestro, base de nuestro futuro engrandecimiento social.

La Srta. Díaz Rabaneda defendió elocuentemente á los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio.

Expresó su amargura al considerar las dificultades que hay aquí para realizar algo que sea grande, regenerador y saludable.

Analizó la labor que se realiza en dicha Escuela, y terminó exponiendo con sencillez lo que según su entender debe ser el ideal de la enseñanza.

La Srta. La Rigada, al contestar á una interpelación que le hizo

Ayuntamiento de Madrid

el Sr. Acítores, se ocupó de paidología, paidotecnia, etcétera.

Cree que la pedagogía es ciencia que espiga sus principios en las filosóficas —incluída en éstas la antropología— y, como arte, los aplica con tendencia de disciplina de conducta humana.

Un Consultorio benéfico. En Orense se ha inaugurado la benéfica institución Gota de Leche, con asistencia de las autoridades civiles y militares y la Junta de Damas y la de Protección.

Pronunciaron elocuentes discursos el Director de la Institución D. Lino Porto, el Catedrático Sr. Padilla y el Gobernador civil.

Fueron distribuídos premios en metálico á las madres que se distinguieron por su puntualidad y numerosas cestitas con biberones.

Amenizó el acto la banda municipal.

A la Reina Doña Cristina, Presidenta honoraria del Centro, le fué dirigido un despacho de salutación, así como á los doctores Ulecia y Tolosa Latour.

Una conferencia. El R. P. Fr. Zacarías Martínez Núñez, cumpliendo su promesa dada en la iglesia de San Ginés, cuando sus conferencias para caballeros, de dedicar alguna á la mujer, ha pronunciado una notabilísima en el teatro de la Comedia

El disertante, en tono familiar, no exento de elocuencia, ni de gracejo, cuando así convenía, hizo un estudio detenido de cuanto filósofos y pensadores han dicho de la mujer.

Hizo ver cómo la que era en las primeras civilizaciones un objeto de placer fué redimida por el cristianismo, que la dió su verdadero valor en la vida.

Ciertamente, la Biblia tiene para ella espinas y flores, pero más de éstas que de aquéllas, y aun cuando en ocasiones no la exalta y admira, nunca tiene para ella las frases con que la injurian algunos filósofos antiguos y modernos.

Cantó el conferenciante la fuerza, la virtud, la generosidad de la mujer; citó ejemplos de su influencia en distintas etapas de la historia y glosó algunas páginas de *La perfecta casada*, de Fray Luis de León. La mujer es la base de la familia, y, por lo tanto, de la sociedad, que será lo que ella sea.

La delincuencia de menores. El Abogado del Colegio de la Coruña D. Manuel Casas Fernández ha desarrollado en el Ateneo este interesante tema.

Hizo un sintético estudio de las causas de la criminalidad infan-

Ayuntamiento de Madrid

til, determinando las de carácter general y las específicas, fijando su atención en las manifestaciones degenerativas, y singularmente en la herencia morbosa, como exponente de esta clase de delincuencia, señalando además la importancia de los factores sociales educación, instrucción, mendicidad y vagancia, alcoholismo é industrialismo moderno, como eficaces auxiliares en la producción de esa dolencia social, que preocupa á los estadistas, pedagogos y sociólogos de todos los países cultos.

Examinó el fenómeno del aumento general de esta delincuencia en Europa, con excepción de Inglaterra, donde es notorio su decrecimiento, merced á la intensa acción social, constituída por numerosas instituciones, como las Ragged Schools (Escuelas de niños andrajosos), los Asilos Barnardo, las Asociaciones Borstal y Howard, los Reformatorios, los Industrial Schools, Truan Schools (Escuelas para vagos) y por la abundante legislación protectora del niño delincuente, iniciada en la Reformatory Schhools Act de 1854 y la Childrens Act de 1909.

El Sr. Casás lamentóse de la deficiencia de nuestras estadísticas, y dedujo de la observación de algunos datos la afirmación de que es manifiesto el aumento de esta clase de delincuencia en España, singularmente en lo relativo á los delitos de sangre.

Estudió el nuevo tratamiento de los menores delincuentes y dedicó interesantes consideraciones á los Tribunales para niños, iniciados en Chicago y extendidos por casi la totalidad de los Estados del Norte América y reproducidos en la mayor parte de las naciones de Europa.

Finalizó el conferenciante su disertación con un caluroso llamamiento á la juventud del Ateneo para que dedique su estudio á este importantísimo problema, á conseguir que nuestro país deje de ser una lamentable excepción en este orden, confundiendo en un mismo procedimiento á los más avezados criminales con los infortunados niños que dan sus primeros pasos en el camino del delito por falta de amparo y educación adecuada.

♣ ♣ Fiesta patriótico-escolar ♣ Con inusitada animación se ha celebrado en San Juan Despí (Barcelona), bajo los auspicios del elemento oficial, una fiesta patriótico-escolar organizada por los consortes, Maestros de las Escuelas nacionales, D. Juan Perich y Valls y D.ª Gabriela de Frígola y Barbaza, á fin de allegar recursos para los heridos y familias de los muertos en la campaña del Rif, habiéndose recaudado la cantidad de 260,60 pesetas, la cual ha sido entregada en su totalidad á la señora Marquesa de Castell-Florite, Presidenta de la Junta regional de auxilios.

Ayuntamiento de Madrid

El Capitán general de Cataluña, en atención al carácter del acto, cedió galantemente la laureada banda del regimiento de Alcántara, dirigida por D. José Lodeiro.

Concurrieron á la fiesta representantes de diferentes Corporaciones científicas, literarias y agrícolas.

Los señores Perich y Valls y Frígola han recibido muchas felicitaciones por la buena organización y éxito de tan simpática y patriótica iniciativa, pues no se concibe que en un acto en el que sólo han tomado parte niños y niñas, máxime tratándose de una población que aun no cuenta 1.300 habitantes, se haya recaudado una cantidad tan respetable, pues si cada dos de los Maestros oficiales de España realizaran un acto de esta naturaleza se recaudarían más de tres millones y medio de pesetas para tan humanitaria y patriótica obra.

♣ ♣ Para los tuberculosos

En el Real Dispensario, Príncipe de Vergara, se ha inaugurado el primer comedor español para pobres tuberculosos, con asistencia de las Reinas y las Infantas, las autoridades, el Dr. Codina, Director del establecimiento; el Dr. Martín Menéndez, Inspector del mismo, y las señoras que forman la Junta protectora del Dispensario, entre las que figuraban su Presidenta la Marquesa de Comillas y la Duquesa de Tovar, Marquesas de Portago, Pozo-Rubio, Moctezuma, Castilleja de Guzmán y Baztán, y las señoras de Allendesalazar, Codina, Ortiz de la Torre, García del Diestro, Fernández Alcalde, Gutiérrez y Galiana.

Pasaron las personas Reales al salón de consultas para adultos, y una vez sentadas pronunció el Dr. Codina un notable discurso exponiendo la idea que ha presidido á la fundación del benéfico establecimiento.

A continuación pasaron SS. MM. y AA. al nuevo comedor, y después visitaron las cocinas y los almacenes de ropa blanca, y tanto las Reinas como las Infantas hicieron frecuentes y oportunas preguntas, que demostraban el interés que la filantrópica fundación les inspiraba.

El nuevo comedor está instalado en la planta baja del edificio. Su construcción está hecha con arreglo á los últimos adelantos de la higiene moderna. En ellos se dará dos veces al día comida á 36 pobres, los cuales se renovarán mensualmente.

Consta el comedor de nueve mesas, con cuatro cubiertos cada una. Las mesas son de cristal, con objeto de que se puedan lavar á diario. También se obligará á cada pobre á lavarse cara y manos antes de ponerse á comer, y para eso cada uno tiene á su disposición un servicio de *toilette* especial, con su número correspondiente.

Ayuntamiento de Madrid

Las cantinas escolares. Durante el mes actual se ha celebrado en la Carrera de San Isidro, núm. 4, la inauguración de la primera cantina escolar de las que ha de establecer en esta Corte la Asociación de Alumnas de la Escuela Normal de Maestras, constituída recientemente.

Presidieron el acto, que fué solemnísimo, el alcalde, Sr. Ruiz Jiménez; el Rector de la Universidad, Sr. Conde y Luque; la Directora de la Escuela Normal, D.ª Carmen Rojo; el Párroco de la Almudena, en representación del señor Obispo de Madrid-Alcalá, y otras distinguidas personalidades.

Se leyó el acta de constitución de la Junta directiva de la Asociación de alumnas normalistas, y después su Presidenta, D.ª Matilde Gómez, leyó un sentido discurso alusivo al acto, que fué justamente aplaudido.

Pronunció otro elocuente discurso D.ª Carmen Rojo, é hicieron también uso de la palabra los Sres. Vincenti y Ruiz Jiménez. Todos fueron ovacionados, especialmente este último, que expuso la labor realizada para conseguir el funcionamiento de cantinas escolares en todos los distritos.

El Sr. Calatayud, Maestro del grupo escolar para el que se ha establecido la cantina inaugurada, pronunció breves frases de agradecimiento, que fueron muy aplaudidas.

Los párvulos de la Escuela cantaron el Himno á la Caridad, y seguidamente se sirvió á cien niños una suculenta comida.

El acto, al que se adhirió en expresiva carta el Director general de Enseñanza, Sr. Altamira, resultó conmovedor, y sus organizadores fueron justamente felicitados.

Asociación Matritense de Caridad. En la sesión últimamente celebrada por la Comisión central de la Asociación Matritense de Caridad, bajo la presidencia del Conde de Peñalver, se dió cuenta de los ingresos y gastos del mes anterior. Los primeros importaron 25.974,84, y los gastos 18.117,17.

Desde el día 1.º del actual se han ingresado 6.074,15 pesetas, y se han satisfecho á los Asilos, por estancias de los acogidos, 17.005,17 pesetas.

Los acogidos el 31 de Marzo eran 727.

Se han recogido en la vía pública, desde el 13 de Marzo á mediados del mes actual, 69 mendigos. De éstos se destinaron 17 á los Asilos, fueron puestos cinco á disposición del Gobernador y 47 fueron entregados á sus familias.

Se acordó comenzar la rectificación anual del padrón de caridad y el reparto de la Memoria del año anterior. Si el resultado fuera

Ayuntamiento de Madrid

tan satisfactorio como se espera, prestando el vecindario el necesario concurso, aparte de continuar la recogida de mendigos con la perseverancia que viene demostrando, desarrollará los proyectos que tiene en estudio, que resolverán casi totalmente el problema de la mendicidad en Madrid.

En los Comedores de caridad A mediados del corriente mes visitó S. M. la Reina Victoria los comedores de Santa Victoria y San José, situados en la calle de Amaniel, para efectuar el reparto de la Comida á los pobres.

Recibieron á la Soberana, además del Gobernador civil, el Presidente de los Comedores, D. José Gámez; por la Presidenta de la Junta, la señora Pons; las damas de la referida benéfica institución y el Párroco de San Ildefonso, Sr. Balmes, quien dirigió una sentida salutación á Su Majestad.

La Reina iba acompañada por la Duquesa de San Carlos y el Coronel Elorriaga.

La Soberana auxilió á la distribución de la comida repartida entre los ochenta pobres, á los cuales les fué servida con verdadera esplendidez.

Después examinó los planos del Asilo para ancianos y niños desamparados que se ha de construir en la Moncloa, y, elogiando mucho la idea, ofreció su decidido apoyo para realizarlo.

Terminado el acto, salió la Reina, después de entregar 250 pesetas para costear á los pobres otra comida.

Parques de recreos infantiles. Por iniciativa del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, Sr. Ruiz Jiménez, dentro de poco la Corte tendrá parques de recreos infantiles. En el Retiro, y en el lugar denominado *La Chopera*, se están haciendo los trabajos para instalar un extenso é higiénico campo de juegos infantiles, y parece ser que se trata de elegir sitio para instalar otro igual en el Parque del Oeste.

La idea no puede ser más simpática.

Disponer de sitios donde puedan jugar los niños sin peligro de su vida y sin molestia para los vecinos y para los transeuntes, es tanto más necesaria en Madrid cuanto que los cuartos en que habitan las familias de las clases poco acomodadas son estrechos é insalubres, y los establecimientos escolares donde se educan sus hijos son tan malos é inadecuados para la vida como las habitaciones en que viven.

Casi todas las grandes capitales tienen Parques de recreos infan-

Ayuntamiento de Madrid

tiles. Madrid las tendrá en breve gracias á la gestión del señor Alcalde Presidente.

Plausibles iniciativas en Bilbao. Suprimida por razón de economías del presupuesto del Ayuntamiento de Bilbao la partida correspondiente á Colonias escolares, la Junta provincial y la Sociedad *El Sitio* han tomado la iniciativa de sufragar los gastos que ocasionen, para que no se interrumpa este año la costumbre ya añeja en Bilbao de que durante una temporada estival puedan los niños pobres gozar de los beneficios del sol y del aire libre.

Jacinto Benavente, para cuyo nombre son ociosos los adjetivos, invitado por la Junta directiva de *El Sitio*, ha dado en esta Sociedad una conferencia en pro de las Colonias escolares. También se han celebrado una función teatral y varios festejos para arbitrar recursos. El señor Ministro de Instrucción pública ha concedido mil pesetas para las Colonias escolares de Bilbao.

Una solicitud. Ha sido presentada al Ministro de Gracia y Justicia por la Asociación de Estudios penitenciarios y rehabilitación del delincuente la solicitud de prohibición á las menores de dieciocho años de la asistencia á las vistas y actuaciones judiciales en lo penal.

Esta iniciativa, aprobada por la Sección de Legislación y Estudios, irá seguida de otros proyectos importantes.

Primer Congreso español de Higiene escolar. En los días 8 al 13 de Abril se reunió el Congreso de Higiene escolar en Barcelona. Anejo á él se habrá organizado una Exposición Internacional de Higiene escolar y trabajos escolares. Era delegado oficial del Congreso el Dr. Tolosa Latour, y de la exposición el señor Conde de Lavern. A la sesión inaugural asistió el Sr. Altamira, Director general de primera enseñanza. Inauguró las Conferencias el Dr. Tolosa Latour, y las sesiones estuvieron muy concurridas, votándose importantes conclusiones, que insertaremos íntegramente, así como la conferencia citada. Uno de los detalles más interesantes fué la proclamación de los *Derechos del niño*, por iniciativa del Sr. Ruiz Amado.

El próximo Congreso se celebrará en Madrid, en 1915, habiéndose nombrado en la sesión de clausura Presidente y Secretario general del mismo á los Dres. Tolosa Latour y Masip.

La falta de espacio nos obliga á retirar importantes originales, á pesar de haber hecho un número doble con el fin de insertar los pendientes.

Ayuntamiento de Madrid

NUEVO ACADEMICO

Con motivo de haber sido elegido Académico de la de Medicina el Vocal de este Consejo Superior D. Nicasio Mariscal y García, honramos hoy estas páginas celebrando complacidísimos el legítimo triunfo y publicando su retrato, aunque con ello sufra la modestia de nuestro insigne y querido amigo, verdadero creyente y afirmante de la ciencia, escritor docto y meritísimo.

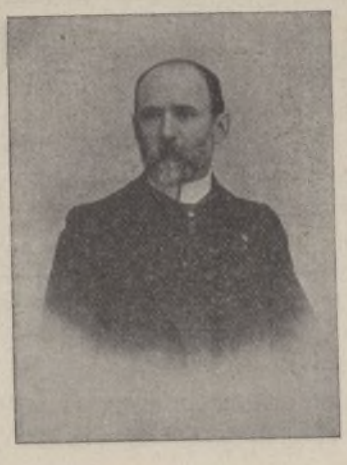

Ilmo. S. Dr. D. Nicasio Mariscal y García.
Elegido recientemente individuo de la Real Academia de Medicina.

Nació el Doctor Mariscal en Bijuesca (Zaragoza) el 14 de Diciembre de 1858; á los veinte años de edad se doctoró en Medicina en el Colegio de San Carlos de Madrid, después de brillantes estudios. Regresó á su país natal, donde residió cinco años, siendo Médico forense y del hospital de Ateca, y Subdelegado de Medicina de dicho partido judicial. Trasladado á Madrid, hizo y aprobó en buenos lugares varias oposiciones á Cátedras. Ganó en público concurso el cargo de Director del Laboratorio Central de Medicina legal, que hoy desempeña, siendo también actualmente Subdelegado de Medicina, Inspector Médico-jefe de la Policía gubernativa, Vocal de la Junta provincial de Sanidad, miembro de distintas Sociedades españolas y francesas, y se halla en posesión de algunas condecoraciones. En su larga carrera profesional ha sido Catedrático de Fisiología é Higiene de la Escuela de Institutrices de Madrid, Médico-jefe de las Casas Cunas, Médico-director de las aguas del Monasterio de Piedra, Vocal de Tribunales á Cátedras y otros cargos, Delegado en Congresos internacionales, etc.

Es autor de varias obras, conferencias, folletos y opúsculos médicos, sociológicos é históricos, que sería prolijo enumerar. Sin embargo, citaremos algunas de sus producciones: *Profilaxis de la difteria, Ensayo de una higiene de la inteligencia, Contribución al estudio de las relaciones que existen entre lo físico y lo moral del hombre y manera de aprovechar estas relaciones en beneficio de la salud corporal y mental, La ciencia de la belleza, La neurastenia en los hombres de Estado, Enfermedades crónicas que deprimen, El morfinismo, Higiene moral social, Historia y patología comparada de la rabia, El tercer Congaeso ds Medicina legal, Localización de los venenos en el organismo animal, Higiene de la vista en las escuelas, Mis reflexiones, El Consejo Superior de Medicina legal, Una visita á las rulnas de Numancia*, etc.

Varios de estos trabajos han sido elogiados por eminentes escritores y premiados por Corporaciones y Certámenes nacionales y extranjeros.

También ha dedicado el Dr. Mariscal preferente atención á los estudios de la infancia, como lo demuestran sus conferencias acerca de la educación, trabajo é higiene de los niños.

Ayuntamiento de Madrid

EN HONOR DE NUESTRO DIRECTOR

Imposición de la Gran Cruz de Beneficencia.

Bajo este epígrafe publica *La Época*, correspondiente al día 3 del actual, el siguiente suelto que reproducimos:

«En el Ministerio de la Gobernación se celebró esta mañana el acto de imponer al Doctor D. Manuel de Tolosa Latour la Gran Cruz de Beneficencia, que le ha sido concedida, y cuyas insignias se han costeado por suscripción popular.

Asistió numerosa concurrencia, de la que formaban parte ilustres Médicos, Senadores y Diputados.

El Doctor Pulido, en nombre de la Comisión organizadora, rogó al Ministro de la Gobernación que hiciese entrega de las insignias de la Gran Cruz al Doctor Tolosa Latour.

El Sr. Barroso, agradeciendo este honor, pronunció un elocuente discurso, manifestando que lo aceptaba con mucho gusto, «pues pocas veces una recompensa semejante estaba tan justificada.»

«Buena prueba de ello es que el acto de hoy se debía á la iniciativa del Consejo Superior de Protección á la Infancia; iniciativa corroborada por la suscripción pública.

»A los méritos del Doctor Tolosa se une en este caso la característica de su amor al niño enfermo, en cuyo favor tanto ha trabajado.

»Por esta sola circunstancia, yo, que siempre he colaborado en la obra meritísima del Doctor Tolosa, y que estoy dispuesto á prestarle todo el apoyo oficial, me siento orgulloso de entregar estas insignias, interpretando no sólo la voluntad de los aquí presentes y de los suscriptores, sino la de todas las personas honradas y buenas.»

El Doctor Tolosa Latour, muy emocionado, expresó su gratitud al Rey por la merced otorgada, y á todos los amigos y compañeros por la honrosísima distinción que le han hecho, que acepta, no como premio, pues no lo ha merecido, sino como estímulo.

Dedicó un sentido recuerdo á sus padres, que le enseñaron el amor al niño desvalido; al insigne Doctor Benavente, á sus maestros; á Concepción Arenal, á D.ª Ernestina M. de Villena, y á cuantos le ayudan en su empresa.

Enunció las ventajas de la ley de Protección á la Infancia y los trabajos del actual Ministro.

Pidió la cooperación de todos en la obra regeneradora de crear hombres no solamente sanos, sino buenos, recordando á este efecto que los actuales *apaches* de París son los hijos degenerados de la época de la *Commune*.

Terminado el acto, el Doctor Tolosa Latour recibió muchas felicitaciones, y en nombre de todos le dió un abrazo el Ministro.»

Copiamos del *Heraldo de Madrid* lo que va á continuación:

«Antes de salir para Barcelona á representar al Gobierno en el Congreso de Higiene escolar, el insigne Doctor Tolosa Latour dirigió á los que han contribuído al homenaje realizado recientemente en su honor una hermosa carta de gratitud en que resplandece la modestia del ilustre sabio.

He aquí el bellísimo escrito:

Ayuntamiento de Madrid

Homenaje de gratitud.— Para todos.

Para los fieles amigos y entrañables compañeros, para los desconocidos que me demuestran alentadoras simpatías, para los que sienten el amor noble y generoso, para los que padecen el odio, forma morbosa de la pasión, escribo estas líneas.

Quisiera reflejar en ellas todo lo que sintió y siente mi alma ante el espontáneo testimonio de afecto y adhesión que acabo de recibir.

No creo sinceramente haber merecido la señalada distinción con que he sido honrado, pues todavía no pude realizar cuanto soñé hacer. Me servirá de poderoso estímulo, á fin de no desmayar en mis propósitos.

Pero al mismo tiempo creo un deber manifestar públicamente, pues público fué el homenaje, que éste pertenece por entero á mis inolvidables muertos, que encaminaron mi espíritu hacia nobles ideales.

Mis amados padres me enseñaron á socorrer á los pobres, cuya humilde vivienda visitaba desde niño, siguiendo las enseñanzas del piadoso *Masarnau*, y en su compañía muchas veces.

La santa madre mía formó mi corazón, depositando en él las ternuras maternales que siento por los niños desvalidos y enfermos.

Adolescente, aprendí á servir á la Patria y á la Ciencia al lado del gran patricio *Galdo*, junto al sabio *Martínez Molina*, generosos y buenos en todo momento de sus vidas ejemplares.

¿Cómo olvidar á la incomparable *Doña Concepción Arenal*, que me prestó ayuda y consejo en mis campañas protectoras, y al insigne *Doctor Don Mariano Benavente*, que me llevó al Hospital del Niño Jesús, donde permanecí varios años?

Ellos fueron mis verdaderos maestros, así como la santa señora *Doña Ernestina Manuel de Villena*, á cuyos huérfanos cuido hace más de veinticinco años, y el *Padre Lerchundi*, alentador primero de la fundación del Sanatorio de Santa Clara, en Chipiona.

En aquella humilde casa vive el alma de mi madre, y la compañera de mi vida es la más ferviente colaboradora de la obra.

Todos ellos merecieron y merecen, más que yo, cumplidos homenajes y perennes recuerdos; en su nombre acepto el que se me ha hecho, tan conmovedor y tan sentido.

Gracias con toda mi alma á los que viven, por fortuna, entre los cuales á diario recibo valiosas enseñanzas y alentadores estímulos. Reciban todos la expresión de mi perdurable afecto, lo mismo los fieles amigos y compañeros, como los desconocidos, pues por igual estimo á los que sienten amor noble y generoso y á los que por su mal padecen el odio, forma morbosa de la pasión. Por la felicidad de todos hacen votos fervientes los pobrecitos niños de Chipiona y

MANUEL DE TOLOSA LATOUR.»

Abril de 1912.»

Por iniciativa del Centro de Hijos de Madrid, el Ayuntamiento de esta Corte ha declarado hijo predilecto al Doctor Tolosa Latour, y á su esposa, D.ª Elisa Mendoza Tenorio, hija adoptiva.

Ayuntamiento de Madrid

ESTADÍSTICA DEMOGRÁFICA INFANTIL DE ESPAÑA

MES DE NOVIEMBRE DE 1911.

CAPITALES	NATALIDAD						MORTALIDAD				
	NACIDOS VIVOS		NACIDOS MUERTOS		TOTAL general.		MENOS DE 1 AÑO		DE 1 Á 4 AÑOS		Total general
	v.	h.	v.	h.	v.	h.	v.	h.	v.	h.	
Alava (Vitoria)	49	35	2	2	51	37	7	5	2	6	20
Albacete	37	14	5	1	42	15	6	3	1	2	12
Alicante	57	48	»	»	57	48	5	3	2	3	13
Almería	93	54	2	1	95	55	11	11	15	6	43
Avila	7	14	1	6	8	20	2	2	2	»	6
Badajoz	43	32	2	4	45	36	5	6	4	4	19
Baleares (Palma Mallorca)	66	64	3	4	69	68	7	3	7	6	23
Barcelona	567	519	47	44	614	563	53	46	42	31	172
Burgos	34	30	2	1	36	31	4	6	»	1	11
Cáceres	20	17	1	3	21	20	4	4	»	2	10
Cádiz	78	64	9	7	87	71	20	17	8	12	57
Canarias (Sta. Cruz Tener.)	41	26	»	»	41	26	17	11	6	3	37
Castellón	37	24	»	1	37	25	4	2	1	2	9
Ciudad Real	29	16	1	2	30	18	»	»	7	17	24
Córdoba	92	84	6	6	98	90	22	13	17	19	71
Coruña	56	64	5	6	61	70	6	10	10	7	33
Cuenca	8	21	»	1	8	22	3	3	1	2	9
Gerona	9	10	1	»	10	10	2	1	1	»	4
Granada	85	77	6	5	91	82	9	14	17	19	59
Guadalajara	13	21	»	1	13	22	1	»	1	3	5
Guipúzcoa (San Sebastián)	54	53	3	1	57	54	3	5	5	2	15
Huelva	48	37	2	3	50	40	7	6	4	2	19
Huesca	10	13	»	»	10	13	»	1	3	»	6
Jaén	47	40	»	»	47	40	8	6	6	6	26
León	27	24	2	2	29	26	8	1	5	1	15
Lérida	16	6	1	»	17	6	»	2	»	1	3
Logroño	27	22	2	1	29	23	5	1	3	1	10
Lugo	29	31	2	2	31	33	9	7	10	1	27
Madrid	753	656	63	43	816	699	79	57	59	67	262
Málaga	166	154	16	8	182	162	34	33	44	40	151
Murcia	108	60	»	»	108	60	18	18	38	29	103
Navarra (Pamplona)	36	41	2	1	38	42	1	1	6	»	8
Orense	26	29	»	»	26	29	4	3	1	3	11
Oviedo	84	57	4	»	88	57	8	9	10	5	32
Palencia	23	24	1	6	24	30	12	7	5	6	30
Pontevedra	41	30	2	1	43	31	3	4	1	1	9
Salamanca	54	35	3	3	57	38	7	9	4	2	22
Santander	101	95	6	4	107	99	22	16	15	27	80
Segovia	30	16	2	2	32	18	3	2	3	»	8
Sevilla	191	199	17	10	208	209	55	47	25	8	135
Soria	10	9	»	»	10	9	1	2	»	1	4
Tarragona	18	17	1	1	19	18	2	»	1	1	4
Teruel	10	16	»	»	10	16	2	»	3	4	9
Toledo	28	26	2	»	30	26	5	3	7	5	20
Valencia	252	240	14	11	266	251	30	37	29	26	122
Valladolid	77	98	2	5	79	103	22	18	31	18	89
Vizcaya (Bilbao)	145	108	9	8	154	116	15	14	23	17	69
Zamora	23	19	2	1	25	20	3	3	8	4	18
Zaragoza	140	126	10	11	150	137	24	21	15	10	70
TOTALES	3.995	3.515	261	219	4.256	3.734	580	493	508	433	2.014

Resumen de Noviembre.

Han nacido en las 49 capitales de España, durante este mes, niños de ambos sexos 7.990

Han fallecido en ídem íd. hasta la edad de cuatro años inclusive. 2.014

Ayuntamiento de Madrid

LIBROS Y REVISTAS

Caridad y Acción Social. Olla de los pobres, Huesca, por *D. Antonio Marcellán Camo*, Licenciado en Medicina y Cirugía, Socio de las Conferencias de San Vicente de Paúl; 1911.

En este interesante folleto describe el Sr. Marcellán la meritoria obra establecida en Huesca con el nombre de la *Olla de los pobres*, que realiza una protección eficaz para los desvalidos, evitantando la inmigración de los mendicantes profesionales extraños á Huesca, pues solamente se favorece á los trabajadores y sus familias privados de jornal. En un capítulo se expresa el valor nutritivo del alimento que se da á dichos necesitados, deduciéndose que hay que aumentar la cantidad de 700 gramos de pan por individuo.

Sostiénese principalmente con un importante donativo de la difunta Duquesa de Villahermosa, Condesa de Guaqui. El Sr. Marcellán merece plácemes por su labor y su celo.

Junta Provincial de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad de Barcelona. Readaptación social de los jóvenes mediante la asistencia por el trabajo. Anteproyecto de la extinción de la vagancia local, presentado á la Junta provincial, en virtud de acuerdo de la misma, por los Vocales *D. Francisco Pérez y Alfonso*, *D. Guillermo López* y *D. Federico Rahola*.

Importante proyecto, del que nos ocuparemos muy en breve de un modo especial.

La lucha contra la tuberculosis en España.—*Congreso internacional de Roma contra la tuberculosis.—Ministerio de la Gobernación.—Sanidad.—Edición oficial.*—Madrid, 1912.

La trata de blancas en España y la Vizcondesa de Jorbalán, *estudio social por D. Manuel de Cossío y Gómez Acebo.*—Madrid, 1912.

El publicista Sr. Cossío ha publicado un estudio social en el que

Ayuntamiento de Madrid

con gran acopio de datos y sana orientación se ocupa del hondo problema de la represión de la trata de blancas.

Estudia el Sr. Cossío los antecedentes históricos, las instituciones que han existido y existen contra la trata, y el remedio que puede tener el vergonzoso comercio, que no es otro que educar é instruir convenientemente á la mujer; agradecemos al Sr. Cossío la cariñosa alusión de que es objeto el Consejo Superior de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad.

Asociación de estudios penitenciarios y rehabilitación del delincuente.—Memoria del ejercicio del año 1911.—Madrid, 1912.

La inspección médico-escolar, *por el Dr. Masip.*—Madrid, 1912.

El Secretario general de la Inspección médico-escolar de Madrid, Dr. D. Eduardo Masip, acaba de publicar la Memoria de los trabajos realizados por dicha Inspección durante la última anualidad. En su Memoria, el Dr. Masip se ocupa extensamente de la historia y estado actual de la inspección médica en España. Acompañan á la Memoria varios cuadros que recogen las ideas sustentadas en la misma y que prueban el profundo estudio que ha hecho de la materia el ilustre Médico y querido amigo nuestro, al que felicitamos efusivamente por su admirable trabajo.

Inspección médico-escolar. Util y curioso cuadro sinóptico de la fatiga intelectual del niño y del adulto, compuesto por la Doctora I. Ioteyko.

D. Joaquín V. González: *Un pedagogo y sociólogo argentino,* por D. Adolfo Posada. (*España Social.*—Madrid, Diciembre 1911.)

La clase obrera española á fines del siglo XVII, por D. Julián Juderías. (*España Social.*—Diciembre de 1911.)

Algunas consideraciones sobre la introducción de las curvas urográficas en las clínicas de infancia, por D. Félix Uñó y Mitjáns. (*La Medicina de los niños.*—Barcelona, Enero de 1912.)

Archivo Social.—Se ha publicado el último número de esta revista, que publica *Acción Social Popular.* Contiene la documentada Memoria leída por el Secretario Sr. Parellada en la Asamblea diocesana de Barcelona; un hermoso artículo del Sr. Aznar sobre los Círculos y los Sindicatos y un proporcionado estudio de Maxvar sobre el sindicalismo cristiano, amén de otros originales de grandísimo interés.

En favor de los niños, por Benita Asas Manterola. (*La Correspondencia de España.*—Madrid 11 de Marzo de 1912.)

Ayuntamiento de Madrid

Estrangulación herniana en un niño de cuatro meses, por Juan Torroba. (*La Medicina de los niños.*—Barcelona, Enero de 1912.)

El deber social, discurso y Memoria leídos en la Junta general de Patronato Social de El Escorial. (*La Ciudad de Dios.*—Madrid, Febrero de 1912.)

La Escuela rural y la Escuela agrícola, por M. Escandón.—(*La Escuela nacional,* 2 de Febrero de 1912).

La instrucción de los emigrantes, por Fidel Pérez Mínguez. (*Revista general de enseñanza y Bellas Artes.*—Madrid, 15 de Febrero de 1912.)

De Pedagogía, por M. Franganillo. (*La Escuela y el Maestro.*—Orense, 20 Febrero de 1912.)

Para los pequeñuelos, para los mayores, interesantes trabajos literarios y de información que aparecen en *Madrileñillos,* publicación que se sigue repartiendo gratuitamente en las Escuelas municipales y en las de establecimientos benéficos de la Corte.—(Madrid, Marzo 1912.)

Nuevo procedimiento de intubación laríngea, por D. Francisco Criado y Aguilar. (*Revista de Medicina y Cirugía prácticas.*—Madrid, 14 Marzo de 1912.)

Sueroterapia de la tos ferina, por Rodríguez Illera. (*Revista de Medicina y Cirugía prácticas.*—Madrid, 31 Marzo 1912.)

Educación Popular. Revista profesional de primera enseñanza.—Logroño.

La Caridad. Semanario Católico.—Cartagena.

La Educación Hispano-Americana, Revista mensual de Pedagogía teórica y práctica, publicada bajo la dirección de los señores D. Rufino Blanco, D. Eduardo Jusué y el P. Ramón Ruiz Amado. Editor, Gustavo Gili.—Barcelona.

Ministerio de la Gobernación: Sanidad. Congreso Internacional de Roma contra la tuberculosis. *La lucha contra la tuberculosis en España.* Edición oficial. En este libro se halla consignada la parte que tiene la Protección á la Infancia en la campaña antituberculosa.

ALFRED BINED: *Les idées modernes sur les enfants'.* — París, Flammarion.

DR. D'ESPIC: *Nos Enfants. Leur Higiene. Leur santé,* Manuel pratique suivi d'un dictionaire de Medecine et d'un grand tableau de Gymnastique suédoise enfantina.—París, Nilson.

Ayuntamiento de Madrid

SEÑORES QUE COMPONEN EL CONSEJO SUPERIOR DE PROTECCION Á LA INFANCIA

PRESIDENTE.—*El Ministro de la Gobernación*, Excmo. Sr. D. Antonio Barroso y Castillo.

VICEPRESIDENTE.—*El Vicepresidente del Real Consejo de Sanidad*, Excelentísimo Sr. D. Marcial Taboada y de la Riva.

SECRETARIO GENERAL.—Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel de Tolosa Latour (*Real Academia de Medicina*).

VOCALES NATOS.—*Obispo de Madrid-Alcalá*, Excmo. Sr. D. José María Salvador y Barrera.—*Gobernador civil de la Provincia*, . *Presidente de la Audiencia territorial*, Excmo. Sr. D. Manuel M.ª del Valle.—*Presidente de la Diputación provincial*, Excmo Sr. D. Alfonso Díaz Agero.—*Inspector general de Sanidad interior*, Excmo. Sr. D. Eloy Bejarano.—*Inspector general de Sanidad exterior*, Ilmo. Sr. D. Manuel Martín Salazar.—*Por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, Excmo. Sr. D. Damián Isern. *Por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*, Excmo. Sr. Don José Díez Macuso.—*Por la Sociedad Española de Higiene*, Ilmo. Señor D. Nicasio Mariscal y García.—*Por la Junta de Damas de Honor y Mérito*, Excma. Sra. Condesa de Almodóvar.—*Por la Sociedad Protectora de los niños*, Sr. D. Pablo Lozano y Ponce de León.—*Por la Sociedad Económica Matritense*, Excmo. Sr. D. José Vignote y Wunderlich.—*Por la Cuna de Jesús*, .—*Por el Dispensario de niños de pecho*, Sr. D. Miguel Benítez Alonso.—*Por el Ateneo de Madrid*, Ilmo Sr. D. Rafael Salillas.—*Por el Círculo de la Unión Mercantil*, Sr. D Emilio Zurano.—*Por el Círculo de la Unión Industrial*, Excmo. Sr. D. Mariano Núñez Samper.—*Por la Escuela Normal de Maestros*, Excmo. Sr. D. Eugenio Cemboraín y España.—*Por la Escuela Normal de Maestras*, Sra. D.ª Nieves Guibelalde.—*Por la Asociación de Propietarios*, Ilmo. Sr. D. Vicente Morán de Burgos.—*Por la Asociación para el mejoramiento de la clase obrera*, Excmo. Sr. Vizconde de Eza.—*Por el Fomento de las Artes*, Excmo. Sr. D. Javier Betegón.—*Por el Centro Instructivo del Obrero*, Ilmo. Sr. D. Antonio de Piera y Ballester.—*Por la Asociación de la Prensa*, Ilmo. Sr. D. Fernando Soldevilla.—*Por la Asociación Nacional de Sanatorios y Hospicios Marinos*, Excmo. Sr. D. Joaquín Ruiz Jiménez.—*Por el Instituto de Reformas Sociales*, Excmo. Sr. D. Vicente Santamaría de Paredes.

PADRES DE FAMILIA: Excmo. Sr. D. Leandro Alvear.—Excmo. Sr. Don Manuel Astudillo.—MADRES DE FAMILIA: Ilma. Sra. D.ª Fanny Garrido de R. Mourelo.—Excma. Sra. D.ª Amalia Loring, Viuda de Silvela.

OBREROS: Sr. D. José Fernández Porres.—Sr. D. Angel Sánchez Jabardo.

VOCALES NOMBRADOS POR REAL ORDEN: Excma. Sra. Marquesa de Squilache.—Sr. D. Julio Puyol y Alonso.—Excmo. Sr. D. Luis del Arco y Vizmanos, *Conde de Arcentales*.—Excmo. Sr. D. Francisco García Molinas.—Ilmo. Sr. D. Alvaro López Núñez.—Ilmo. Sr. D. Julián Juderías.—Excmo. Sr. Conde de San Diego.—Sr. D. Ubaldo Rexach.—Excelentísimo Sr. D. Juan de la Cierva y Peñafiel.—Excmo. Sr. Dr. D. Amalio Gimeno y Cabañas.—Excmo. Sr. Dr. D. Angel Pulido y Fernández.—Ilmo. Sr. D. Pedro Sangro y Ros de Olano.

Secretaría general.—OFICIALES: Sres. D. Miguel Gómez-Cano, Don Carlos de Travesedo, D. Luis Brun, D. Manuel del Corral, D. Emilio de Villa-Ceballos y D. Gonzalo Cabezudo.

Ayuntamiento de Madrid

Sumario del núm. 36.

Mutualidad maternal, por la Redacción; pág 201.—**Estatutos de la Mutualidad maternal,** por el P. Gerardo Gil; pág. 205.—**La protección más conveniente,** por M. de Tolosa Latour; pág. 214.—**Informaciones de** Pro Infantia: *El primer Consultorio de niños de pecho,* por Miguel Gómez-Cano; pág. 217.—*Labor anual de las Juntas;* página 226.—**Organismos oficiales:** Juntas provinciales y locales; página 235.— Actos protectores; pág: 269.—**Crónicas:** *Mundial;* pág. 275. *Española;* pág. 280.—**Nuevo académico;** pág. 290.—**En honor de nuestro Director;** pág. 291.—**Estadística demográfica infantil de España;** pág. 293.—**Libros y revistas;** pág. 294.

PUBLICACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR

Leyes y disposiciones vigentes de protección á la infancia. 1.ª edición (Madrid, 1908.) 2.ª edición completada (Madrid, 1910).

Consejo Superior de Protección á la Infancia (Legislación, Organización del Consejo, Publicaciones, Trabajos recientes, Auxiliares, Juntas provinciales y locales). Hoja de propaganda.

Conseil Supérieur de Protection de l'Enfance. Hoja de propaganda (*Agotada*)

Proyecto de Reglamento de la Sección de Puericultura y Primera Infancia, aprobado por el Consejo Superior.—Modelos impresos (*Agotada*).

Proyecto de Colonias benéficas de trabajo, por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación D. Juan de la Cierva y Peñafiel. (Madrid, 1909.)

Primer Concurso de premios por actos de protección á la infancia (1909). Antecedentes, propuestas, informes, etc , reunidos por la Secretaría general. (Madrid, 1910.)

Sesión regia inaugural de la Sociedad Española de Higiene y distribución de premios del Consejo Superior. (26 de Enero de 1910.)

«Pro Infantia». (Tomo I, 1909; 384 págs.—Tomo II, 1910; 592 págs.)

Ley de Protección á la Infancia y Reglamento de puericultura. (Madrid, 1910.)

La Acción Social y la Delincuencia Infantil belga, por D. Lázaro Lázaro Junquera. (Madrid, 1910.)

Los Reformatorios para jóvenes y las Colonias de Beneficencia en el Extranjero, por Fr. Domingo de Alboraya. (Madrid, 1910.)

Real Orden disponiendo que se abra el II Concurso anual de premios por actos de amor á los niños, con arreglo á las bases que se indican.—Hoja de propaganda.

Décret Royal concernant les services de Maternologie et de Puériculture.—Hoja de propaganda (*Agotada*).

Los Tribunales para niños.—Medios de implantarlos en España, por D. Julián Juderías. (Madrid, 1910)

Segundo Concurso de premios por actos de protección á la infancia. (Número extraordinario de «Pro Infantia»). - Antecedentes, méritos, propuestas, etc., reunidos por la Secretaría general. (Madrid, 1911.)

Conseil Supérieur de Protection de l'Enfance et pour la repression de la mendicité. Folleto. (Madrid, 1911.)

Nuevas orientaciones pedagógicas, por la Srta. M.ª del P. M. M. (*Adsum*). (Madrid, 1911.)

MADRID.—Imp. del Asilo de Huérfanos del S. C. de Jesús, Juan Bravo, 5.

Ayuntamiento de Madrid